

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXIV
N.º 278

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Junio
1955

Suscripción { España Año 90 ptas.
Portugal y América Año 120 ptas.
Restantes países. Año 130 ptas.

Números { Corriente 8,50 ptas.
Atrasado 9,— ptas.
Extranjero } Portugal y América 12,— ptas.
Restantes países . . . 15,— ptas.

Editorial

El porvenir del cultivo de los agrios

En la sección de información de este mismo número damos cuenta del desarrollo de la Conferencia Nacional Cítrica, que ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar dicho problema, de importancia capital para las regiones levantinas, en donde el cultivo de los agrios constituye una de las bases fundamentales de la economía agrícola.

La futura campaña naranjera presenta como particularidad el elevado volumen de la cosecha presumible, que puede fácilmente alcanzar la cifra de 1.800.000 toneladas. La sola consideración de esta cantidad hace que, para su normal desarrollo, sea preciso tomar medidas encaminadas a corregir una exportación que alcance 1.400.000 toneladas, ya que, de no lograr la salida de un volumen aproximado al que señalamos, tropezará el agricultor durante todo el período de la campaña próxima con una pobre demanda, y al contemplar los huertos de la región con la cosecha pendiente, sufrirá los efectos de la desvalorización consiguiente y forzosamente se inclinará a vender a precios bajos.

Esta característica impone como directriz la encaminada a conseguir la colocación de la cosecha en los países consumidores, mediante los Convenios más provechosos para nuestro país.

Quizá para alcanzar este fin haya que sacrificar alguna condición económica, siendo lógico también que el agricultor considere que el producto básico de la exportación es la fruta, y que se deben buscar estas economías en los materiales de confección, al mismo tiempo que se estudian a fondo los sistemas y márgenes de venta.

No ignoramos que la lucha se plantea difícil, ya que muchos de nuestros competidores priman notablemente sus exportaciones, para poder competir con nuestros frutos, cuyos gastos de producción juzgan más económicos; pero, en definitivo, con estas medidas cambian esta situación favorable y se aseguran la competencia en los mercados.

Entendemos que el lema del agricultor debe ser conseguir la total salida del fruto que esté en perfectas condiciones de exportación, ya que, si esto no es posible, la depreciación de la naranja es inevitable y sus consecuencias repercutirán desfavorablemente en la economía agrícola de la región levantina.

Todos los materiales de confección (madera, clavos, papel, tratamiento a los frutos, etc.) suponen un valor doce veces mayor que el normal antes de la guerra, y, en cambio, la naranja, tomando como base el precio de la campaña pasada, se ha vendido a un promedio de seis veces el valor, que, sin duda, se rebajará este año, ya que podemos considerar que el incremento grande de cosecha que se espera no sea exactamente proporcional a los gastos de cultivo y permitirá, por tanto algún pequeño sacrificio en el precio.

Si consideramos, por ejemplo, que sólo puede salir la mitad de la cifra que hemos previsto, se dará el caso de que muchos cultivadores lo perderán todo, creando un problema social en las localidades donde esto suceda, aun considerando que, desde el punto de vista estrictamente comercial y de la economía nacional, se obtenga la misma cantidad de divisas que si hubiera salido toda la cosecha a precios inferiores: solamente que en este caso los repartos del contravalor en pesetas serían entre mucho mayor número de cultivadores, no olvidando, por otra parte, que con ello podría al mismo tiempo contenerse la competencia exterior, ya que al inundar los mercados con nuestros productos bien presentados y a precios asequibles podría influir de manera decisiva en contener el incremento de las nuevas plantaciones, que con ritmo acelerado se realizan hoy en los países competidores.

Las limitaciones que para nuevas plantaciones de agrios ha establecido el Ministerio de Agricultura tienen por objeto paliar en lo posible situaciones como la que ha de afrontarse en la próxima cosecha, aunque, naturalmente, no pueden esperarse resultados inmediatos de su aplicación. Entendemos que la discriminación en zonas y las condiciones de aplicación en campañas sucesivas han de seguir naturalmente las vicisitudes del comercio exterior de nuestros agrios, ya que la lucha en los mercados se presenta cada vez más difícil.

EL CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Por Vicente Dols Belliure

Ingeniero agrónomo

II. EN EL CAMPO.

El funcionario catastral que llega el primer día a su despacho, más o menos confortable, no encuentra otra cosa que un simple oficio: la orden de salida al campo. Luego, para poder iniciar sus trabajos, no tiene más remedio que trasladarse al campo, y el resultado de sus actividades, en la profesión, bueno, regular o malo, será consecuencia inmediata del mayor o menor conocimiento y provecho que saque de sus correrías por él.

La primera vez que se traslada a un término tiene ocasión de conocer a los componentes de la Junta Pericial; antiguamente, más que ahora, el recibimiento que se le hacía al personal agronómico no era muy afectuoso ni halagüeño; más bien se notaba cierta frialdad, pero se hacía alentador persuadiendo a los componentes de la Junta que eran conocidos los trabajos y fatigas que tenían que pasar hasta obtener sus cosechas. La gente del campo, generalmente sencilla y buena, pronto adquiría confianza, dando detalles de algunas particularidades del término que podían pasar inadvertidas al funcionario catastral en el desarrollo de su trabajo.

Con el deliberado propósito de retardar la puesta en tributación de un término de bastante extensión, la Junta Pericial, por intermedio de uno de sus vocales, llegó a proponer en cierta ocasión que se hiciera el análisis físico-químico de la tierra de cada una de las parcelas, para conocer mejor la productividad y clasificación de las parcelas del término.

Sin llegar a dicho extremo, hay que tener en cuenta, para establecer lo mejor posible la relatividad entre las parcelas de un mismo cultivo, su intensidad productiva y las circunstancias que puedan modificarla, como son: suelo, subsuelo más o menos permeable, clima, orientación, distancias al pueblo y a los centros de consumo, medios de comunicación y alguna otra que pueda surgir por características especiales del término.

El progreso que ha experimentado el campo en estos últimos tiempos, unido a transportes rápidos

y más y mejores vías de comunicación, ha acentuado la desigualdad que ya existía en los rendimientos de dos parcelas de las mismas características, pero de destacada diferencia en extensión, circunstancia que se tendrá en cuenta para establecer la relatividad de las parcelas de un mismo cultivo, lo mismo que la subparcela de una gran finca en coto redondo, que tiene más beneficios que la parcela aislada de las mismas características.

Resulta difícilísimo graduar estas diferenciaciones entre las parcelas de un mismo cultivo; pero se hace con mayores probabilidades de éxito, asignando a cada una de ellas un valor relativo por unidad de superficie, que refleje por su cuantía las distintas gradaciones y que hará posible que el ingeniero catastral las agrupe o no para establecer la clasificación de los distintos cultivos del término.

En muchísimos casos, por no decir en todos, se puede asegurar que entre las parcelas que figuran en una misma clase no hay dos idénticas en productividad por unidad de superficie; es decir, que todas las parcelas de una clase son desiguales en productividad por unidad de superficie, pero muy similares.

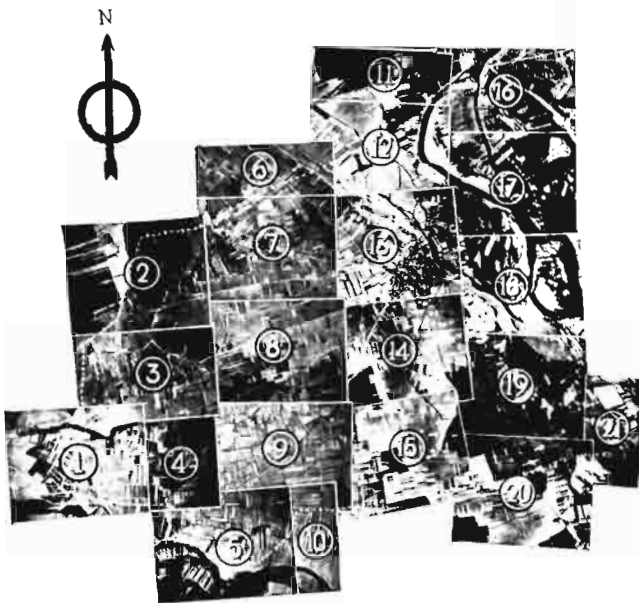
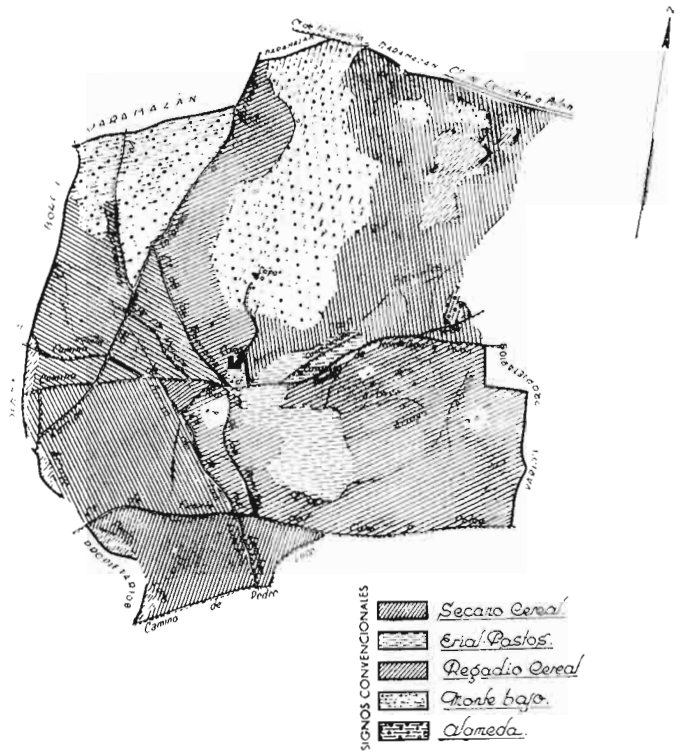
El espíritu catastral de los funcionarios encargados de tal misión hará que en cada clase figuren las parcelas de más destacada diferenciación con las clases inmediatas. Por tanto, la clasificación debe ser hecha por funcionarios competentes y conocedores del campo, tomando todas las garantías posibles para que resulte con la mayor perfección.

Una clasificación mala o deficientemente hecha da lugar, por buena que sea la valoración, a establecer comparaciones entre los propietarios con desigualdades y perjuicios tributarios para algunos, que redundan siempre en críticas desfavorables para la obra catastral.

La valoración catastral, quizá la que atrae sobre este Servicio más censuras y malquerencias, debe seguir la evolución del campo con objeto de obtener el mejor resultado. Antiguamente, en las correrías por los términos se veían solamente caballerías o yuntas en sus distintas ocupaciones, y poco a poco, y más accele-

radamente en estos últimos tiempos, la mecanización ha progresado tanto, que el número de tractores y de la maquinaria agrícola en general alcanza cifras no despreciables. Como su empleo produce unos rendimientos efectivos que no se pueden desestimar, habrá que tenerlos en cuenta en toda valoración catastral en que intervengan.

Esta sustitución de la yunta por el tractor, considerado éste como instrumento de trabajo, nos demuestra claramente que el ganado de labor se ha debido considerar siempre como instrumento de trabajo y, por tanto, exento de tributación. La razón que se tenía para lo contrario obedecía principalmente al beneficio que se obtenía por el estiércol que dicho ganado producía.



Mosaico de ordenación del término municipal de Coomonte (Zamora).

En cambio, el ganado de renta, cuyo beneficio va unido a la parcela, debe valorarse separadamente, repercutiendo la contribución correspondiente al propietario del ganado, que por eso se llama de renta y que puede ser o no el mismo dueño de la parcela,

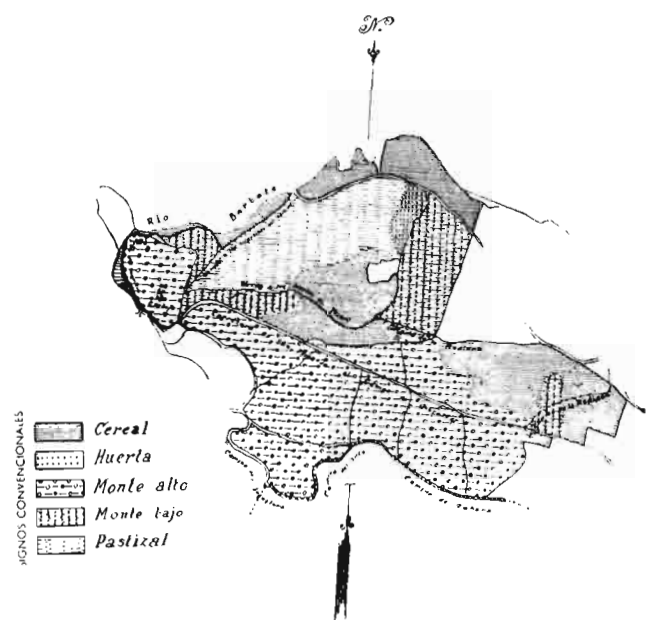
¡Qué tenacidad y ofuscación la de los funcionarios que intervienen en la obra catastral, los actuales y los que les precedieron al estar oyendo constantemente que las cuentas de Catastro son bajas, que hay que aumentar las bases tributarias, y antes, ahora y siempre, los encargados de la valoración catastral sin alterarse, sin cambiar de opinión!

Apreciando debidamente cada uno de los elementos que intervienen en la valoración catastral, se podrán aumentar hasta un cierto límite, difícil de precisar, tipos evaluatorios y bases tributarias; pero,

dada la forma especial en que está ordenado que se haga dicha valoración, sus resultados siempre serán inferiores a la realidad.

Se demostrará mejor esto haciendo las siguientes consideraciones:

Puede asegurarse que difícilmente se encontrarán dos parcelas del mismo cultivo o aprovechamiento, no inmediatas, de las que pueda decirse sin titubeos que ofrecen igual rendimiento agrícola por unidad de extensión, y análogamente, una misma finca, valorada



Dos fichas de conservación de fincas de extensión destacada.

por dos agrónomos competentes en valoración, seguramente no ofrecerá resultados idénticos.

Sentado este precedente, y por la gran división de la propiedad en la nación, es imposible para los funcionarios catastrales valorar aisladamente sus parcelas, teniendo que hacerlo por clases, o sea grupos de análoga intensidad productiva, y también por dificultades inherentes a la cantidad de parcelas y subsiguiente trabajo, la legislación vigente ordena que cada diez años se revisen los cuadros de tipos evaluatorios, es decir, que se hagan nuevas cuentas de gastos y productos. Luego si existe imprecisión al valorar una finca aisladamente, será mucho mayor esta imprecisión si hay que promediar diversidad de datos para muchas fincas de una misma clase y en un espacio dilatado de tiempo.

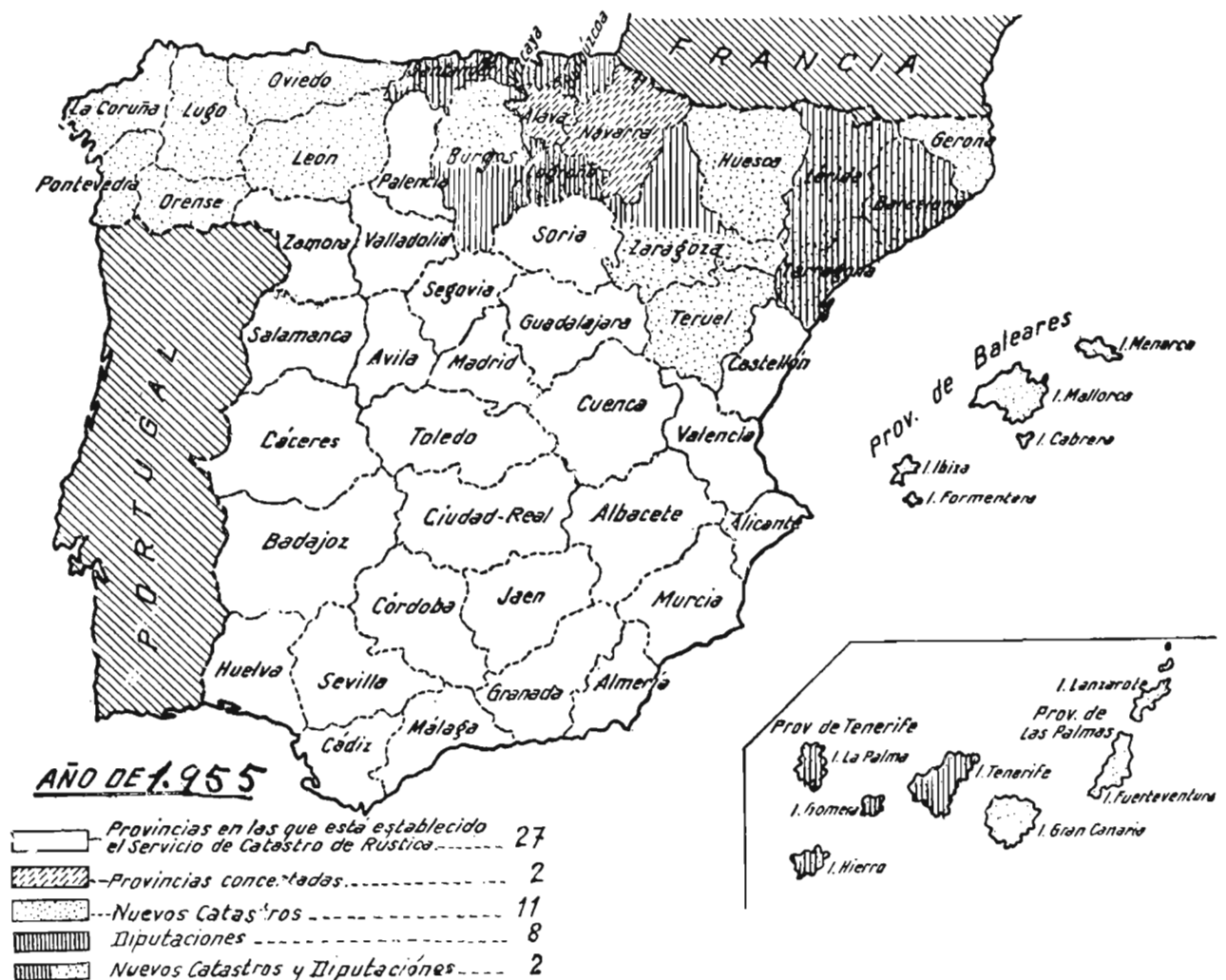
El proceso que sigue la valoración catastral es hacer para cada cultivo o aprovechamiento una cuenta de gastos y productos máxima, otra mínima y en algunos casos una intermedia, y para poder valorar

todas las parcelas de cada uno de los cultivos que existan en la provincia se hacen interpolaciones entre los tipos máximo y mínimo, en número suficiente para valorar todas las clases del mismo cultivo que puedan aparecer en los distintos términos de la provincia.

El razonamiento que sigue para la cuenta máxima, como más caracterizada, sería igual para la mínima e interpolaciones.

Se supone que conocemos la parcela de mayor intensidad productiva, y para la confección de su cuenta de gastos y productos promediamos datos de los cinco últimos años por lo menos, y el resultado que dé será el tipo imponible de la parcela de mayor producción o tipo máximo. Como ya se ha indicado, todas las parcelas de una misma clase, la primera en este caso, no son iguales en productividad por unidad de superficie, pero muy similares: si se aplica el tipo hallado a la clase primera, como todas las demás parcelas de la clase no son de la misma inten-

SITUACION GRAL. DEL SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA EN ESPAÑA



sidad productiva, se lesionan intereses, y para evitarlo se ha de bajar la cuenta o tipo hasta igualarla a la de menor productividad dentro de la clase. Difícil es precisar hasta qué límite hay que bajar el tipo imponible, siendo conveniente dejar holgura, no conociendo de antemano la clasificación de toda la provincia.

Como a los funcionarios encargados de la valoración no se les pueden dar reglas fijas ni concretas, lo hacen con arreglo a sus conocimientos y espíritu catastral que han alcanzado en el campo. Creyendo alguno de estos funcionarios que cumple mejor su función, fija tipos imponibles que dan lugar a alzas excesivas en las valoraciones. Por el contrario, hay otros funcionarios que, exagerando un poco el espíritu de ponderación que debe tener toda valoración catastral, valoran por bajo. Es decir, que los hay alcistas y bajistas, produciendo perjuicios y desigualdades que se deben evitar. Para ello, funcionarios con mayor espíritu catastral, conocedores de una zona que comprenda varias provincias, deben revisar dichas valoraciones, unificando criterios, corrigiendo torcidas interpretaciones y haciendo que las diferenciaciones entre las provincias de su zona respondan a la realidad. A su vez, los funcionarios de las zonas confrontarán todas las valoraciones para relacionarlas entre sí, con objeto de que no den lugar a desigualdades inexistentes y evitar así reclamaciones.

Lo sustancial de lo anterior está contenido en el preámbulo de alguna disposición dictada en época pasada, que dice: «La empresa del Catastro requiere todo género de cuidados y exige extremada prudencia por los intereses que en ella figuran, por los variados fines a que han de encaminarse y, sobre todo, por la diversidad de criterios que existen respecto a los procedimientos que deben seguirse en tan magna y compleja obra, en la que deben intervenir personas que, por su carrera, sus estudios y conocimientos, tengan demostrada suficiente competencia y se hallen en disposición de examinar todas las cuestiones de particular índole con el Catastro relacionadas.»

Con la valoración por bajo de la realidad, siempre tiene el ingeniero razonamientos para discutir y llegar a aprobar el cuadro de tipos imponibles ante las Juntas Periciales; pero, a pesar de ello, se ve en ocasiones en trances más o menos difíciles. En cierta

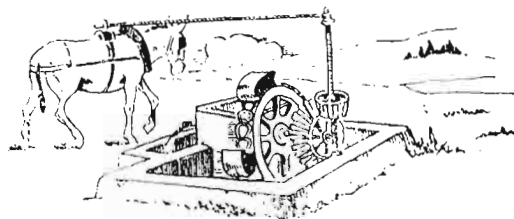
ocasión pidió autorización para asistir el Notario del pueblo, a lo cual se accedió, y después de varios razonamientos sin conseguir la conformidad de los asistentes, el funcionario sacó el lápiz para demostrarles con cifras sus casos particulares, y en el mismo momento el notario manifestó que con el lápiz en la mano no tenían más remedio que dar por buena la valoración, y que él mismo había asistido a la Junta para rogar que la tributación del término subiera lo menos posible.

En otra, los vocales y unos cuantos asistentes oponían a los razonamientos del funcionario catastral la promesa que les había hecho días antes un político de la situación de que no pagarían contribución por sus tierras. Ante tales manifestaciones se terminó la sesión, rogándose que dicho personaje transmitiera por escrito a la Jefatura Provincial lo que les había prometido. No se recibió el escrito y se aprobó la valoración, como es lógico.

En otra más fué citada la Junta al atardecer, cuando la gente regresaba del campo, consiguiendo el Secretario de la misma, lo que seguramente había premeditado, que el salón de actos se llenara de bote en bote, y en tal momento, creyendo que defendía mejor los intereses del pueblo, arengó a la masa, diciendo que el funcionario catastral se iba a comer el pan de sus hijos. En tan apurado trance y siendo hora avanzada de la noche, se les prometió que se estudiaría mejor la valoración, y teniendo que hacer, por tanto, algunas modificaciones, se citaba para la mañana siguiente. La nueva reunión no se celebró, porque el funcionario salió precipitadamente del pueblo a las cuatro de la madrugada y la valoración se aprobó por correo.

Con todo, pasó nuestra Guerra de Liberación, y muchos propietarios tuvieron necesidad de pedir fondos al Crédito Agrícola para cultivar sus campos abandonados. Les era preciso para ello una certificación del Catastro, en la que constase el valor en venta de sus fincas, y más de uno de los que anteriormente se quejó de que la valoración era alta, después protestó de lo baja que se le había puesto.

Cambiaron de criterio en cuanto a la valoración fijada; pero el Servicio de Catastro siguió sin inmutarse por ello, dando prueba fehaciente de su ecuanimidad.



La desinsectación con bromuro de metilo

Por Silverio Planes García

Ingeniero agrónomo



Vista de la cámara.

Desde que empezó a difundirse la plaga del gusano rosado (*Pectinophora gossypiella*) en alguna de las zonas algodoneras españolas, fué motivo de preocupación poder desinsectar la semilla de algodón con garantías de éxito, al objeto de producir la muer-



Detalle de las vías con las plataformas giratorias en sus extremos.

te de las larvas de esta polilla, que pasan su estado invernal alojadas en el interior de la simiente, ya que, juntamente con las cápsulas, que quedan abandonadas sobre las plantas después de recogida la cosecha, constituyen las dos causas más importantes de difu-



Detalle de la instalación de tubos de entrada de gas

sión de esta plaga, que tan graves daños puede ocasionar en las plantaciones algodoneras.

El procedimiento empleado hasta hace pocos años consistía en el empleo de la acción del calor, sometiendo la semilla a temperaturas de 60° durante diez-quince minutos en máquinas especiales, en las que la semilla circulaba por unos tubos dobles calentados por medio de vapor. Los ensayos realizados, a pesar de haber introducido algunos perfeccionamientos, tales como calefacción por agua caliente, termostatos eléctricos, recubrimiento con vitrofid, etc., pusieron de manifiesto la escasa garantía de este procedimiento, pues era muy difícil mantener constante la temperatura y se daba el caso de que, en muchas ocasiones, las larvas estaban vivas después del tratamiento o un exceso de calor influya desfavorablemente sobre la facultad germinativa de la semilla.

Las ventajas del bromuro de metilo, bajo punto de ebullición a 4° centígrados, gran poder de penetración y toxicidad, nos decidieron a iniciar los ensayos en una cámara de reducidas proporciones (16 m³) instalada en la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante (Burjasot), del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, en donde se llevaron a cabo los primeros ensayos, al objeto de determinar su eficacia, dosis y tiempos de exposición.

Los halagüeños resultados obtenidos durante dos años a base de veinticuatro, doce, seis y cuatro horas de exposición al gas, siempre con mortalidades del 100 por 100 en las larvas alojadas en el interior de la semilla, nos decidieron a adoptar el procedimiento como más seguro y proceder a la construcción de una cámara de tipo industrial que pudiera realizar la desinsectación diaria de la semilla de esta textil, obtenida en una factoría desmotadora de algodón.

La experiencia realizada en los primeros meses de este año, en una de 80 m³ de capacidad, instalada en la factoría desmotadora que Algodonera de Levante, S. A., posee en Cullera (Valencia), ha confirmado



Caseta de maniobras, con el extractor de gases y botella de bromuro.

la bondad del procedimiento, y las líneas que siguen no son más que una descripción de las características de la cámara, que puede aplicarse a la desinsectación de gran variedad de productos agrícolas, pues el bromuro de metilo es uno de los fumigantes de mayor actualidad, precisamente indicado para la desinfección de productos alimenticios por su insolubilidad en el agua.

Su bajo punto de ebullición, 4° centígrados, simplifica la instalación, pues no se necesita vaporizador, bastando abrir la llave de la botella para que se reparta en el interior en forma de gas.

Las dos condiciones esenciales que debía cumplir la cámara proyectada eran las siguientes: primera, repartición homogénea del gas, y segunda, reducción al mínimo del riesgo de intoxicación con el bromuro de metilo, sustancia altamente tóxica.

La primera de ellas fué perfecta en la cámara experimental de 16 m³, sin recurrir a la circulación forzada; pero la circunstancia de que los franceses, en las de este tipo, o sea a la presión atmosférica, instaladas en Argel y Marruecos francés, no hayan llegado a reducir el tiempo de exposición por bajo de las veinticuatro horas, a no tratarse de cámaras de vacío, nos puso de manifiesto la importancia de reducir al mínimo la altura de la cámara y estudiar un sistema de tubos de entrada en la misma, pues entendíamos que estas dos circunstancias tenían una gran influencia en la repartición del fumigante en el interior.

Por lo expuesto, fijamos la altura en 2,40 metros y dispusimos un tubo central de 30 milímetros de diámetro en el techo y a lo largo de cada una de las dos secciones en que se divide la cámara, con ramificaciones laterales a un metro de distancia, provistos de agujeros, de dos milímetros de diámetro, en las dos generatrices medias laterales a todo lo largo de los

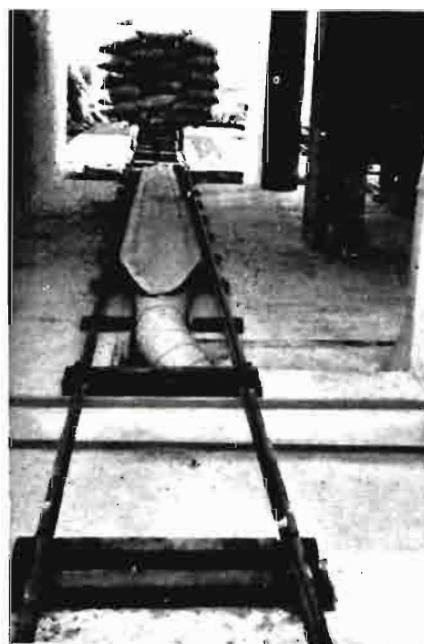
tubos transversales, que en su tercio terminal llevan además agujeros en la generatriz inferior, con objeto de que favoreciendo la expansión del gas llegue éste a sus extremos.

Respecto a la segunda condición, la cámara se ha construido de tal manera que la carga y descarga de la mercancía tengan lugar en el exterior, no siendo necesaria, en ningún caso, la permanencia del personal en el interior de la misma.

Para ello, la superficie ocupada, de 7,50 x 25 metros, está atravesada, en el sentido de su mayor longitud, por tres vías Decauville, dos que pasan por el interior de la cámara y una tercera por el exterior, para la maniobra de retorno de las vagonetas, terminando las vías en sus dos extremos con plataformas giratorias para poder pasar las vagonetas de una a otra vía.

La cámara propiamente dicha está constituida por una edificación de fábrica de ladrillo enlucida de cemento, cuya planta mide 7 x 4,70 metros de luz interior, constituyendo dos túneles de entrada de vagonetas de 2,20 de anchura por 2,40 metros de altura, con paredes laterales de 30 centímetros de espesor y tres pilares en el centro de 0,40 x 0,40 metros, que sostienen el techo, constituido por viguetas de hormigón y bovedillas del mismo material, siendo el piso de hormigón de 20 centímetros de espesor enlucido con cemento.

La cámara puede albergar en su interior seis vagonetas, tres en cada lado, con plataformas de madera de 1,20 metros de anchura por 1,70 de longitud.



Detalle de los tubos de extracción de gas en el interior de la cámara.

provistas de enganches para poder introducir las, en trenes de tres, en el interior. Cada vagoneta puede cargar 2.000 kilos de semilla, siendo, por tanto, 12.000 kilos la capacidad de la cámara en cuanto a semilla de algodón se refiere.

El piso superior, de las mismas dimensiones que la planta, asfaltado primero y pavimentado con baldosa después (para evitar fugas de gas), está dedicado a caseta de maniobra para la dosificación del bromuro y donde se ha instalado el extractor con su motor correspondiente. La entrada del gas se realiza por un tubo de cobre en conexión con la botella de bromuro, que desemboca, previa bifurcación, en el centro de cada sección de la cámara, y se une a cada uno de los tubos longitudinales de distribución descritos anteriormente.

La dosificación del bromuro de metilo se realiza, sencillamente, por medio de una báscula y por diferencia de peso de la botella.

El cierre de las aberturas de la cámara se hace por medio de cuatro puertas de dos hojas, con armazón y marco de hierro, recubiertas en su interior con plancha de zinc y por el exterior con tablero contrachapado y relleno de corcho. Llevan en los bordes una tira de goma elástica para evitar fugas de gas, y el cierre se realiza por medio de unas fallebas, con enganche en la parte superior e inferior, cuya palanca de ajuste tiene unos contactos eléctricos que mantienen encendidas, en la caseta de maniobra, unas luces rojas para impedir que se realice la carga estando alguna puerta abierta.

Delante de cada par de puertas existe un foso de 1.20 metros de anchura por cinco metros de longitud y 30 centímetros de profundidad, que permite la apertura de las puertas y su ajuste por el borde inferior, previo rebatimiento de la vía, una vez situadas las vagonetas en el interior.

La maniobra de sacar de la cámara los dos trenes, de tres vagonetas cada uno, se realiza desde el exterior por medio de un cable y cabrestante, que sirve al mismo tiempo para situar en el interior los otros dos trenes de vagonetas a desinsectar.

La instalación de extracción de gases está constituida por un extractor con una capacidad de 90 m³ al minuto, instalado, con su correspondiente motor de cinco HP, en la planta superior. Y la absorción en el interior de la cámara tiene lugar por unos tubos de plancha que, instalados sobre el suelo y por bajo de los ejes de las vagonetas, recorren en toda su longitud las dos secciones de la cámara y van provistos de aberturas longitudinales en toda su extensión y de agujeros en su parte inferior. Estos dos tubos, de



La cámara cargada para proceder a la desinfección.

25 centímetros de extensión, se reúnen, en el interior de la cámara, a un tubo central de 40 centímetros de diámetro, que, atravesando el techo, desemboca



Sacando las vagonetas de la cámara.

en el extractor de gases, que son expulsados al exterior por una chimenea de tres metros de altura y codo orientable al viento.



Vagonetas sacadas de la cámara. Obsérvese en el interior el tubo central que va al extractor.

La maniobra se efectúa de la manera siguiente: cargadas las vagonetas e introducidas en el interior de la cámara, se procede al cierre de las puertas y a continuación se inyecta el bromuro de metilo. Transcurridas las horas de exposición se abre una de las puertas y se pone en marcha el extractor durante quince minutos. Transcurridos éstos, se abren las tres puertas restantes, manteniendo en marcha el extractor durante otros quince minutos, a cuyo término se procede a sacar las vagonetas y seguidamente se introducen las otras seis, ya preparadas para desinsectar. O sea que a la media hora de abrir las puertas no quedan vestigios de gas en el interior de la cámara, según hemos podido comprobar por medio de las lámparas detectoras, que sirven para descubrir cualquier escape que pueda haber en puertas, tuberías, etc.

Los primeros ensayos se han llevado a cabo con exposiciones de seis horas, habiendo sido suficientes dosis variables de 90 a 50 gramos de bromuro de metilo por metro cúbico con temperaturas comprendi-

das entre ocho y 22° centígrados, dosis que puede rebajarse a 20-25 gramos por m³ con una exposición de la semilla al gas de veinticuatro horas y siempre con mortalidad del 100 por 100 sobre las larvas de *Pectinophora*, alojadas en el interior de las semillas.

Actualmente se está terminando de instalar otra cámara de este tipo en la factoría de Algodonera de Levante, S. A., en Cartagena (Murcia), cuyos primeros ensayos se llevaron a cabo a finales del pasado mes de abril con resultados también satisfactorios.

Y no quiero terminar esta breve descripción de la primera cámara de bromuro de metilo instalada en nuestra Patria sin hacer constar que los ensayos y experiencias primeramente llevados a cabo han sido posibles gracias a la ayuda económica que han prestado las Empresas Concesionarias del Cultivo Algodonero y el Servicio del Algodón, así como las facilidades de todo género dadas por la Dirección General de Agricultura y el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Con mucho gusto queremos hacerlo constar así.



Los famosos signos externos

Por Mauricio García Esidre

Abogado

Ha terminado el día 31 de mayo, sin nuevas prórrogas (todavía algunos esperaban la postrera), el plazo para la presentación de declaraciones ante la Dirección General de la Contribución sobre la Renta. La cosecha parece haber sido ubérrima en resultado, aunque muchos de los obligados declarantes resulten al final excluidos de aportar, por este concepto, su acervo a las arcas del Molok fiscal, que resulta ser todo Estado moderno.

Pero una gran mayoría no pudieron tener presente (al formular sus declaraciones en los triples y caros impresos, por haberlas presentado en el primer plazo concedido) cuanto dispone la Orden ministerial (no Decreto, aunque acordada en Consejo de Ministros) de 14 de mayo, que vió su luz primera en el *Boletín Oficial del Estado* del 17 del mismo mes, relativa a la normación de los llamados «signos externos de riqueza gastada y percibida».

La gestación de esta Orden ministerial ha sido extraordinariamente laboriosa, interviniendo en su confección el Jurado Central de la Renta, que mitigó un tanto los rigores primitivos, aunque no pudo encauzar las presunciones atribuidas por la Orden a los contribuyentes en términos más concretos ni prescindir de algunas circunstancias, que en nuestro sentir no debieron ser tomadas en cuenta en una disposición que afectaba tan sólo a regular la estimación de la renta imponible, a base de los signos externos mencionados en el artículo 28 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La estimación por signos externos, que apareció en el ámbito contributivo nacional por la Ley de la República de 20 de diciembre de 1932, fué suprimida por Decreto de 11 de marzo de 1943 y restablecida por la mentada Ley de 16 de diciembre de 1954, que en su artículo 4.º, en el apartado A), dice: «Que constituye la base de imposición, tratándose de los contribuyentes sujetos a la obligación personal de contribuir, definida en el artículo 2.º, el total importe de su renta en el período de la imposición, y en el apartado B), tratándose de contribuyentes sujetos a la imposición

real, definida en el artículo 3.º, la suma de utilidades imponibles referidas a dicho artículo y obtenidas por aquéllos en el periodo indicado.»

Por el momento, es nuestro objeto comentar, con la mayor brevedad, la orientación que se ha dado a la estimación de la riqueza imponible, valorada por los signos externos, que amplía el concepto básico de la Ley, tal como está contenido en el artículo 28 de la misma.

Prescindiendo de los signos externos, que tienen como base el alquiler o líquido imponible de la vivienda, el atribuible a automóviles, coches, aeronaves, embarcaciones y caballerías de lujo, servidores y fiestas, recepciones y estancias en grandes hoteles, ceñiremos el comentario a la presunción de *renta percibida u obtenida*, que es regulada por la Orden de 14 de mayo, en cuanto a las fincas rústicas, en el *importe de un tercio de los líquidos, riqueza o bases imponibles*, que tenga asignados a efectos de la contribución territorial, cualquiera que sea su régimen de exacción.

Los *rendimientos de las explotaciones agrícolas*, esto es, cuando no juegue la base de *renta*, están presumidos, por la aplicación de unos módulos, que la Orden ministerial divide, atendiendo, en primer término, a tierras de regadío, con distintos tipos con bases de seis mil pesetas por hectárea para las regiones del litoral mediterráneo y Canarias, descendiendo a dos mil para las provincias de la meseta castellana.

En las tierras de cereal de secano, las presunciones de utilidad se comprenden entre 1.300 pesetas por hectárea para Andalucía; 1.000 para Galicia, Asturias, Vascongadas, Navarra, Gerona y Lérida; 450 para Castilla, Aragón y otras, y 250 para Almería, Murcia y Alicante.

Las dehesas de pasto y labor se las considera como productoras de una utilidad de 300 pesetas por hectárea en Badajoz, Cádiz, Sevilla, Córdoba y Huelva; de 200, en Cáceres, Avila, Salamanca, Toledo, Zamora y Ciudad Real, y de 50 en el resto de España. En las dehesas de pasto, la utilidad se considera como

de 200 pesetas en hectárea para Badajoz, Cádiz, Sevilla, Córdoba y Huelva; 100, en Cáceres, Avila, Salamanca, Toledo, Zamora y Ciudad Real, y 50 para el resto de España.

Comprendiendo el legislador que los módulos relacionados anteriormente tienen que admitir en su aplicación variaciones, permite la del 30 por 100, en más o en menos, que podrá señalar el Jurado Central del Impuesto o en su caso los Provinciales, *clasificando las zonas de las distintas provincias en tres clases, cuando así se estime conveniente o necesario.*

El peligro de la aplicación de módulos, en las explotaciones agropecuarias, es evidente, pues dado el formato de las declaraciones, los preceptos de la Ley y el sentido común que ha de interpretarla, la base imponible de esta contribución sobre otras contribuciones ha de ser, debe ser, y seguramente será, la utilidad verdaderamente obtenida por el contribuyente, deducida, en las explotaciones agrícolas, de los ingresos brutos, menos los gastos acreditados.

La regla novena nos sume, tal y como está redactada, en gran confusión, por cuanto establece que «se imputarán los rendimientos con independencia del régimen de deducción, bonificación o exención total que corresponda en el tributo directo o indirecto aplicable, ya tanto si la exceptuación total o parcial se aplica en bases, como si se reconoce en la cuota impositiva».

La Ley, al regular las deducciones en el artículo 7.º, establece (y ello no puede ser modificado por una Orden ministerial) que de los ingresos brutos anuales se deducirán los gastos para su obtención las amortizaciones necesarias para la renovación de los instrumentos de producción, primas de seguros y cuotas sociales, impuestos de todas clases, y de las rentas de trabajo se desgravará siempre la tercera parte de su importe en atención a su propia naturaleza, con el límite máximo de 100.000 pesetas; luego las deducciones *han de hacerse siempre de la base* y no de la cuota, porque son dos procedimientos tan distintos, que con el segundo se perjudica notoriamente a algún contribuyente, que, aplicando el primero, quedaría exento de toda tributación por este concepto.

Claro está que la regla 11, preparando el terreno, para quedarse con la base más elevada, dice que los rendimientos netos parciales tendrán carácter primordial para la determinación de la renta imponible por la estimación directa de ingresos y gastos, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 17 de la Ley, siendo solamente complementarios y auxiliares de la

Administración los sistemas evaluatorios regulados en la Orden de 14 de mayo.

Y en el apartado 4.º de la regla 11 se establece que *prevalecerá la mayor de las bases resultantes* y, por tanto, servirán para determinar el gravamen para la contribución sobre la renta los módulos siempre que excedan en más de un quinto del propio importe de la renta calculada por el sistema de estimación directa.

Tiene la mayor importancia, dada la confusión advertida en algunos preceptos de esta Orden de 14 de mayo, el derecho que se concede a todo contribuyente por signos externos, que se considere agraviado a acudir en alzada al Jurado Central, aun en el caso de que la estimación de su renta presunta se ajuste estrictamente a las valoraciones establecidas, alegando ser menor la renta obtenida del resultado de la aplicación de los módulos atribuidos a los signos externos.

Para la interposición de este recurso, y previa declaración de la competencia del Jurado (precisamente aquí está el obstáculo), será requisito indispensable el ingreso en el Tesoro por parte del contribuyente de la cuota liquidada, sin perjuicio del derecho que en su día pueda asistirle para la devolución total o parcial, en cuyo caso la Administración abonará al contribuyente, además del importe de la cuota o de la parte de ella, el interés legal de la cantidad retenida.

Concedido el derecho a la alzada, debió prescindirse, singularmente en estos primeros años de acomodación, de la exigencia del depósito previo, ya que, dadas las facultades concedidas al Jurado Central, la cuota no puede considerarse liquidada *definitivamente* y por tanto no debe ser exigida hasta que se fije por dicho Jurado, contra cuyo fallo *no cabe recurso*, puesto que actúa y obra para fallar «en conciencia», rectificando, en más o en menos, la renta atribuida al contribuyente, sin sujetarse estrictamente a las valoraciones aplicadas.

Consolémonos con que la Orden ministerial, en el apartado 8.º de la regla 11, prohíbe la inquisición sobre la vida privada y sobre el hogar de las personas en quienes tales signos externos se hubieren apreciado, pero precisamente los signos externos tienen su base en la vida privada, que resulta expuesta a la investigación, contrariando un principio básico reconocido en la Ley, que se modifica en la Orden ministerial contra lo que dispone el artículo 5.º del Código Civil.



El agro español se está quedando sin tierra

Por Joaquín G. de Azárate Moreno

Ingeniero agrónomo

Vivimos los españoles con la impresión de que nuestra Patria, en su mayor parte, es un país seco, y consideramos a la sequía como la causa principal de la pobreza de nuestros campos, del poco rendimiento de nuestros cultivos y hasta de los problemas alimenticios planteados a nuestra población, en aumento constante año tras año. Raro es el día en que el agricultor español deja de mirar al cielo, en busca de la menor señal que le haga concebir la esperanza de unas próximas lluvias que salven sus trigales o permitan apacentar sus rebaños en trance de perecer; hasta el hombre de la ciudad anhela la frecuencia de estas lluvias, que han de permitir a las industrias disponer de la energía eléctrica necesaria para su desenvolvimiento.

España es, efectivamente, un país seco. Exceptuando las provincias norteñas, privilegiadas en este sentido, gran parte de su territorio recibe precipitaciones inferiores a los 500 milímetros de lluvia anual, que en amplias comarcas sobrepasan poco los 300 y aun los 200 milímetros, cifras éstas propias de climas verdaderamente desérticos o subdesérticos.

La idea de desierto se pone más de manifiesto al recorrer estas comarcas, por desgracia tan abundantes y extensas en nuestro país, y contemplar la aridez del terreno, la falta de vegetación, los montes descarnados propios de un paisaje lunar y la vida miserable que arrastran los pocos habitantes que en dichos lugares pueden sobrevivir. Y año tras año aumenta la extensión de estas zonas improductivas, que son paulatinamente abandonadas, por ser económicamente imposible su explotación.

¿Es la sequía la causa de la improductividad de gran parte del territorio nacional? Ciertamente, la escasez de lluvias constituye un factor que limita en nuestros secanos el establecimiento de muchos cultivos y disminuye la producciones con relación a las obtenidas en otros países europeos. Pero la causa del progresivo empobrecimiento de nuestros campos, que, tras un período de aprovechamiento más o menos

largo, han de ser abandonados, convertidos en desolados eriales, no es precisamente la falta de lluvias, como muchos creerán, sino que, por el contrario, y aunque parezca absurdo y paradójico, han sido las propias lluvias las que, en un país seco como el nuestro, han arruinado extensas comarcas españolas, inútiles hoy para cualquier aprovechamiento agrícola, forestal o ganadero, y, lo que es peor, han de arruinar, en un futuro muy próximo, millones y millones de hectáreas de territorio de nuestra Patria, actualmente en período de rápido y progresivo deterioro, dando lugar, si urgentísimas y drásticas medidas no son adoptadas, a una catástrofe nacional de consecuencias incalculables.

Expliquémonos: Las plantas de nuestros cultivos, para poder nacer, desarrollarse y fructificar, necesitan humedad, necesitan agua, sin la cual es imposible su vida. Pero también necesitan tierra donde poder asentarse y de donde puedan extraer sus raíces los principios nutritivos necesarios para vivir. Y gran parte de España se está quedando sin tierra, porque dicha tierra está siendo, de un modo implacable, arrastrada por las aguas de las zonas altas a las bajas y, en definitiva, al mar. Y en el mar se pierde para siempre nuestro suelo, que tardó miles, quizá millones de años en formarse, a través del lentísimo proceso de actuación de los fenómenos naturales sobre la roca madre de donde procede.

Muchos lectores se sonreirán ante tales afirmaciones, tildándolas de exageradas. Pero ¿han contemplado el aspecto turbio y lodoso del agua de nuestros ríos, sobre todo en las comarcas del Centro, Levante y Andalucía? ¿Conocen el caudal que por los mismos discurre cada segundo? ¿Se han detenido a examinar los sedimentos que transporta en suspensión cada metro cúbico de agua? En caso afirmativo, unas sencillas multiplicaciones les darán a conocer el fabuloso número de toneladas de tierra, expresado con cifras astronómicas, que anualmente se pierden de modo inexorable y la considerable extensión de terre-



Espartizales de la zona de Guadix (Granada), único aprovechamiento en estas zonas, empobrecidas por la erosión.

no que, en consecuencia, habrá quedado sin tierra, con la roca viva al descubierto. Porque no ignorará el lector la orografía de nuestro país y su naturaleza geológica, que determina que si bien en muchas zonas al perderse un palmo de tierra queda otro debajo, aunque de peor calidad, carente de materia orgánica y sin meteorizar, en otras, la mayoría, sólo yace debajo la tosca, dura e inaprovechable. Que haga números el lector y que medite antes de formar juicio definitivo, pues el lenguaje de las cifras es claro, conciso y tajante. ¡Ah! Y hemos aludido sólo a los ríos, y no a esos barrancos o ramblas, como se les denominan en nuestras comarcas levantinas y meridionales, secos durante trescientos sesenta días al año:

pero que en los cinco restantes sirven de cauce a la desolación.

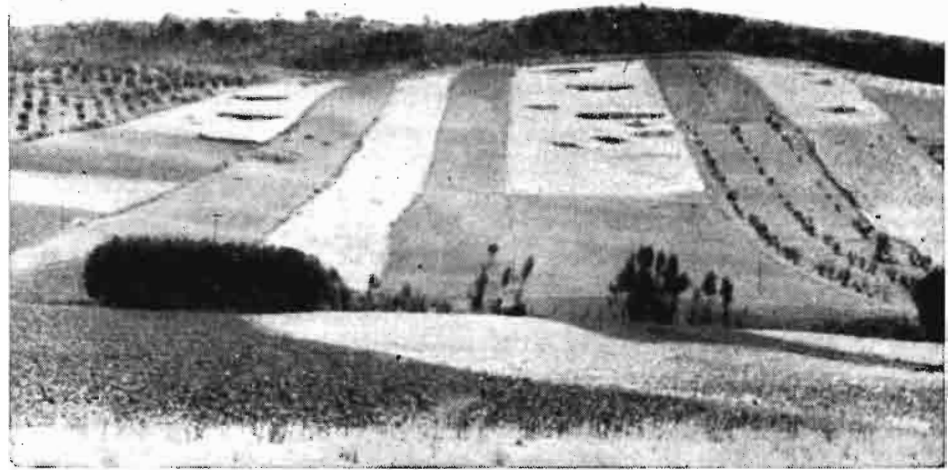
¿Cuál es el mecanismo de todos estos daños, causados por las aguas y conocidos con el nombre de erosión?

Partiendo desde el principio, consideremos como unidad elemental causante de la primera fase de la erosión a la gota de lluvia. Una gota de lluvia posee un cierto peso y cae con determinada velocidad; en consecuencia, llega al suelo con una energía, traducida en el impacto con que le golpea y variable con el tamaño de la gota y las características de la precipitación. (Una gota de cuatro milímetros de diámetro llega al suelo con una velocidad de ocho me-



Zona cercana al pueblo de Tabernas (Almería), donde la erosión ha hecho completamente inhóspitas a las tierras de cultivo y las ha convertido en extensos desiertos.

Esta ladera pierde por escurrimiento casi todo el agua de lluvia. Las labores dadas por los agricultores quedan limitadas a evitar la evaporación y eliminación de malas hierbas.



tros por segundo y posee una energía valorada, aproximadamente, en 8.000 ergios.) Este efecto de golpeo determina que pequeñas partículas de tierra sean lanzadas con la salpicadura hasta una altura de 60 centímetros y una distancia horizontal de 80 centímetros del lugar del impacto de la gota.

Nada ocurriría si el agua, a medida que cae, se



Carretera cortada frecuentemente por el agua, que desciende torrencialmente por las laderas, en lugar de quedar detenida o filtrarse lentamente en el terreno si hubiese vegetación.

infiltrarse en el terreno a través de sus poros y espacios huecos; pero el aire, alojado en los mismos, retarda el movimiento descendente del agua al quedar aprisionado, oponiéndose también al mismo la tensión superficial del agua en contacto con el aire del suelo. Por otro lado, el agua que se infiltra, si el suelo está desnudo, como es el caso de nuestros extensos barbechos, no es agua clara, sino que posee en suspensión pequeñas partículas de tierra procedentes del efecto de chapoteo y salpicadura que vimos produciendo los impactos de las gotas al caer, y dichas partículas, al introducirse en las grietas y poros del terreno, los obturan, aumentando de este modo su impermeabilidad. Los terrones y agregados, que siempre existen, con diversos tamaños, en todo suelo labrado, tienden a deshacerse por efecto de la mojadura, pues el agua penetra en los mismos por capilaridad, comprimiendo cantidades considerables de aire, que acaba por romperlos, arrojando nuevas partículas de tierra a la suspensión y variando el estado de dispersión y la naturaleza absorbente de los suelos.

Vemos por todos estos fenómenos que llega un momento en que la cantidad de agua caída sobrepasa la que el suelo es capaz de absorber; en dicho instante se inicia el encharcamiento; ahora las partículas de tierra del chapoteo, procedentes de los terrones, caen en esta capa líquida superficial, donde se producen además fenómenos de turbulencia al golpear la misma nuevas gotas, que producen primero un vacío, que tiende a ser colmado violentamente por el agua de las proximidades, con la consiguiente remoción de la superficie del suelo y el lanzamiento de nuevas partículas térreas a la suspensión.

El momento en que todo esto sucede depende ampliamente de las características y condiciones del terreno; naturalmente, filtra mucho mejor un terreno arenoso que otro arcilloso; los conductos y canales de los suelos no labrados, formados por la acción de gusanos, raíces, etc., son de naturaleza más duradera que los poros temporales creados por la labranza, manteniéndose en aquéllos durante más largo tiempo la relación inicial de infiltración, y siendo asimismo mayor la cohesión que liga unas partículas térreas con otras. ¡Ojo a los modernos arados, lector, y a los potentes tractores, que, manejados por manos inexpertas, pueden constituir poderosa espada de dos filos!

El mal se atenúa notablemente o se anula en nuestros bosques—en los pocos que nos quedan—: allí el ramaje detiene la violencia de las aguas, que llegan mansas al suelo, de donde pasan, a través de una capa de ramitas y hojarasca, que absorbe parte no despreciable de las mismas, llegando las restantes a la tierra claras, limpias y sin partículas terrosas que puedan obturar los poros de infiltración. Parecidas conclusiones podrían hacerse de un terreno protegido con cultivos espesos y praderías. En menor medida también puede protegerse el suelo con restos vegetales y fuertes estercoladuras—siega altos tus rastrojos, labrador—. Pero ¿qué extensión de nuestro país yace meses y meses en barbecho, completamente desnuda de vegetación y expuesta a los efectos ya citados? Y nuestros sembrados, ¿cuánto tiempo tardan en germinar y crecer lo suficiente para constituir eficaz protección?

También depende la iniciación del encharcamiento



Terreno completamente desnudo de vegetación herbácea, que hace completamente nulo el pastoreo.

de las características de las lluvias, porque si éstas son mansas, suaves, el terreno puede ir absorbiéndolas a medida que caen; es obvio que los efectos de un «chirimiri» de nuestras provincias cantábricas son muy distintos a los de un turbión de las meridionales, aun cuando sea análoga la total precipitación de ambas lluvias. A estos efectos sería del mayor interés, para un estudio de la erosión, el conocer las máximas precipitaciones caídas en cortos intervalos de tiempo (horas o minutos). Pero, a falta de datos más significativos, ofrecemos al lector, en el adjunto cuadro, algunas precipitaciones registradas en veinticuatro ho-



Terreno cultivado por surcos a nivel. Dichos surcos impiden al agua correr bruscamente y permiten su lenta absorción.

AGRICULTURA

ras en unas cuantas localidades de la España seca, advirtiéndole que no se incluyen, ni muchísimo menos, todas las grandes lluvias que hemos podido encontrar hojeando los Boletines Meteorológicos de estos últimos tiempos, sino sólo unas pocas elegidas al azar y únicamente a título de orientación :

LLUVIAS REGISTRADAS EN VEINTICUATRO HORAS

Localidad	Fecha	Precipitación en mm.
Hellin (Albacete)	12- 9-1951	96
Carcelén (Albacete)	15- 7-1952	120
Pego (Alicante)	6- 3-1951	160
Novelda (Alicante)	11- 1-1951	141
Callosa de Ensarriá (Alicante)	10-10-1951	123
Almería	11- 9-1951	98
Níjar (Almería)	19-11-1951	102
Topares (Almería)	24- 4-1951	210
Villatoro (Ávila)	28- 7-1952	99
Badajoz	5-11-1951	85
Fuentes de Cantos (Badajoz)	28- 6-1953	102
Pollensa (Baleares)	25- 9-1951	128
Mahón (Baleares)	22-10-1954	104
Granollers (Barcelona)	15- 9-1954	101
Espinosa de los Monteros (Burgos)	4- 7-1951	89
Cáceres	5-11-1951	107
Hervás (Cáceres)	30- 3-1952	101
Grazalema (Cádiz)	19-11-1951	209
Nules (Castellón)	11- 9-1951	224
Benicarló (Castellón)	22-10-1951	121
Vinaroz (Castellón)	14- 9-1954	97
Almadén (Ciudad Real)	29- 8-1952	71
Posadas (Córdoba)	24- 3-1953	112
Huerta de Obispalía (Cuenca)	12- 3-1951	80
Guadix (Granada)	27- 8-1952	73
Aracena (Huelva)	28- 3-1952	114
Boltaña (Huesca)	14- 9-1954	122
Jaén	28- 3-1952	145
El Escorial (Madrid)	5-11-1951	110
Alameda del Valle (Madrid)	28- 8-1952	85
Gaucín (Málaga)	19-11-1951	102
Estepona (Málaga)	22-12-1951	80
Cieza (Murcia)	12- 9-1951	122
Alcantarilla (Murcia)	23-12-1951	92
San Javier (Murcia)	26- 3-1954	100
Saelices (Salamanca)	23- 9-1951	70
Pedraza (Segovia)	4- 7-1952	75
Guadalcanal (Sevilla)	6-11-1951	161
San Nicolás del Puerto (Sevilla)	23- 5-1952	112
Amposta (Tarragona)	13- 9-1951	120
Tortosa (Tarragona)	4- 9-1954	91
Puebla de Valverde (Teruel)	29- 4-1952	180
Sarrión (Teruel)	10- 6-1952	110
La Laguna (Teruel)	31-10-1954	210
Rielves (Toledo)	29- 8-1952	90
Sueca (Valencia)	4-10-1951	117
Onteniente (Valencia)	27- 3-1954	82
Puebla de Sanabria (Zamora)	5-11-1951	115
Luesia (Zaragoza)	12- 4-1952	98
Zaragoza	13- 3-1954	77

Ignoramos la idea que pueda tener el lector del significado de estas precipitaciones; considerará probablemente un buen día de lluvia aquel en que apenas cesa de llover un instante, que transcurre sin poderse desprender del paraguas y la gabardina, y posteriormente se entería por la radio o el periódico que



En la plantación de olivares en diferentes lugares de España se emplean fajas a nivel muy estrechas.

la lluvia caída dicho día fué de 25, quizá de 30 milímetros. Y ciertamente, es una lluvia nada despreciable. ¡Cuántas cosechas se salvarían disponiendo de un par de días de éstos durante toda la primavera! Pues imagínese los efectos destructores de una lluvia torrencial, de cuantía tres o cuatro veces mayor, como las que se indican en el cuadro, tan frecuentes por desgracia y que caen, no ya en veinticuatro horas, sino quizá en unas pocas, con violencia multiplicada por el huracán.

Ni que decir tiene que, apenas iniciada una de estas lluvias torrenciales, toda la estructura superficial de un suelo desnudo se halla completamente tras-



Cultivando el terreno por fajas siguiendo curvas a nivel se defiende el suelo contra la erosión y se conserva en él mayor humedad para las plantas.

tocada, los poros obturados y el terrenos encharcado y convertido en lodazal. Pero este encharcamiento es sólo pasajero, a no ser que se trate de terrenos perfectamente llanos, pues a favor de la pendiente y por la fuerza de la gravedad comienza el deslizamiento del agua, cargada con gran cantidad de partículas en suspensión, sobre todo de arcillas, limos y no poca materia orgánica, que son precisamente las que determinan la mayor fertilidad de las tierras de labor.

Es natural que a mayor pendiente del terreno, mayor facilidad exista para el escurrimiento, que, a su vez, incrementará más rápidamente su velocidad. Y éste es otro extremo en el que estamos favorecidos por la Naturaleza: España es uno de los países más altos y montañosos de Europa; a pocos kilómetros de nuestras costas se alzan montañas de altitudes superiores a los mil y aun a los dos mil metros, y la topografía de su interior es accidentada, salvaje, con tajos profundos, favorable únicamente para el establecimiento de los magníficos embalses que constituyen hoy día el orgullo de nuestra ingeniería—¿cuántos años podrán utilizarse antes de quedar colmados con los sedimentos?—. Pero los terrenos de cultivo son forzosamente pendientes en mayor o menor escala, muchas veces ocupando laderas y vaguadas y con frecuencia expuestos a los efectos de las aguas que descienden de otras zonas de cotas más altas y generalmente peladas de vegetación. Si a esto unimos la incultura de algunos de nuestros labradores—perdónenme los que lean estas líneas, pero ¿quién no ha visto surcos labrados en sentido de la máxima pendiente, como para favorecer aún más el deslizamiento de las aguas?—, será difícil imaginar un conjunto de circunstancias que más favorezcan la erosión.

La corriente de agua que escurre de un terreno, a medida que prosigue la lluvia torrencial, pronto se canaliza en pequeños surcos y regueros, que aumentan de importancia a medida que prosiguen su curso y confluyen unos en otros, transformándose en cárcavas y barrancos, por los que discurre el agua impetuosa y destructora. Los daños determinados por estos barrancos son enormes por la velocidad alcanzada por las aguas en los mismos; sabido es que el poder de arrastre de una corriente se considera proporcional a la quinta potencia de las velocidades, y que la masa total de sedimentos arrastrados lo es a la cuarta potencia de las mismas; de ello que estas cárcavas crezcan alarmantemente de año en año, tanto en profundidad como en anchura, y se formen otras nuevas que acaban por arruinar la totalidad de la extensión. Hemos visto una parcela de 60 hectáreas de extensión, con ligeros daños apenas esbozados el año 1945, presentando entonces un espesor de suelo

laborable superior a 1,20 metros, destrozarse en el breve espacio de nueve años, de forma que en 1954 aparecía un gran barranco central, en el que confluían otros siete laterales con una longitud total de cuatro kilómetros, anchuras hasta de 10 metros y profundidades hasta de tres; hoy día la mitad de dicha parcela es inapta para todo cultivo, presentando en buena extensión la tosca al descubierto y con escasa capa de tierra laborable, que en muchos sitios apenas alcanza los 20 centímetros de espesor. Ejemplos como el citado podrían enumerarse a millares; pero ¿quién no los conoce? ¿Quién no ha visto los caminos carreteros convertidos en torrentes y trocarse en las parcelas cultivadas, de un año a otro en regueros, las rodadas de los carros que transportaron la mies o el estiércol, los surcos que señalaban las vueltas del arado, las pequeñas sendas utilizadas para el tránsito o las trochas del ganado lanar? ¿No has visto en la superficie árida y endurecida, que antes era subsuelo, las señales de la reja de tu arado con que labrabas pocos meses antes un suelo ya desaparecido? ¿Cuánto trigo se produciría hoy día en las hectáreas perdidas o empobrecidas por esta causa tan sólo en lo que va de siglo? ¿No observas que estas ramblas se producen precisamente en los hondos y vaguadas, donde más fértil era antes la tierra?

No es necesario decir que las aguas turbulentas que discurren por estos torrentes transportan no ya solamente finas partículas arcillosas en suspensión, sino arenas de todas formas y tamaños, a veces con vivas aristas y picos aguzados, y hasta piedras, grava y cantos rodados. Estos elementos, al rozar violentamente con las paredes y fondos del cauce, aúnan sus efectos destructores a los de las aguas y luego, al depositarse, empobrecen nuevos terrenos, en los que tal vez ni siquiera llovió, y son precisamente los elementos gruesos los primeros en depositarse, ya que los limos y arcillas, por su tamaño, siguen aún en suspensión, y, siendo los que más fertilidad comunican a la tierra, son los que mayores posibilidades tienen de llegar a los ríos y de perderse en el mar.

Aparte de la pérdida de tierra, que es ciertamente el mal fundamental, no hay que perder de vista otros daños, mezquinos comparados con el anterior, cuantiosos en lo que representan por sí mismos. Ejemplos de ello son las inundaciones, pérdidas de cosechas, pérdida de trabajos y labores, parcelaciones obligadas por los cauces formados, alargamiento de transportes y acarreo, etc.

(Grabados facilitados por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, tomados del folleto «La Conservación del Suelo», del que es autor el Ingeniero Agrónomo don Carlos Roquero de Laburu.)

LOS OBREROS FIJOS SEGUN EL DECRETO DE 25 DE MARZO ULTIMO

(Comentarios al mismo)

Por Alfonso Esteban López-Aranda

Abogado

En materia laboral, presenta el citado Decreto una innovación de alta trascendencia, cual es señalar y fijar, desde la Tribuna del Legislador, el número de obreros que los empresarios han de tener en su explotación.

Cierto es que el campo tiene unas características especiales que le diferencian totalmente de la industria y el comercio, pero no es menos cierto que el empresario agrícola no puede decir, como el industrial, «me basta con tantos obreros», sino que entra ya con una plantilla mínima y está por tanto obligado a un concepto de gastos que no queda a su arbitrio, como en los restantes, que sólo tienen la obligación de una plantilla aprobada y cuando más a una proporcionalidad entre sus distintas categorías y clases.

Esta es la honda innovación a que nos referíamos, aunque se reconozca, como es justo, la buena orientación del Decreto que comentamos y los límites bajos de obreros fijos «obligatorios» que se señalan.

Dicho lo que antecede, nuestro primer consejo al empresario agrícola es el del cumplimiento total de los nuevos preceptos, porque son justos, ya que así lo entiende el Legislador y nosotros lo reconocemos y porque en materia laboral está demostrado que al fin y a la postre es siempre «más barato» el cumplimiento de lo dispuesto que la no observancia de los mandatos legales, ya sea por descuido o por labor negativa o de resistencia.

La orientación del Decreto es buena, repetimos, y llevados a cabo sus artículos, puede suceder que el número de obreros fijos hoy empleados aumente o disminuya. Los límites señalados son tan pequeños, que creemos que el censo de estos obreros se reducirá, y en algunas provincias considerablemente, en cuyo caso esto ocurriría porque el empresario pres-

cindiera de alguno o algunos de los obreros fijos que hoy tiene, porque, al no quedar obligado, preferirá siempre los eventuales, mucho más convenientes a sus intereses por su fácil despido y por resultarle más económicos, al no tener que tributar por ellos por alguno de los Seguros Sociales, como Enfermedad,

Esto podría producir un paro, por lo menos en alguna época del año; por tanto echamos de menos en el Decreto la condicional de que deberían ser respetados los actuales obreros fijos cuando el número de ellos en cada explotación fuera superior al fijado por el Decreto, y el contenido de este párrafo prueba evidentemente nuestra objetividad al hacer estos comentarios.

Si por las obligaciones que el Decreto impone aumentase el número de obreros fijos, no nos extendemos en la necesidad de su empleo ni en los nuevos gastos para el empresario, pero sí nos ponemos en el caso de serle materialmente imposible al mismo ocupar con carácter «fijo» lo que el Decreto le señala por falta de ellos en el censo agrícola de su término municipal, y entonces tampoco vemos en el Decreto la necesaria exceptuación ante ese caso, aunque, probada esta imposibilidad, nada podría ocurrir al dueño de la explotación, que *de hecho* quedaría relevado de sus obligaciones.

Dicho lo que antecede, examinaremos artículo por artículo el contenido del citado Decreto.

El artículo 1.º, en su párrafo 2.º, incluye en el cómputo de obreros a los agrícolas, pastores, guardas y a los trabajadores de oficios varios (albañiles, herradores, carpinteros, etc.) utilizados en las necesidades de la explotación y ordena que por lo menos un 25 por 100 de ellos (el total) habrán de tener el carácter de «fijos». Con esto quedará en la práctica, desde luego, anulado lo que se dice después en el ar-

título 2.º Así, pues, de ahora en adelante el empresario se verá obligado a que un 25 por 100 de sus obreros tengan el citado carácter; pero *no concluye* el artículo su fundamento y le falta precisar que para formar ese 100 por 100, del cual han de salir como obligatoriamente «fijos» el 25 por 100, se partirá de las últimas necesidades, de las últimas plantillas, por así decirlo, con lo cual se hubiera evitado toda discusión enojosa y toda posible arbitrariedad para tratar de reducir *la base* con objeto de reducir su cuarta parte.

Sobre el artículo 2.º (el que determina el mínimo de obreros fijos) no discurrimos por no estar capacitados para ello; pero se nos ocurre pensar que en las grandes explotaciones (que son las que interesan al Legislador y al empresario) puede ocurrir, y de hecho ocurre, que varían de año en año las formas de cultivo, y lo que hoy es secano, mañana es regadío o viceversa, y en lo que hoy se cultiva a una, dos o tres hojas, mañana puede también cambiar el sistema, con lo cual la comprobación del cumplimiento o incumplimiento resultará en la práctica casi imposible de comprobación.

El artículo 3.º marca la forma para señalar el número de obreros fijos en cada término municipal *previa propuesta de la Cámara Sindical Agraria*, y a continuación, en su párrafo 2.º, precisa los casos en que se puede recurrir contra la fijación que habrán realizado las Jefaturas Agronómicas provinciales y da derecho para reclamar a la propia Cámara Sindical Agraria. ¿En qué situación quedarían entonces estos organismos?

En el artículo 4.º se impone a los empresarios afectados la obligación de llevar unas listas de sus trabajadores, con los datos que en dicho artículo se fijan, para tenerla siempre a disposición de las Jefaturas Agronómicas, los Distritos Forestales o la Inspección de Trabajo. Desde luego, y por su propia conveniencia, el empresario debe llevar estas listas, que en nada entorpecen su labor, pero que deberían tener anualmente el «conforme» o el «examinado» de alguna autoridad laboral o municipal.

El artículo 5.º obliga, claro es, a remunerar al obrero fijo con la retribución legal y faculta al empresario para emplearle en cualquier labor, que no significa en definitiva la letra de su párrafo 1.º El párra-

fo 2.º, desde luego, resulta innecesario, porque este Decreto es para los «fijos» y no para los «eventuales», que siguen con su misma reglamentación para contratos y despidos,

El artículo 6.º prevé el caso de incumplimiento y sanción, a lo que nunca se puede llegar sin el informe técnico de la Jefatura Agronómica o del Distrito Forestal, condición que debe ser tenida muy en cuenta por el empresario que se viera en tal caso.

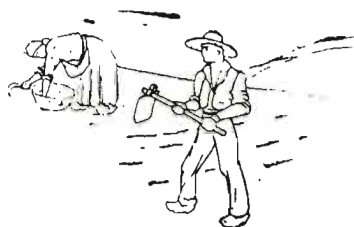
El artículo 7.º comprenderá a pocos empresarios; pero éstos han de tener presente que si sus explotaciones no hubieran «alcanzado un nivel técnico suficiente» podrán ver elevado el coeficiente de obreros fijos, que impone el artículo 2.º en un 50 por 100. No dice el artículo, pero se debe suponer, que estos casos serán fijados por las Jefaturas Agronómicas o los Distritos Forestales y que en caso de disconformidad debe darse al empresario el plazo de reclamación que señala el artículo 3.º, sobre el cual haremos un comentario para cerrar estas notas.

El artículo 8.º señala las provincias de aplicación inmediata del Decreto, que enumeramos para evitar al lector la consulta del *Boletín Oficial*, y que son: Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Salamanca, Sevilla y Toledo.

Estas provincias pueden ser ampliadas previa Orden Ministerial de Agricultura y se faculta a dicho Ministerio a fijar excepciones de fincas dentro de las provincias de aplicación legal.

Y el artículo 9.º es para facultar a los Ministerios de Agricultura y Trabajo para dictar disposiciones complementarias.

Como último comentario recomendamos a los empresarios de las provincias hoy afectadas y a los de aquellas otras que puedan aumentar en número a que lean con atención el *Boletín Oficial* de su provincia para poder reclamar, dentro de los quince días hábiles a la publicación, contra la asignación de obreros «fijos» en sus explotaciones. Estas reclamaciones se presentarán ante las Jefaturas Agronómicas o los Distritos Forestales, pero dirigidas al excelentísimo señor Ministro y enalzadas contra los acuerdos de aquéllos para que por los mismos sean tramitados en la forma general y sabida a toda reclamación o recurso que tengan este carácter «dealzada».



Cómo construye la abeja su vivienda

Por

M. MONEO TRALLERO

La abeja ha sido siempre uno de los insectos más interesantes para la Humanidad a causa de los beneficios que nos reporta. Nos proporciona este insecto dos artículos de mucha importancia, como son la miel y la cera; aparte de esto, y a pesar de sus picotazos, son unos insectos que nos merecen la mayor simpatía por la disciplina y laboriosidad con que viven.

No hablaremos de la constitución de las abejas, de sobra conocida; ni de los deberes que tienen la reina, los zánganos y obreras; baste decir que la primera es como la madre de todas y reina a la vez, que todos respetan y admiran; los segundos son los machos; éstos no trabajan y carecen de aguijón, y las últimas son hembras llamadas neutras, que son las encargadas del trabajo de la colmena, así como de la recolección del néctar.

La reina se diferencia de los demás habitantes de la colmena; las personas prácticas la reconocen a la primera ojeada. Esta tiene el abdomen largo y sus alas ligeramente cruzadas cuando están unidas. Los zánganos se distinguen por ser de mayor tamaño, ojos más grandes y abdomen ancho y redondeado.

En todas las colmenas existen tres clases de celdas: la de la obrera, la de los zánganos y la celda real. Las dos primeras son exagonales; pero es fácil distinguir las por ser la de los zánganos de mayor tamaño. La real difiere de las otras y está colocada casi siempre en el borde del panal. Es bastante mayor que las celdillas ordinarias y está construída con gran cantidad de cera, en contraste con la economía que emplean las abejas en la construcción de las otras celdas.

La larva no toma el mismo alimento de las abejas, siendo éste muy diferentes y más estimulante.

Aunque el principal objeto de la colmena es el de servir de depósito y criadero al mismo tiempo, también lo emplean para su descanso, pues en días crudos de invierno suelen meterse en las celdas vacías, ocultando la cabeza y parte del abdomen.

Las abejas, por lo general, depositan la miel en la

parte más fría de la colmena, y en la parte más cálida ponen las crías.

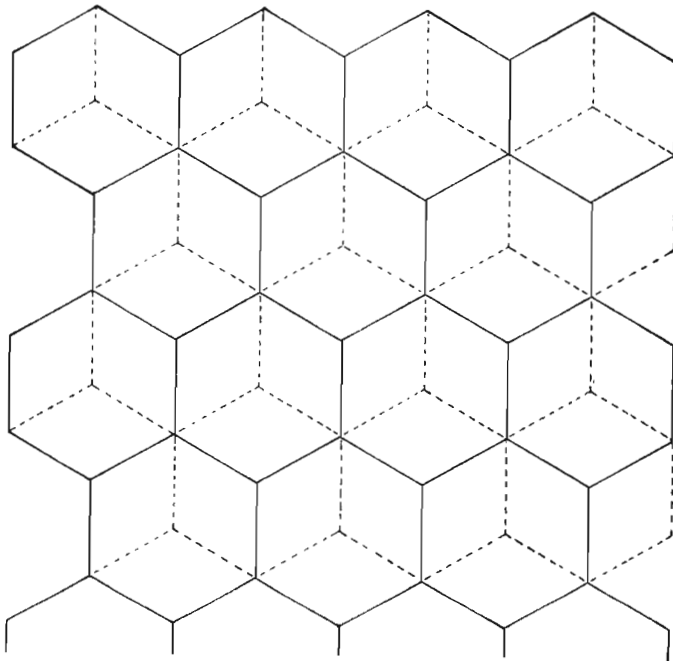
El panal de la abeja es una maravilla de construcción; las celdillas, colocadas casi horizontalmente y en doble serie, son una especie de copa de tres lados. Si rompemos las paredes de una de estas celdillas, dejando sólo las bases, veremos que cada una se compone de tres placas de cera en forma de rombo, todas iguales.

Si examinamos una celdilla aislada veremos que los lados se elevan desde los bordes exteriores; hay seis lados, cuyo corte transversal nos da un hexágono perfecto.

Hace muchos años, Maraldi, a quien llamó la atención que las planchas cortadas en rombo tuvieran los mismos ángulos, se tomó la molestia de medirlos, viendo que en cada una los más grandes medían $109^{\circ} 28'$, y los más pequeños, $70^{\circ} 32'$, es decir, la suma de los dos 180° , equivalencia de dos ángulos rectos. Asimismo notó el hecho de que el vértice de la copa de tres lados estaba formada por la unión de tres de los ángulos mayores.

Hay otra cosa en el panal casi tan admirable como lo que acabamos de describir. Si retiramos las celdillas de un trozo de panal y las miramos al trasluz veremos que no están colocados una frente a la otra, sino que los rombos que forman la base de una constituyen parte de la de otras tres celdas, obteniendo de esta forma mayor economía de material.

Comienza la abeja su tarea, trabajando un pedacito de cera sobre la barra que sostiene un panal, practicando un agujero redondo en un lado, dando al interior la forma de una lente cóncava. Alrededor de este agujero abre otros seis del mismo diámetro, de forma que los bordes casi llegan a tocarse; seguidamente reduce el material a la delgadez necesaria, obteniendo así la celdilla hexagonal. Otra abeja trabaja el lado opuesto de la cera con maravillosa precisión y destreza, cuidando que el centro del primer agujero corresponda con la unión de los tres del lado opuesto,



COLOCACION DE LAS CELDILLAS

Si tomamos un trozo de panal y, después de retirar las celdillas, se mira al trasluz, veremos que éstas no están colocadas unas frente a otras, sino que los tres rombos que forman la base de una constituyen parte de la de otra tres celdas, como podemos apreciar en la figura número 3. De esta manera se obtiene mayor economía de material y mayor resistencia, pues cada uno de los bordes formados por la unión de los rombos constituye un estribo, al igual que en la construcción de edificios.

obteniendo al final una serie de cavidades hexagonales, de las que nacen las paredes de las futuras celdillas.

Para este trabajo, la abeja debe trazar círculos exactos, ajustando la distancia entre sí con la mayor precisión; estos centros han de estar situados de forma que el círculo que se forma en un lado del panal se encuentre equidistante de los centros de los tres círculos adyacentes que están en el otro.

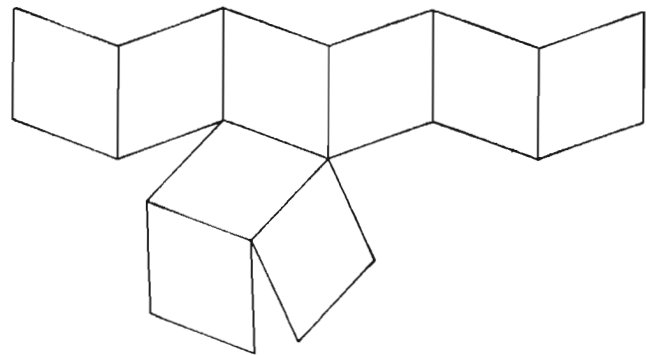
Si los círculos no son perfectos o están mal situados, siendo la cavidad más profunda una que otra o no es exacta la figura esférica, no será ésta perfecta, por lo que todo el panal será irregular.

La abeja construye todas las celdas cilíndricas, suponiéndose que adquieren la hexagonal por tener igual presión en todos los sentidos. Como ya sabemos, el material empleado para su construcción es la cera. Si examinamos el cuerpo de una abeja obrera veremos en los lados de su abdomen seis vesículas semejantes a bolsitas; bajo estas vesículas segregan la cera, producida en escamas finísimas. Para la formación de ésta, el insecto necesita alimentarse abundantemente; es segregada muy lentamente, siendo una sustancia bastante blanda estando caliente, por lo que resulta

facilísimo su manejo, adquiriendo al enfriarse la dureza suficiente para resistir el peso, tanto de las abejas como de la miel, siendo además tan compacta, que la miel no puede empapar las finas paredes de las celdillas, Lo más curioso de la abeja es que produce no solamente la miel, sino el material para su almacenamiento.

No es esta dulce sustancias menos notable que la cera. Las abejas visitan las flores, penetrando en su interior, extraen el néctar y lo absorben; el néctar pasa a una pequeña vesícula, situada en el interior del abdomen, compuesta aparentemente de una membrana sumamente delicada; ésta, sin duda, sirve solamente para conservar el jugo mientras trabaja. Después que la abeja está llena, vuela a la colmena, vertiendo el néctar en la celdilla, advirtiéndole que en el corto espacio que permanece en su interior queda convertido en miel, no pareciéndose en nada al néctar que libaron, aunque sí tiene el olor y sabor propios de las flores visitadas.

Las celdillas de las obreras tienen doble objeto: en primer lugar, sirven para la prole en los primeros períodos de su vida, siendo utilizadas después para depósito del alimento. El huevo de la reina está colocado casi en el fondo de la celdilla. Este huevo se incuba pronto, naciendo una larva pequeña blanca; desde el momento que nace, las obreras la alimentan con todo cuidado y aquélla crece rápidamente. Al terminar el período larval teje una cubierta sedosa sobre la celdilla, en la que permanece hasta alcanzar la perfección como insecto adulto. Así queda descrito, aunque brevemente, el trabajo maravilloso de este insecto que es la abeja.



DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION DE UNA CELDILLA
Es facilísimo realizar prácticamente la construcción de celdillas de abejas. Después de trazar la figura de rombo descrita en el trabajo, dibújese en una cartulina nueve de ellas, como vemos en la figura, se recortan después y se obtendrá el modelo exacto de una celdilla de abeja, constituyendo la base los tres rombos que se proyectan de los lados y estando representados estos últimos por los demás.

¡¡TRIUNFO

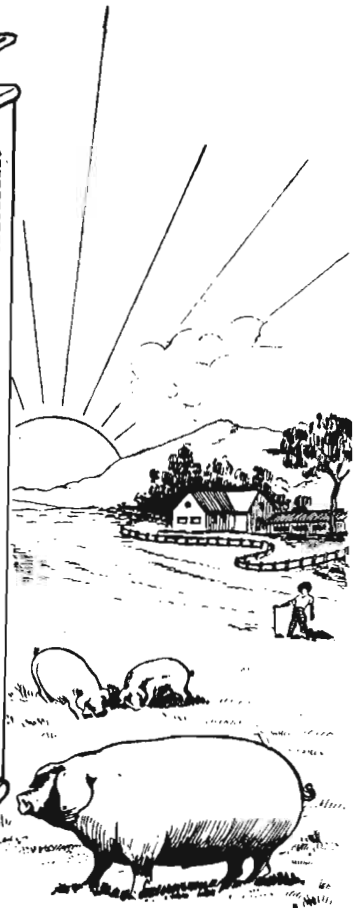


SEGURO!!

Un triunfo seguro se obtiene solamente si se ponen los mejores medios. Dando a sus aves y demás ganados "A VEMINA" obtendrá no solamente un triunfo seguro sino, que lo conseguirá a menor precio.

Avemina tiene definitivamente más vitaminas pero siempre las mismas.

Obtendrá por tanto un triunfo seguro y constante reproducible una y otra vez.



EXIJA SIEMPRE LA GARANTIA DE NUESTRA MARCA

A V E M I N A

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CONCENTRADO

• MAS VITAMINAS CON MENOS DINERO •

PREPARADO POR:

A. J. CRUZ Y Cía. S. EN C.

Primeros preparadores de vitamina "A" y "D" en España

APARTADO 89 - PALENCIA

Registro D. G. Ganadería N.º

LA A V E M I N A NO SE VENDE A GRANEL

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Normas para la regulación de la campaña de cereales y leguminosas 1955-56

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de junio de 1955 aparece un Decreto del Ministerio de Agricultura, de fecha 3 del propio mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«CAPITULO PRIMERO

Cereales panificables.

Artículo 1.º De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 5 de noviembre de 1940, se declara de interés nacional, a todos los efectos, la siembra de trigo en el año agrícola de 1955-56, viniendo obligados los agricultores a no disminuir las superficies de siembra habituales de este cereal, correspondientes a la hoja normal del año. No obstante, el Ministerio de Agricultura podrá acordar, a petición de los agricultores interesados, aquellas excepciones que considere debidamente justificadas por tratarse de laderas muy erosionables o de terrenos de suelo superficial y de escasa fertilidad, fácilmente propensos a mineralización excesiva.

Igualmente queda declarado el interés nacional de la ejecución de cuantos trabajos y labores agrícolas requiera el adecuado cultivo de las superficies sembradas de trigo, así como el de la realización de las operaciones de recolección, conducentes unos y otras a la obtención de los máximos rendimientos con las mejores calidades posibles.

Art. 2.º En la próxima recolección, los productores de trigo reservarán de su cosecha la parte necesaria para simiente y consumo propio de la explotación, calculándose la simiente con arreglo a las superficies reales de siembra y a las cantidades unitarias que

convenga emplear en cada caso.

El Ministerio de Agricultura, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo, según proceda, fijará las cantidades de trigo que por persona y año pueda reservar el productor y que llegarán, cuando así lo desee éste, hasta 250 kilogramos para él y sus obreros fijos, y a 150 kilogramos para familiares de ambos y servidumbre doméstica.

La reserva de trigo para la alimentación de obreros eventuales será de 250 kilogramos para cada 300 jornadas de trabajo eventual empleado en la explotación.

El mismo régimen será aplicado para igualadores y rentistas.

Art. 3.º Los agricultores vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de la cosecha de trigo disponible para venta, teniéndose en cuenta para su determinación los rendimientos unitarios, las superficies realmente sembradas y las reservas de siembra y consumo.

A efectos de regulación del almacenamiento de trigo, tanto de la reserva nacional ya constituida como del procedente de la cosecha anual, el Servicio Nacional del Trigo ordenará debidamente sus compras para que la entrega de la mercancía se realice en sus almacenes. Cuando esto no fuera posible, dicho Servicio adquirirá el trigo por el sistema de compra en depósito en panera del productor. Tanto en uno como en otro caso, el Servicio Nacional del Trigo dará las máximas facilidades para la ejecución de esas operaciones, proponiendo a este Ministerio las medidas especiales

que considere necesarias. En las compras realizadas con inmovilización de mercancía en panera del agricultor, se considerará ésta como almacén depositario, siendo de aplicación las primas por depósito y conservación correspondientes al mes en que se ordene la entrega de la mercancía, que el productor esté obligado a transportar por su cuenta hasta el almacén más próximo al Servicio Nacional del Trigo.

Los productores de trigo serán considerados, en todo momento, como depositarios de sus cosechas vendibles hasta la realización de su entrega total al Servicio Nacional del Trigo, respondiendo ante este Organismo de la conservación, tanto de la cantidad como de la calidad del producto en su poder.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, y a fin de evitar la disminución del cultivo de trigo o su desvío a piensos, el Ministerio de Agricultura podrá fijar cupos de entrega forzosa de trigo por regiones, provincias o comarcas, teniendo en cuenta las superficies obligatorias de siembra señaladas por la Dirección General de Agricultura y los rendimientos medios que se calculen, a este efecto, el Ministerio de Agricultura utilizará los servicios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y los del Servicio Nacional del Trigo, según proceda.

Los agricultores que por carecer de otros piensos necesiten para atender necesidades de su explotación consumir trigos bastos del tipo quinto o deteriorados de los otros cuatro tipos de su propia cosecha, declarados en su C-1, lo solicitarán del Servicio Nacional del Trigo, que podrá autorizarlo atendiendo a las circunstancias concurrentes y de acuerdo

con las instrucciones que a este efecto reciba del Ministerio de Agricultura.

Art. 4.º El trigo, como cereal panificable fundamental, no podrá ser dedicado al consumo del ganado, salvo las excepciones autorizadas en el artículo anterior.

El centeno, el maíz y la escaña quedan de libre disposición de los agricultores, quienes podrán venderlos, en comercio normal, a otros agricultores y ganaderos, bien directamente o a través de intermediarios legalmente establecidos en quienes deleguen, pero nunca a industriales transformadores. No obstante, el Ministerio de Agricultura podrá imponer la entrega de cupos de centeno, maíz y escaña, bien por regiones, provincias o comarcas, o de una manera general, si las circunstancias así lo aconsejan.

El Servicio Nacional del Trigo comprará, siempre que reúnan condiciones comerciales adecuadas, aquellas partidas de centeno, maíz o escaña que los agricultores hubieren declarado como disponibles para venta y que directamente ofrezcan a dicho Organismo.

Art. 5.º Para la campaña triquera que comienza en 1 de junio de 1955 y terminará en 31 de mayo de 1956, se considerarán los siguientes tipos comerciales de trigo:

Tipo primero.—Trigos candeales finos, Aragón, similares y otros trigos especiales con peso específico de 77 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Tipo segundo.—Trigos duros, finos y similares, con peso específico de 79 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Tipo tercero.—Trigos candeales corrientes y blancos similares, con peso específico de 77 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Tipo cuarto.—Trigos semibastos: rojos o blancos, semiduros o blandos, con peso específico de 76 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Tipo quinto.—Trigos bastos:

rojos o blandos, de fractura yesosa, con peso específico de 75 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 13 por 100.

El centeno de tipo comercial normal tendrá un peso específico de 70 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 13 por 100.

Los cinco tipos comerciales de trigo y el del centeno que adquiera el Servicio Nacional del Trigo se considerarán como normales cuando la cantidad de impurezas inertes y no perniciosas que contengan se halle comprendida entre el 2 y el 3 por 100.

Art. 6.º El Servicio Nacional del Trigo calificará como sucias las partidas de trigo y centeno que tengan más del 5 por 100 de impurezas formadas por tierras, granos y otras materias extrañas diferentes al trigo y centeno, respectivamente. Estas partidas de trigo sucio, así como las mezcladas con centeno, serán objeto de regulación especial por el Servicio Nacional del Trigo para su adquisición.

Tratándose de trigo, dicho Servicio Nacional descontará cinco pesetas por quintal métrico cuando el porcentaje de impurezas se halle comprendido entre el 3 y el 4 por 100, y diez pesetas por quintal métrico, si la cantidad de impurezas estuviere comprendida entre el 4 y el 5 por 100.

Respecto del centeno cuyo porcentaje de impurezas se halle comprendido entre el 3 y el 4 por 100, el Servicio Nacional del Trigo descontará la cantidad de 3,50 pesetas por quintal métrico y la de siete pesetas por quintal métrico, si la cantidad de impurezas está comprendida entre el 4 y el 5 por 100.

Para las mezclas de trigo y centeno, tranquillón, regirán las condiciones anteriores de limpieza y humedad, y su precio será regulado por el Servicio Nacional del Trigo, atendiendo a la calidad y proporciones de la mezcla.

Los trigos comerciales y el centeno gozarán de una bonificación por quintal métrico de 4,50 y de tres pesetas, respectivamente, cuando la proporción de impurezas que contengan sea inferior al 2 por 100.

No tendrán la consideración de normales los trigos y centenos cuya humedad exceda en 1 por 100 de la establecida como máxima al definir los diversos tipos de estos cereales, así como tampoco los que arrojen peso inferior en dos kilogramos por hectolitro al señalado para los diversos tipos, y los calificados como sucios.

Los trigos y centenos que, de acuerdo con las normas anteriores, no tengan la consideración de normales, se clasificarán por el Servicio Nacional del Trigo mediante tablas que recojan los distintos grados posibles de los trigos y centenos que estén en condiciones de normal valoración. Dicho Servicio establecerá a este efecto las correspondientes normas de calificación y consecuen- te valoración, basada en el peso específico y calidad de los granos, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de las impurezas contenidas.

Los trigos y centenos anormales, no incluidos en la clasificación expresada en el párrafo anterior, se calificarán por estimación contradictoria entre los agricultores y el Servicio Nacional del Trigo, basada en el posible rendimiento en harina normal de dichos cereales.

Cuando surjan diferencias sobre calificación de partidas de trigo y centeno entre vendedores y Jefes de Almacén del Servicio Nacional del Trigo, resolverá la discrepancia el Jefe Provincial, y si no se llegase a conformidad con el agricultor, resolverá la Jefatura Agronómica Provincial, a la vista de las muestras aportadas, así como del análisis de las mismas, efectuado en laboratorios oficiales agronómicos.

Contra la resolución de la Jefatura Agronómica se podrá recurrir en alzada ante el Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

El Servicio Nacional del Trigo pondrá a disposición de los agricultores, en todos sus almacenes y centros de recepción, aparatos de medida debidamente contrastados para determinación del peso específico.

CAPITULO SEGUNDO

Leguminosas y otros cereales de consumo humano.

Art. 7.º Las leguminosas de consumo humano, garbanzos, guisantes, judías, lentejas, quedan en libertad de comercio, circulación y precios.

El Servicio Nacional del Trigo recibirá en sus almacenes, durante el tiempo que él mismo señale y a los precios que más adelante se detallan, las leguminosas antes mencionadas que los agricultores deseen voluntariamente entregar, siempre que respondan a características comerciales normales y que previamente le sean declaradas y ofrecidas directamente por los propios agricultores como disponibles para la venta.

El Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, podrá adquirir, a los precios y en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes en el momento de la compra, el arroz que voluntariamente se le ofrezca.

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se adoptarán las medidas oportunas para lograr la regulación comercial de estos productos.

CAPITULO TERCERO

Cereales y legumbres de pienso.

Art. 8.º Los agricultores vendrán obligados a poner en conocimiento del Servicio Nacional del Trigo las cosechas que obtengan de cebada y avena, debiendo formular a tal efecto las declaraciones correspondientes en forma análoga a las relativas al trigo y centeno; quedando aquellas producciones a la libre disposición de los agricultores para consumo propio o para venderlas en el mercado nacional. Igual libertad de consumo y venta gozarán los restantes cereales, leguminosas de piensos, subproductos de molinería y restos de limpia, con la limitación de que el Servicio Nacional del Trigo podrá adquirir hasta el 20 por 100 de los subproductos de molinería a los precios que se hayan tomado en consideración por la Comisaría General

de Abastecimientos y Transportes y el Servicio Nacional del Trigo, para llegar a determinar los precios del pan familiar. Los subproductos de molinería así adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo podrán ser vendidos por éste a los propios agricultores o a los organismos consumidores.

Los subproductos producidos por el trigo de canje serán retirados por los propios agricultores en la cantidad total producida.

El Servicio Nacional del Trigo podrá comprar, durante el tiempo que el mismo señale, y a los precios que más adelante se detallan, las partidas de cebada, avena y demás granos mencionados en el artículo 11 de este Decreto que le sean ofrecidos directamente por los agricultores en condiciones comerciales normales y siempre que hayan sido previamente declaradas como disponibles para venta.

CAPITULO CUARTO

Precios, compras y ventas.

Art. 9.º Para la campaña de recogida que comienza el 1.º de junio de 1955 y termina el 31 de mayo de 1956, el precio de tasa de trigo, al solo efecto del pago de la renta de los arrendamientos rústicos, será el de 205 pesetas por quintal métrico.

Con la única excepción del trigo procedente de cobro de rentas o de igualas, que será abonado al indicado precio de 205 pesetas, el Servicio Nacional del Trigo satisfará al agricultor, cualquiera que fuere el lugar de origen del cereal, por los distintos tipos comerciales de trigo definidos en el artículo 5.º, los siguientes precios, referidos siempre al quintal métrico de mercancía sana, seca y limpia, sin envase y pesada y estibada en almacén de dicho Servicio Nacional.

Tipo quinto.—Trescientas setenta y siete pesetas.

Tipo cuarto. — Cuatrocientas siete pesetas.

Tipo tercero. — Cuatrocientas diecisiete pesetas.

Tipo segundo.— Cuatrocientas diecisiete pesetas.

Tipo primero.—Cuatrocientas veinticinco pesetas.

Sin embargo, el Servicio Nacional del Trigo queda autorizado para establecer, dentro del tipo cuarto, un subtipo con los trigos de las variedades Pané, Híbrido J-1, Híbrido L-4 u otros de la misma calidad, cuando los rendimientos de las cosechas obtenidas en las distintas zonas con estos trigos de gran productividad pudieran originar efectos perturbadores para la obtención de harinas normales. El precio asignable a los trigos incluidos en este subtipo será el de 400 pesetas quintal métrico.

El centeno de tipo comercial normal se abonará por el Servicio Nacional del Trigo al precio de 275 pesetas el quintal métrico.

Para estimular la colaboración de los agricultores en el almacenamiento de sus cosechas de trigo y centeno, se establecen las bonificaciones por depósito y conservación siguientes, que serán de aplicación según los distintos meses de la campaña:

	Trigo		Centeno	
	Pts.	Qm.	Pts.	Qm.
Noviembre	2,00		2,00	
Diciembre	4,00		3,00	
Enero	6,00		4,00	
Febrero	8,00		5,00	
Marzo	10,00		6,00	
Abril	12,00		7,00	

Los precios de los trigos tempranos producidos en las provincias deficitarias del litoral mediterráneo de España—Málaga, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona y Barcelona—que sean ofrecidos en venta al Servicio Nacional del Trigo hasta el 30 de junio de 1955, podrán gozar de un incremento por depósito y conservación, cuya cuantía será regulada por el Servicio Nacional del Trigo.

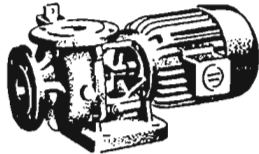
Los trigos producidos en terrenos mejorados al amparo de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, de 27 de enero de 1950, podrán ser adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo con una prima de 70 pesetas por quintal métrico sobre el precio correspondiente a su tipo comercial en la campaña de 1954-55, liquidándose, por tanto, únicamente la

BOMBAS MAYC

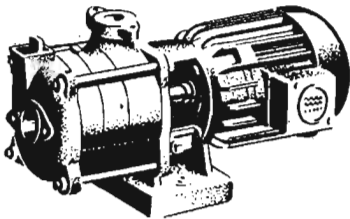
GARVENS



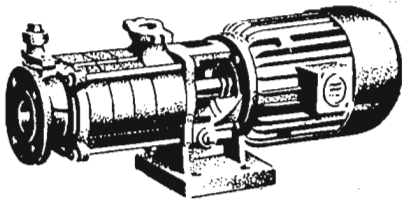
Mimot MLV 22/3 + EFW 562



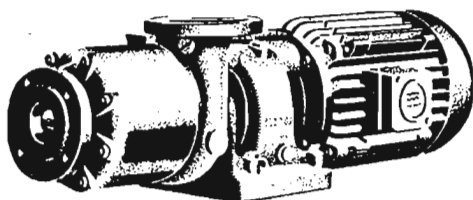
Mimot MD 619 + EFW 554



Mimot ML 22/3 + EFW 562



Mimot ML 33/4 + JFW 972



FJ 63/4 + UF 1412



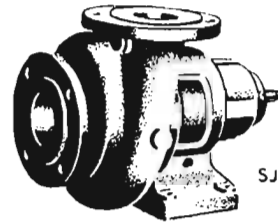
UTA TV + JKK



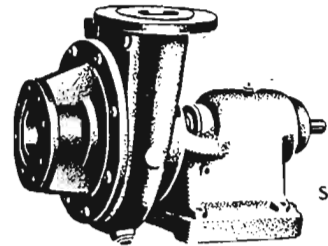
UTA GB + JKK



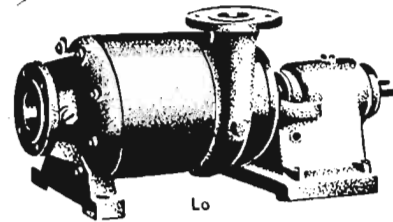
UTA DB + ALW



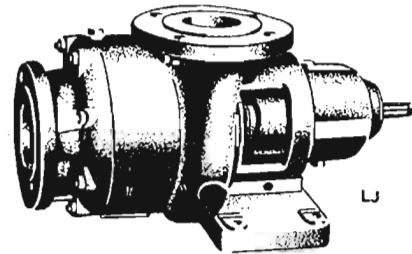
SJ



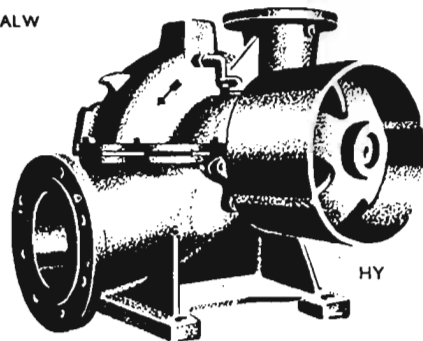
So



Lo



LJ



HY



Las mundialmente afamadas bombas UTA, sumergibles, y MIMOT, de superficie, construidas totalmente bajo licencia y con la colaboración técnica de GARVENS, de Viena, por



(SOCIEDAD ANONIMA)

CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

VERGARA - Teléf. 240 - GUIPUZCOA

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS:

MATERIALES ELECTRICOS Y MAQUINARIA, S. L.

Madrid	Mayor, 3.	Teléfono 21 27 41
Barcelona	Avenida José Antonio, 633	» 22 14 44
Bilbao	Alameda Recalde, 14.	» 32903
Ciudad Real	Plaza José Antonio.	
Vergara	Vidacruzeta, 37.	» 143

diferencia entre dichos 70 céntimos y la elevación de precio correspondiente a cada tipo de trigo en la campaña 1955-56.

Los gastos que se ocasionen por este concepto se satisfarán con cargo a las correspondientes cuentas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y del Servicio Nacional del Trigo, previa aprobación por el Ministerio de Agricultura de propuesta formulada en tal sentido por uno u otro de aquellos Organismos.

Para evitar que con esta protección se oriente la producción hacia trigos de mala calidad en la campaña de 1956-57 y sucesivas, quedarán excluidos de esta bonificación los trigos del tipo quinto.

Art. 10. Los precios base para la compra por el Servicio Nacional del Trigo de los demás cereales y leguminosas serán los siguientes, referidos siempre al quintal métrico de mercancía sana, seca y limpia, sin envase, pesada y estibada en almacén del Servicio Nacional del Trigo:

	Pesetas
a) Escafia en Sevilla	125
Maíz en Sevilla	240
Cebada en Valladolid	230
Avena en Sevilla	190
b) Garbanzos blancos castellanos de 55 a 65 granos por onza	460
Judías corrientes en León	520
Lentejas andaluzas	300
Lentejas castellanas	380
Gulsantes en Valladolid	210
Habas en Sevilla	230
c) Algarrobas en Valladolid	180
Almortas en Valladolid	170
Yeros en Burgos	170
Veza	190

Para los productos anteriores, el Servicio Nacional del Trigo establecerá los precios de las distintas variedades y tipos comerciales existentes en España, teniendo en cuenta las diferencias que, por razón de calidad, correspondan, en relación con los precios base fijados.

Art. 11.—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley de Ordenación Triguera, de 23 de agosto de 1937, en los artículos 76 y 78 del Reglamento aprobado para su aplicación en 6 de octubre de 1937 y en la Ley de 30 de junio de 1941, to-

dos los productos, nacionales o importados, que durante la campaña de recogida que se regula por el presente Decreto reciba el Servicio Nacional del Trigo, serán vendidos por éste a los precios que resulten de incrementar los de adquisición en ocho pesetas por quintal métrico; destinándose el importe de ese aumento a sufragar los gastos comerciales de los productos adquiridos. A efectos de venta, se considerarán como precios de adquisición del trigo y del centeno los respectivamente fijados para la compra de uno y otro cereal en el mes de marzo.

Como resarcimiento de las pérdidas y gastos que llevan aparejados la conservación y almacenamiento de cereales panificables durante la campaña, así como la formación y conservación de las reservas nacionales, bien sean producidas en España o importadas, y las pérdidas y gastos producidos como consecuencia del pago de las indemnizaciones correspondientes a trigos y centenos más limpios que los definidos como normales y, en general, para compensar cualesquiera otras pérdidas derivadas de su específica labor comercial, el Servicio Nacional del Trigo recargará en cuatro pesetas el precio de venta del quintal métrico de trigo o centeno.

El Servicio Nacional del Trigo entregará la mercancía pesada situada a pie de báscula en panera o almacén corriente.

En las ventas de trigo, centeno y demás productos que el Servicio Nacional del Trigo realice a los fabricantes de harinas u otros compradores, se tendrán en cuenta las bonificaciones o gravámenes correspondientes al estado de limpieza y sequedad de los trigos, así como el lugar y condiciones de su entrega en granero o silo, que se traduzcan en economía o gasto comercialmente valorable, liquidándose estas diferencias por los adjudicatarios separadamente del precio de venta.

Estas normas serán de especial aplicación a los trigos limpios y entregados en los silos en condiciones especialmente beneficiosas para los compradores.

Los cereales panificables reservados por los agricultores para propio consumo, que se acrediten y autoricen por el Servicio Nacional del Trigo con destino a reserva de consumo de agricultores, rentistas o igualadores, se consideran a todos los efectos como objeto de compraventa por el Servicio, bien sean molturados en régimen de fábrica o de maquila.

El Servicio Nacional del Trigo queda facultado para realizar la movilización de la reserva nacional del trigo en la forma que permita obtener su mejor utilización, pudiendo, a tal efecto, proponer al Ministerio de Agricultura que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes autorice que dicho Servicio Nacional haga adjudicación forzosa a los fabricantes de harinas de aquellas partidas que por quedar fuera de mercado normal fuese conveniente movilizar.

Análoga medida podrá adoptarse respecto del centeno cuando el volumen de las existencias de este cereal en poder del Servicio Nacional del Trigo así lo hicieren aconsejable.

Con la misma finalidad, y para lograr además una mejor utilización de la capacidad de almacenamiento que las fábricas de harina posean y facilitar a la vez su mejor producción técnica, se autoriza al Servicio Nacional del Trigo para continuar las ventas de trigo a fabricantes por procedimiento de venta, con pago aplazado y garantía solidaria de cualquiera de los Bancos concertados con el Servicio. Igualmente queda facultado el Servicio Nacional del Trigo para retener las partidas de trigos especiales, con destino a siembra, exportación o fabricación de productos especiales, cuya venta y utilización, según sus diversas características, será regulada por dicho Servicio.

Art. 12. Los industriales y consumidores de cereales y leguminosas vendidos por el Servicio Nacional del Trigo vendrán obligados a justificar ante la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con las normas que ésta dicte, la petición de las cantidades que desean comprar, así como la movilización y

el uso de las partidas que les sean vendidas.

Art. 13. El movimiento de productos adquiridos por el Servicio Nacional del Trigo, el régimen de las ventas de los mismos a agricultores, industriales u otros usuarios, así como la molturación de las reservas de consumo retenidas por los agricultores se efectuarán con arreglo a normas que a tal efecto señale el Ministerio de Agricultura a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo.

El Servicio Nacional del Trigo será único abastecedor de trigo y centeno a la industria nacional harinera, en la cantidad que el libre consumo de pan vaya demandando y con sujeción, en todo caso, a las normas reguladoras que señale la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

A tal efecto, el mencionado Servicio Nacional, de acuerdo con los planes señalados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, realizará las ventas de trigo y centeno en forma que quede asegurado en todo momento el abastecimiento nacional, compaginando con este objetivo el otorgamiento de la mayor libertad que fuese posible a la industria harinera para efectuar en los almacenes de dicho Servicio las compras de trigo, conforme a lo preceptuado en este Decreto, así como en el artículo 110 de la Orden de este Ministerio de 19 de noviembre de 1953 en cuanto no se opongan a las prescripciones de la presente disposición.

CAPITULO QUINTO

Semillas.

Art. 14. Los agricultores productores de trigo para semilla vendrán obligados, conforme al Decreto de 9 de noviembre de 1951, a entregar dicho cereal al Organismo correspondiente antes del día 15 de septiembre del año en curso.

Las primas establecidas en los artículos 5.º y 6.º de dicho Decreto que fueron calculadas sobre los precios de cupo forzoso de la

campana 1951-1952 serán para la campana 1955-1956 de 40 y 16 pesetas por quintal métrico para los trigos «puros» y «habilitados», respectivamente.

El Servicio Nacional del Trigo pagará estas primas con independencia del valor comercial del trigo correspondiente.

Cuando el trigo entregado en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º de este artículo no reuniere, a juicio del Organismo receptos, las características botánicas, comerciales y sanitarias adecuadas, será considerado como trigo comercial, abonando al agricultor únicamente el precio correspondiente a tal calificación.

Art. 15. Los gastos que la producción, selección, conservación, movimiento y distribución de semillas ocasionen al Servicio Nacional del Trigo como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de noviembre de 1951 y de lo establecido en el artículo 14 del presente se cargarán a la cuenta «Gastos, selección y desinfección de semillas», que recoge las operaciones autorizadas por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 16 de junio de 1942.

La entrega de simiente al cultivador por el Servicio Nacional del Trigo se realizará por trueque con trigo limpio del mismo tipo comercial, excluidas sus impurezas.

CAPITULO SEXTO

Industrias molturadoras.

Art. 16. Sin perjuicio de la labor encomendada a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, regulada por el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura, de 7 de mayo de 1948, y disposiciones legales complementarias, el funcionamiento de las fábricas de harinas y de los molinos maquileros queda regulado por lo preceptuado en el Reglamento del Decreto-Ley de Ordenación Triguera, aprobado en 6 de octubre de 1937 y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953, por la que se reorganiza el Servicio Nacional del Trigo, co-

rrespondiendo a éste la vigilancia y ordenación de sus actividades, así como la represión de las infracciones con las multas que especifica aquella Orden e incluso con cierre temporal o definitivo de la fábrica o del molino si la falta fuera de extrema gravedad, pudiendo en este último caso los infractores recurrir en alzada ante el Ministro de Agricultura.

CAPITULO SEPTIMO

Normas varias.

Art. 17. El Ministerio de Agricultura, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, determinará las condiciones de molturación de los cereales panificables, trigo y centeno, definiendo las clases de harina que han de producirse con destino a la elaboración de pan.

Art. 18. El trigo y sus harinas no podrán circular sin ir acompañados de la guía de circulación correspondiente, extendida por el Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, que actuará con facultades delegadas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la incautación de la mercancía, sin perjuicio de las sanciones de otro orden en que puedan incurrir los responsables de estos hechos. Sin embargo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previa aprobación del Ministro de Agricultura, podrá modificar las normas que actualmente regulan la circulación de harinas.

Se exceptúa del requisito que exige el párrafo anterior la circulación del trigo que se traslade desde las fincas de los productores o desde sus paneras a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo o a los molinos, y de una finca a otra de un mismo propietario dentro de la misma provincia. En tales casos bastará que vaya amparada la expedición por la declaración o documento que oportunamente establezca el Servicio Nacional del Trigo para cada uno de esos supuestos. Si el traslado se realiza entre fincas del mismo propietario, pero situadas en distintas provincias, se necesitará permiso especial del Delegado nacio-

nal del Servicio Nacional del Trigo o del Jefe provincial por él autorizado.

El Servicio Nacional del Trigo determinará las zonas limítrofes de provincia en las que pueda autorizarse el régimen de transporte de trigo, producido en una de ellas, a los almacenes del Servicio o molinos situados en la otra.

Art. 19. Todo agricultor productor vendrá obligado a declarar al Servicio Nacional del Trigo, en escrito ajustado al modelo que éste señale, cuantos datos considere necesarios o convenientes recabar de los agricultores para el mejor cumplimiento de este Decreto. Dicha obligación será también exigible a todos los industriales y usuarios de productos adquiridos al Servicio Nacional del Trigo.

Art. 20. Aquellos agricultores que no cumplan con la obligación de entregar el trigo disponible para la venta o que infrinjan las disposiciones sobre recogida de cosechas que, de acuerdo con las normas de este Decreto, se dicten, así como los que se negaren a facilitar los datos que se les soliciten o que incurran en falsedades al formular sus declaraciones, perderán el derecho no sólo al percibo

de las primas sobre el precio establecidas en los artículos 6.º y 9.º del presente Decreto, sino también a cuantos beneficios otorga éste. Todo ello sin perjuicio de que por el Ministerio de Agricultura pueda acordarse la intervención, a través del Servicio Nacional del Trigo, de la totalidad de la cosecha del infractor, abonándole el importe de ésta, a razón del precio fijado para el trigo del tipo quinto, una vez deducidas las reservas de siembra y consumo.

Art. 21. Durante la campaña 1955-56 seguirá vigente el Decreto del Ministerio de Agricultura de 15 de diciembre de 1950, que faculta al mismo para imponer sanciones a los agricultores que no hubieran realizado la entrega de la totalidad de su cosecha de trigo disponible para la venta en las condiciones establecidas o que infrinjan las normas que el presente Decreto establece en orden a la comercialización de los demás cereales y leguminosas.

Las sanciones a que hace referencia el párrafo anterior podrán imponerse con independencia de las que autoriza el artículo 20 de este Decreto.

Art. 22. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del De-

creto-Ley de Ordenación Triguera, de 23 de agosto de 1937, y en el artículo 92 de la Orden de este Ministerio, de 19 de noviembre de 1953, reorganizando el Servicio Nacional del Trigo, éste arrendará los almacenes o locales que considere necesarios para el cumplimiento de su misión, pudiendo recabar a dicho fin el auxilio de los Ayuntamientos, que deberá serle prestado por éstos con la máxima eficacia.

Los arrendamientos forzosos que se concierten sólo tendrán vigencia durante la campaña de recogida que por este Decreto se regula.

Art. 23. El Ministerio de Agricultura, por sí o a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o del Servicio Nacional del Trigo, adoptará las medidas y dictará las órdenes que considere convenientes para el más diligente cumplimiento del presente Decreto, quedando derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 3 de junio de 1951.—*Francisco Franco*.
El Ministro de Agricultura, *Rafael Cavestany y de Anduaga*.

ATENCION...

COSECHEROS DE ALFALFA

PARA COMBATIR RADICALMENTE LA

CUSCUTA O TIÑA

DE LOS ALFALFARES, QUE TAN GRANDES PERDIDAS OCASIONA SU RAPIDO CRECIMIENTO O DESARROLLO, RECOMENDAMOS LA

TIÑO DISINA

UNICO PRODUCTO DE GARANTIA QUE LA DESTRUYE TOTALMENTE Y ADEMAS EN NADA PERJUDICA A LA ALFALFA. BASTA UN SOLO TRATAMIENTO Y LA CUSCUTA O TIÑA DESAPARECE PARA SIEMPRE.

MANDAMOS PAQUETES POR CORREOS COMO MUESTRA AL PRECIO DE 25 PESETAS UNO.

Soliciten pedidos a INDUSTRIAS QUIMICAS ZARAGOZANAS

Calle Lourdes, 1 - ZARAGOZA

La Medalla de Oro de la Cooperación al Ministro de Agricultura

El día 16 del actual, los miembros de la I Reunión de la Asamblea de Cooperativas del Campo ofrecieron al Ministro de Agricultura, excelentísimo señor don Rafael Cavestany, la Medalla de Oro de la Cooperación por su actuación al frente del Departamento y en favor de la agricultura.

Asistieron al acto los Ministros secretario general del Movimiento, señor Fernández-Cuesta, y de Trabajo, señor Girón; los Subsecretarios de Obras Públicas, señor Navarro Rubio; de Trabajo, señor López Jiménez, y de Agricultura, señor Cejudo; los Directores generales de este último Departamento, el Delegado Nacional de Sindicatos, señor Solís; el Ministro don Carlos Rein; el Canciller de la Orden del Mérito Agrícola, don José María de Escoriaza, así como el alto personal del Ministerio.

El señor Muñoz Grandes (don Fernando), secretario de la Unión Nacional en funciones de jefe, hizo el ofrecimiento de la condecoración.

Seguidamente, el Ministro secretario general del Movimiento, señor Fernández-Cuesta, impuso la medalla al señor Cavestany y pronunció el siguiente discurso:

«De sincera satisfacción es para mí este acto, ya que me da la oportunidad de expresar a Rafael Cavestany el afecto que como amigo le profeso y la admiración que como Ministro tengo por su obra. Rafael Cavestany es un hombre todo corazón e inteligencia, los que, impulsados por su vehemencia y dinamismo, han dado a su obra un signo de marcado patriotismo y de servicio a la agricultura.

Pero no es Cavestany sólo el técnico que aplica fríamente los adelantos de la ciencia, sino también la persona que siente las angustias y preocupaciones de los agricultores, con los cuales está identificado porque, al fin y al cabo, uno de ellos es.

Hombre social y de nuestro

tiempo, como buen falangista, sabe que si importantes son los problemas económicos del campo, no menos lo son los sociales, buscando por ello dar a la propiedad de la tierra, a su explotación, una organización más justa y más eficaz para elevar la producción, y con ella la capacidad adquisitiva del agricultor y por ende su bienestar.

Cavestany es un lírico del campo, al que canta en sus obras y discursos con toda la exaltación de su temperamento apasionado, siendo ese canto más que la bucólica suave la geórgica que enseña y guía, no habiendo sector alguno de la vida agrícola que no haya merecido su interés y, entre ellos, el de la cooperación. Comprendiendo las ventajas que de ella se derivan ha estimulado su expansión no sólo teóricamente, sino mediante disposiciones protectoras y beneficiosas, que en la memoria de todos los presentes están y que conocéis mejor que yo.

Por estas razones nada tiene de extraño que los cooperativistas españoles encuadrados en la Obra Nacional de Cooperación y a su vez en la Organización Sindical hayan querido demostrarle su gratitud concediéndole la Medalla de Oro de la Cooperación y que hayan querido que yo se la imponga como secretario general del Movimiento y buen amigo que saben soy de él. Así lo acabo de hacer ante esta nutrida y selecta representación de miembros de la Asamblea General de Cooperativas, que han traído a esta ceremonia el realce de su presencia, el calor de su agradecimiento y el testimonio de su fe en la obra que Rafael Cavestany está llevando a cabo en defensa de los que agarrados a la manquera del viejo arado, al volante del moderno tractor o en la responsabilidad de la empresa, sobre el campo trabajan y al que consagran inteligencia, ilusiones y esfuerzos.

Querido Rafael, tú no necesitas de estímulo para continuar la tarea, pero siempre es grato el ver

que lejos de pasar desapercibida, es valorada como se merece, y precisamente por quien mejor puede hacerlo, que son sus beneficiarios. Esta Medalla de Oro lo atestigua así y yo, con alegría de amigo y camarada, te la he impuesto.»

Cerró el acto el Ministro de Agricultura, señor Cavestany, el cual dijo que debió ser para todos un motivo de alegría insuperable el que la cooperación sea una realidad. Recuerda que no hace mucho era una idea casi inaplicable a nuestro medio rural por una feroz insolidaridad de un individualismo anárquico que recibía fuerza y aliento del poder central por su incapacidad para conducir el curso de los acontecimientos. Transcribe un párrafo de la literatura política agraria de principios de siglo de un aragonés impaciente y apasionado en el que, en síntesis, decía que la mejor estadística que podía proporcionarse era la de los cuerpos demacrados y harapientos que desfilaban por los campos de la Península, y agrega que aunque se resiste a aceptar íntegramente con todas las consecuencias la negrura de esas tintas dramáticas, no por ello deja de advertir, en las pinceladas desgarradas, un fondo de verdad bastante para conmover nuestro corazón de cristianos y españoles. Al contemplar el vacío de entonces y la realidad actual, al comprobar que hoy no tienen razón de ser gritos desgarradores de ese tipo, porque todo un Gobierno, toda una comunidad, dotados de una fuerza arrolladora, inspiradas por un sentido nuevo y vigoroso de la solidaridad y de la responsabilidad, los hacen imposibles. Por eso debemos sentir la justa alegría de estar edificando en lo social y en lo económico un orden agrario propicio a la justicia y a la equidad que desde hace siglos se deben al labriego español. En la construcción de este orden nuevo figura en primer lugar la cooperación que origina bloques humanos como de granito, piedras sillares que aseguran la fortaleza de la nueva estructura agraria que estamos forjando. Se alegra de la extensión que va teniendo por to-

dos los campos de España la obra de la cooperación y que constituye una de las más airoas y queridas banderas sindicales que cada día flamee sobre nuevas ciudades, pueblos y villas como símbolo de conquista, de ilusión y de esperanza. Y porque los más altos, quienes más obligados están a dar ejemplo, creo que el Ministerio de Agricultura y la Organización Sindical, deben estar satisfechos, porque ambos han cumplido alegremente el mandato cooperativo, uniendo sus energías en la gran tarea de fomentar la cooperación y hacerla posible en todas partes y, sobre todo, allí donde era más urgente. Bodegas y almazaras cooperativas, tal como las que hemos inaugurado conjuntamente en la Mancha y Andalucía, son ejemplos elocuentes de una política definida con claridad y fielmente servida e interpretada. Continuamos sin desmayo por este camino apenas iniciado, pues aún nos aguardan difíciles, pero reconfortantes jornadas en el cumplimiento de este grato deber de colaboración.

Están tan diáfanos nuestros propósitos—agregó—, que no es necesario consumir un nuevo turno en explicaciones que pudieran parecer ociosas. Debo, pues, referirme con la emoción y el afecto que en mí despierta vuestra presencia al motivo concreto que os ha traído a esta casa solar del campo nuestro, junto a uno de sus más modestos hombres. Muchas gracias, amigos del alma, por esta medalla que vuestro Ministro ha prendido en mi pecho. Muchas gracias, repito, por este «signo externo», dicho sea como una expresión, hoy tan en boga, que me obliga a tributar un esfuerzo en aras de la noble idea cooperadora. Ya conocéis mi pasión y mi debilidad por las cosas del campo y por todo lo que, como esta iusignia, con él se relaciona. Perdonad si os confieso que me siento orgulloso de vuestra atención y de vuestra recompensa. Yo, soldado de filas del campo, hago de esta ceremonia sencilla y entrañable, realizada por la asistencia de tanto camarada ilustre, una jura de bandera. Me forjo la ilusión de que he

besado una cruz imaginaria, formada por la enseña cooperadora y la espiga que luce en nuestro escudo sindical, y que al hacerlo he jurado dar y sacrificar cuanto se me pida por que la limpia bandera de la cooperación tremole orgullosa en los montes, en

los valles y en los llanos, al igual que hoy flamea en mi corazón agradecido.»

Tanto el señor Fernández-Cuesta como el señor Cavestany fueron calurosamente aplaudidos al terminar sus discursos.

Confederación Internacional del Crédito Agrícola

Acaba de celebrarse en París, y en la sede de la Caja Nacional del Crédito Agrícola de Francia, una reunión del Comité directivo de la Confederación Internacional del Crédito Agrícola (CICA), a la que han asistido los miembros de tal Comité de Alemania, Francia, Holanda, Italia, Suiza y Turquía. Como miembro de tal Comité ha asistido el Ingeniero señor Morales y Fraile. Dado que uno de los argumentos tratados se ha referido a la celebración de la próxima Asamblea general de la C. I. C. A. en Madrid, a fines del mes de octubre del año actual, han asistido también los ingenieros agrónomos señores Bartual, Jefe del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, y Esteruelas, Agregado a la Embajada de España en París.

Los miembros del Comité Central han acogido con gran agrado el tema general propuesto por el señor Bartual relativo a la influencia del crédito agrícola para elevar el nivel de la vida agrícola y rural.

Se ha dado cuenta de las gestiones que la C. I. C. A. viene realizando cerca de la Banca de Suiza para ver la manera de crear un Instituto Internacional de Crédito Agrícola en tal país. Las impresiones últimas son favorables y desearían los miembros de la C. I. C. A. que durante los jornadas de Madrid pudiera aprobarse el Estatuto fundacional de tal Banco, que favorecería las relaciones comerciales agrícolas y operaciones de crédito agrícola, sin fines lucrativos.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Fallecimiento.—Don Baldomero Gaspar Rodrigo.

Supernumerario.—Don Mariano Fernández Rico.

PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

Jubilaciones.—Don Germán Criado Reguera y don Salvador Roger Vázquez.

Supernumerarios.—Don Manuel Víctor Fernández-Pacheco y Laguna.

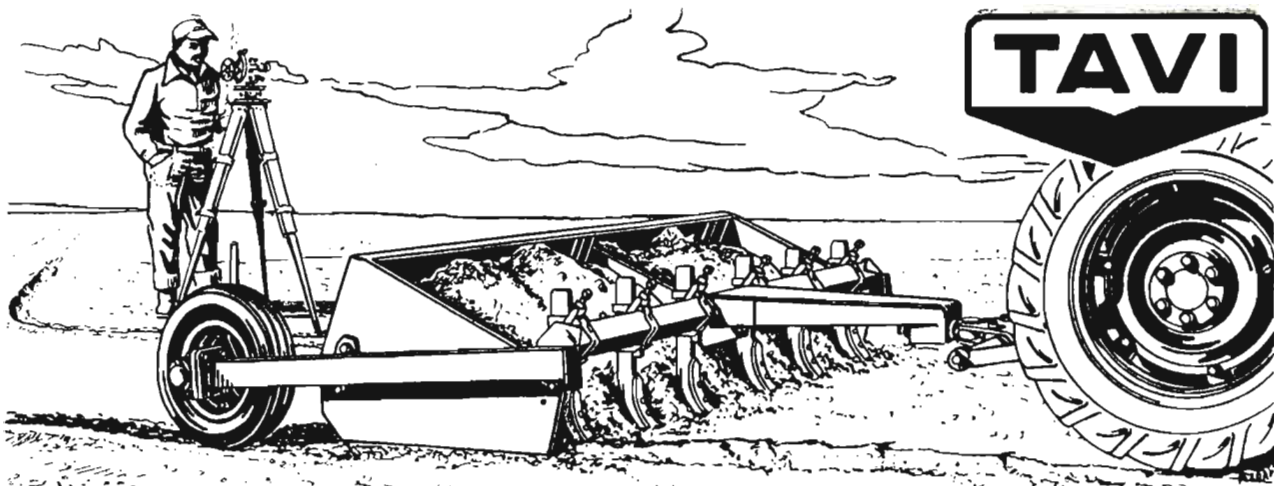
Ascensos.—A Superior de segunda, don Emilio Losada Pérez y don José Antonio Reneses Pascuarelli; a Mayor de primera, don Juan Matallana Ventura, don Francisco Medina Chuán (S. A.) y don Francisco Javier Caveró Lasus; a Mayor de segunda, don Dimas Díaz Salazar Borando y don Jacinto Gómez Buitrago; a Mayor de tercera, don José Guadalupe Durán y don Rafael García-Casas; a Perito primero, don Carlos Pajarón Pajarón. A Superior Mayor, don Ventura José Cor. don Barrera; a Superior de primera cla-

se, don Benjamín Aduán Martínez; a Superior de segunda clase, don Francisco Aranda Rodríguez; a Mayor de primera clase, don Cipriano Mata Portolés (S. A.), y don José Antonio Álvarez Alonso; a Perito Mayor de segunda clase, don oJaquín Ortiz Juan (S. A.), don Martín Vicente Crochi (S. A.) y don José María Galicia Esparza; a Mayor de tercera clase, don José María Suances de Viñas, y a Perito primero, don Francisco Ruiz Rosales.

Reingresos.—Doña María Vera González.

Ingresos.—Don Pedro Quintáns González, don Vicente García-Noblejas Serrano y don Francisco Alonso Nieto.

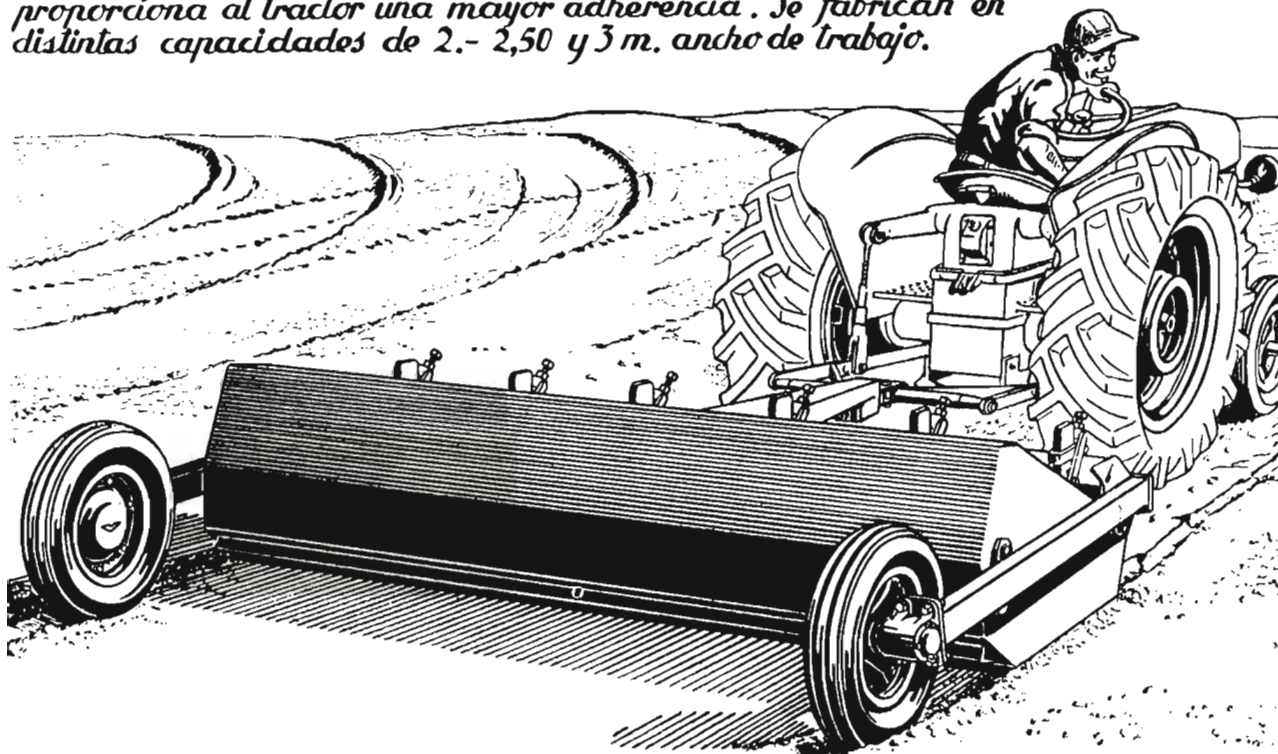
Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Orense, don Joaquín Martín de Hijas Luengo; a la Jefatura Agronómica de Córdoba, don Francisco Medrano Ortiz; a la Jefatura Agronómica de Guipúzcoa, don Félix Arrue Astiazarán; al Servicio de Defensa contra Fraudes, doña María Vera González.



Nueva pala niveladora accionada por elevador hidráulico.

Ya en el año 1928 en el primer concurso celebrado en España por la Confederación Hidrográfica del Ebro de palas niveladoras para tractor, merecieron la más alta distinción en competencia con las casas extranjeras, al poner de manifiesto los excelentes resultados obtenidos, consiguiendo un trabajo perfecto; como lo prueba, que después del tiempo transcurrido siguen trabajando a plena satisfacción los modelos que en dicho concurso se exhibieron.

Hoy se presenta un nuevo modelo de pala niveladora TAVI con importantes mejoras en su diseño, que combinada con el elevador hidráulico del tractor, al que se acopla con suma sencillez, proporciona un trabajo rápido, económico y de sencillo manejo, en la nivelación de terrenos, excavaciones, caminos, etc. etc. La carga y descarga es controlada con la palanca de mando del elevador hidráulico. Una nueva disposición de brazos rompedores en la parte delantera de la pala, remueven la tierra para facilitar su carga, y no solamente suprimen el empleo de otra máquina, sino que debido a su disposición le proporciona al tractor una mayor adherencia. Se fabrican en distintas capacidades de 2.- 2,50 y 3 m. ancho de trabajo.



TALLERES VICATA CASINOS

APARTADO 2

TAUSTE

(ZARAGOZA)

Entrega de títulos a la nueva promoción de Ingenieros agrónomos

Una vez más han presidido los Ministros de Educación Nacional y de Agricultura, señores Ruiz-Giménez y Cavestany, el acto de entrega de títulos a los nuevos Ingenieros agrónomos que forman la promoción del año 1954. Ocuparon la presidencia con ellos los Directores generales de Agricultura y de Enseñanzas Técnicas; don Carlos Rein Segura, ex Ministro de Agricultura; el Canciller de la Orden Civil del Mérito Agrícola, don José María de Escoriaza; don Mariano Díaz Alonso, Decano de los Ingenieros Agrónomos, y el Director del Instituto Nacional Agronómico.

La última lección versó sobre el tema «Conservación del suelo», y fué disertada por don Cayetano Tamés, Ingeniero agrónomo, Profesor de la Escuela.

El Director de la Escuela, excelentísimo señor don Juan José Ferrer Urquiza, pronunció unas palabras, en las cuales agradeció a los Ministros el interés con que el Caudillo y el Gobierno demost-

ban por la agricultura, poniendo a disposición de los alumnos de la Escuela los Centros Agronómicos y residencias en fincas del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y Colonización.

El Ministro de Agricultura, en su brillante discurso, expuso la fe que el Caudillo tiene puesta en los Ingenieros agrónomos para el porvenir de la España agrícola. Anticipó el señor Cavestany que se encuentran en las Cortes dos leyes de gran importancia: la de la erosión del suelo y la de la concentración parcelaria. También habló de la necesidad de estar en contacto cada vez más íntimo los agricultores y los técnicos para que puedan disponer de elementos de trabajo y asesoramientos indispensables para la mayor productividad del agro hispano.

Por último, el Ministro de Educación Nacional, después de felicitar a los nuevos Ingenieros, indicó que su labor es elevar el nivel de vida en los medios rurales, y que ha de seguir la colaboración

con el Ministerio de Educación Nacional para la instalación de escuelas de enseñanza primaria en todos los núcleos agrícolas. Dió la bienvenida al Ministro de Agricultura, señor Cavestany, y terminó significando que los dos Ministerios unidos podían realizar una labor completa.

Promoción de Ingenieros agrónomos 1954

Número 1, don Luis Miró-Granada Gelabert.

Por orden alfabético:

Don Arturo del Agua Tuero.

Don Sergio Alvarez Requejo.

Don José María Alvargonzález Cruz.

Don Rafael Alvargonzález Cruz:

Don Enrique Ballester Pareja.

Don Carlos Barroso y Espinosa de los Monteros.

Don Miguel José Blasco Escudero.

Don Miguel Bueno Gómez.

Don Javier Buñuel Tallada.

Don Francisco Carreira Jiménez.

Don Jerónimo Cejudo Fernández.

Don Joaquín Delgado García.

Don Francisco Espárrago Llinás.

Don Eduardo Fernández-Combarro López.

Don José Joaquín García del Castillo y Martín.

Don Gregorio García-Calvo y Ruiz de los Paños.

Don Agustín Garzón Trula.

Don Antonio Guerra Roldán.

Don Julio Hernanz Cano.

Don Manuel Matínez de Azagra Garcés de Marcilla.

Don Juan Nieto Riera.

Don Juan Pomares Cano.

Don Carlos Rein Duffan.

Don José Robledo Lobo.

Don Fernando Rovira Carbo-nell.

Don Vicente Sanz Marquina.

Don Luis Torroja Menéndez.

Don Fernando María Trevijano Echeverría.

Don Manuel Zalvide y Bilbao.

Estudiante libre: Don Juan Gos-tincar Zupancio.



El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, señor Cavestany, durante su brillante discurso.



El 21 del actual tuvo lugar la inauguración de la Conferencia Nacional Citrícola. Comenzó dicho acto bajo la presidencia del Delegado Nacional de Sindicatos, señor Solís, acompañado del Presidente de la Conferencia, señor Pardo Canalís, secretario de la misma y representaciones de los organismos provinciales levantinos.

El Secretario Nacional del Grupo de Agrios del Sindicato de Frutos leyó el temario de la Conferencia y expuso el plan de

trabajo. A continuación, el señor Pardo Canalís pronunció un discurso en el que examinó detenidamente el origen y objeto de la reunión, que no es otro sino resolver los problemas que tienen planteados los productos cítricos, tanto desde el punto de vista agrícola como de su comercio exterior.

Solamente en dos países hemos avanzado en lo que a nuestra exportación de agrios se refiere: Austria y Finlandia; en cuatro países—Alemania, Bélgi-

ca, Irlanda y Noruega—se alcanzaron resultados pariguales a los de las dos campañas anteriores; en el resto de los seis países principales consumidores de naranja, se ha registrado un descenso en las cifras de exportación.

El aumento de cifras en cuanto a Finlandia y Austria se refiere, carece en sí de una destacable importancia, porque son países limitados por los hechos geográficos de su pequeñez en núcleos habitables y el escaso número de pobladores. Ciertamente, no podemos ufanarnos de ello como conquista de emvergadura. Mas, si hemos de lograr una explicación lógica, forzoso es buscarla en el hecho de que el aumento de exportación se ha dado en estos países en que las operaciones especiales han tenido plena efectividad y vigor.

La disminución de nuestra exportación en los países antes indicados tiene en sí mucha importancia. Si ello fuese solamente hecho esporádico que se limitase a una campaña, no sería de por sí consolador, pero cuando culmina, como en el caso inglés, en una pérdida paulatina del mercado, parece necesario destacarlo y señalar cómo declina uno de los mercados más vinculados a nosotros por su tradición comercial y por su población, que nos es fundamental, no ya sólo para sostener el predominio de nuestra exportación, sino para absorber el total creciente de naranja a que aspiramos y a que inexorablemente estamos abocados en próximas campañas. Si serenamente pensamos que este abandono o pérdida del mercado inglés es consecuencia, no de una desviación de los gustos del consumidor, sino de la sustitución y presencia de otro país productor, justo es concluir, entonces, que el hecho en sí encierra gravedad. Si este fenómeno se aplica al caso Francia Metropolitana, donde también existe una fuerte producción competidora, que aquel Gobierno tiene que cuidar e incluso mimar, por motivos obvios, el retroceso que en Francia ob-

servamos, al no avanzar, puede ser el principio que nos lleve inevitablemente de la mano, en años sucesivos, a una repetición del mismo fenómeno. En todo caso, pérdida de absoluta importancia para nuestro comercio exterior.

Conceptos semejantes pudiéramos decir respecto a otros países, en los que, evidentemente, las cifras de exportación no alcanzan la tónica de años anteriores y, por lo tanto, es menester destacar el hecho con serenidad y buscar las causas que originan esta regresión, para que aquellas que estén en nuestras manos las evitemos y para que, por quien corresponda, se adopten las medidas conducentes para subsanarlas, si es que no está en nosotros mismos el poderlo hacer.

Otro resultado de la campaña que acaba de finalizar, deducida del examen somero de las cotizaciones obtenidas por nuestra fruta, es, en la mayoría de los casos, igual e incluso inferior a los promedios obtenidos en las dos últimas campañas, y además, en general, inferior a los que han alcanzado las exportaciones del Norte de Africa y Palestina, países que hoy por hoy, en el mundo mediterráneo, son nuestros principales competidores. Es indudable que por alguna causa la fruta española tiene una depreciación, ya que no alcanza el mismo precio que la similar procedente de otros países.

Se ha entrado en un período de comercio bien distinto del que sucedió a la última Guerra Mundial; ya no puede venderse pensando en grandes beneficios económicos derivados del azar, fortuna o predicamento; hay que afrontar gallardamente la cuestión y considerar seriamente que hay que comerciar pensando fundamentalmente en la calidad, en la presentación, en la seriedad comercial y en una serie de razones que son las que determinan en todo momento la hegemonía de un comercio libre. Si bien no hay que olvidar las medidas de favor de que goza la naranja en algunos

países, ello no explica la diferencia de cotizaciones ni aclara, a su vez, los aumentos de consumo.

Según los últimos datos estadísticos, el Norte de Africa tiene hoy en cultivo una producción de 67.000 hectáreas y, sin embargo, sus cifras de cosecha no se corresponden exactamente con este área, lo cual quiere decir dos cosas: Primera, que quizá sus tierras no son tan fértiles como las nuestras, preparadas a lo largo de muchísimos años de esfuerzo y sudor; segunda, y más importante, que gran parte de sus producciones, por jóvenes, están aún lejos de alcanzar su desarrollo pleno.

Si tenemos, pues, en cuenta que un solo competidor, Norte de Africa, está en camino de, solamente con sus plantaciones actuales, obtener cerca de millón y medio de toneladas en cosecha normal, y si pensamos que su área de cultivo aún no se ha agotado, sino que, por lo contrario, crece incesantemente —fenómeno éste que se repite en el caso de Palestina—, tendremos que considerar el hecho que plantea el que, en los próximos cinco años, las cifras de producción en los países de la cuenca del Mediterráneo serán muy próximas a los cinco o seis millones de toneladas, y es entonces, cuando el problema que hoy se inicia, alcanzará, evidentemente, su máxima gravedad. Por eso estos países, jóvenes en cuanto a su producción sensible, que se han dado cuenta, con visión de futuro, de cuál puede ser la lucha en el porvenir, han iniciado un plan de propaganda que no guarda relación, en general, con su cosecha de hoy.

Hasta la fecha, hemos de reconocer que casi nada hicimos en el campo de la propaganda estimulante del consumo. A través del Comité de Liaison tenemos un acuerdo con los principales países productores citrícolas de la cuenca mediterránea para realizar una campaña de publicidad en Inglaterra y Alemania; pero no debiera estar limitada a estos dos países, sino que, por lo menos, debería ha-

cerse extensiva a Francia, país en el que la miopía de algunos ha hecho perder la oportunidad de asociarnos en condiciones satisfactorias a una campaña publicitaria que nos hubiera permitido, si no aumentar nuestras cifras de exportación, al menos no registrar la pérdida que hoy acusamos, obteniendo las mismas o similares cotizaciones que la competencia. Claro es que al comercio naranjero no puede recargarse indefinidamente con estos gastos, y por ello se está ejerciendo con todo tacto y cuidado una acción para tratar de llevar a cabo una campaña publicitaria eficaz con un coste mínimo y sufragado en gran parte con medios ajenos a nuestra propia producción nacional.

Hay otro aspecto de la cuestión: el del sistema que desarrollan nuestros competidores, y es el que se deriva, por ejemplo, en el caso de Palestina, de una venta ejercida por los propios interesados, pero de manera única y no dejada al arbitrio de cada cual, sino defendiendo a cada uno para defender así el conjunto y, sobre todo, y esto sí que es fundamental, haciendo que la calidad del fruto responda uniformemente a lo que debe de ser. Por ello estos países han llegado a un acuerdo con las fábricas de transformación, y aseguran así, al agricultor una justa remuneración para aquella fruta que, como consecuencia de condiciones meteorológicas desfavorables o de cualquier otra contingencia, no es posible consumir en fresco. A estos efectos nada tenemos aún hecho nosotros, a pesar de nobles intentos, y si esta laguna se llena, no cabe la menor duda que la reconquista del mercado consumidor nos ha de ser relativamente fácil, cuidando la calidad y sin detrimento alguno para nuestro agricultor, porque entre la industrialización y el consumo interior, nuestras posibilidades serían enormes y, en todo caso, notablemente superiores a la de aquellos países.

Existe en nuestro país un precepto de carácter legal en el

que se dispone la limitación de cultivos, que no quiere decir prohibición, sino adaptación a aquellas zonas del agro español que cumplan las condiciones óptimas para estos fines. Por eso debería coadyuvarse a la finalidad de aquel precepto legal, realizando un estudio técnico fidedigno que delimitara con claridad qué zonas españolas son idóneas para el cultivo de los frutales cítricos y, al propio tiempo, no dejar al libre albedrío plantar cualquier variedad.

Merece la pena también preparar la elaboración de un censo agrícola de nuestra producción, veraz y fehaciente, que sirva de base real al estudio anterior.

Los daños de todo orden que ha acarreado el desarrollo de la ceratitis capitata han llegado en los últimos meses a extremos verdaderamente insospechados. Hay que elaborar un plan que sea llevado a cabo inexorablemente, para salvaguardar una riqueza fundamental en el país.

Esta lucha contra las plagas y la necesidad de realizar nuevas plantaciones de forma unificada y con las peculiaridades que antes se han expresado, nos lleva a considerar la conveniencia de ayudar a todos los cultivadores. Creemos que por los medios ingentes y los esfuerzos de todo orden que este plan representa, debe favorecerse a ultranza a las Hermandades y las Cooperativas, no porque se pretenda hacer desaparecer al libre agricultor, con su magnífica iniciativa, sino porque creemos que la moderna técnica del cultivo tiene una mejor defensa y es más eficazmente atendida desde el seno de aquellas agrupaciones, y porque, de otra parte, es más fácil fomentar o distribuir los auxilios técnicos y económicos a grandes núcleos que no a agricultores desperdigados.

Uno de los problemas que en los últimos tiempos ha preocupado a todos sobremanera ha sido el derivado de la prohibición del empleo de la thiourea como desinfectante o preventivo

para los frutos cítricos. Conviendría fomentar el estudio y la investigación de nuevos productos y llegar a una unificación de los medios actuales, decidiéndonos por aquel de los conocidos que más garantías ofrezca.

Otro problema que se presenta es la acumulación de masas ingentes de mercancía que corren peligro, de no ser exportadas rápidamente, en un momento determinado, al perder valor económico, y en este caso, si el exportador se decide por una comercialización urgente, es también a costa de sacrificar el precio. Cabría estudiar el establecimiento de una cadena de almacenes frigoríficos en los centros productores de Levante que nos permitiera, si el caso llegase, tener la seguridad de un depósito eficiente para poder luego enviar la fruta en la época más propicia para su comercialización.

El estudio iniciado sobre nuestros embalajes consideramos que debe en todo momento persistir. Nunca hemos pretendido anquilosarnos después de la conquista que supone la utilización obligatoria de la caja standard. Por tanto, creemos necesario el que, sin volver a la anarquía anterior en lo que a medios de embalaje se refiere, debemos estudiar sucinta y constantemente los nuevos métodos que la inventiva pueda hacer surgir o que se produzca en otras esferas y sean susceptibles de ser adoptados a nuestros fines.

Se hace preciso considerar con cuidadosa atención las normas establecidas para ingresar en el Registro Especial de Exportadores de Agrios, evitando así el espectáculo penoso de avalanchas de gente indocumentada, sin garantía ni solvencia en ningún aspecto, sin conocimiento ni cariño de la naranja que, esporádicamente, solicitan su alta en el Registro.

Es de imprescindible necesidad evitar que se envíen partidas que económicamente no han de beneficiarle y que, en conjunto, representan graves alda-

bonazos para el crédito de nuestra naranja, y que la inspección se efectúe sobre normas concisas, a ser posible, adaptadas a las de tipo internacional, ejerciéndose éstas en la escala que sea menester, ampliando el Estado el cuerpo de Inspectores encargados de la función, dotando los servicios de los medios necesarios y no con los exigüos puestos a su alcance y buscando, finalmente, cualquier otro dispositivo que nos asegure su plena eficacia.

La cuestión de unificación de variedades no es fácil, primero, dada la diversidad de variedades y, dentro de éstas, las diferencias geográficas de nuestras zonas de producción, llegar a establecer una serie de condiciones standard que puedan ser cumplidas por la fruta, y segundo, que ello tendría una repercusión sobre el campo puramente agrícola al producirse un demérito de la fruta no considerada como digna de ostentar la marca de calidad.

Es preciso buscar salidas airozas para aquella fruta que en un momento determinado no sea posible o conveniente enviar al exterior o siquiera al consumo nacional; es entonces cuando deberá almacenarse adecuadamente e incluso prever que, si ello no bastara, se obtendría una justa remuneración, dedicándola a la industrialización.

Por ello llegar a un acuerdo con las plantas de derivados lo consideramos necesario e imprescindible. Si para ello hiciese falta un auxilio estatal o paraestatal, dígase claramente, mas no pretendamos ignorar el problema cuando forzosamente, en un plazo relativamente breve, se ha de presentar.

La pretensión de la Conferencia debe ser fijar un programa de actuación para el futuro, tener una meta e ir a ella a la velocidad que sea posible, y uno de los objetivos debe ser el de nuestras representaciones en el exterior y su enlace constante con la Oficina Central, es decir, con los Servicios Centrales del Sindicato Nacional y de éste con los Provinciales; por eso es ne-

cesario que las resoluciones de los elementos rectores se adopten con rapidez y arbitremos un sistema para que las decisiones de una modificación de precios, una variación de circunstancias, una apertura de frontera, una situación de emergencia o cualquier otro tipo de medidas, puedan adoptarse inmediatamente.

Es también necesario clasificar las relaciones del cuerpo exportador con el Instituto de Moneda Extranjera. Debemos hacer que las normas que se dicten, y que son conocidas o deben ser conocidas al comienzo de cada campaña, se mantengan inexorablemente a todo lo largo de la misma y se ejerciten, sin distinción alguna, entre todo el cuerpo exportador. Que hoy estudiemos el medio de hacerlas más o menos flexibles o de adaptarlas a un orden más práctico, es tarea que nos incumbe, pero sin olvidar el fin principal, que es el de hacer desaparecer, tremenda y fulminantemente, la casta de los desaprensivos.

El señor Pardo Canalís terminó su brillante disertación aludiendo a los trastornos producidos, durante la pasada campaña, por el sistema de cuentas especiales, entre ellas las de compensación, asegurando que es decisión firme acabar con tal sistema, por de pronto, en los países donde nuestro clearing se puede nutrir y vivificar normalmente.

Después, el Delegado Nacional de Sindicatos, señor Solís, dió la bienvenida a los concurrentes y felicitó al jefe del Sindicato Nacional, señor Pardo Canalís. Señaló la trascendencia de la economía naranjera y sus relaciones con otros aspectos de la riqueza nacional sobre los que influye tan señaladamente, lo cual hace destacar la valoración de lo que representa esta Conferencia. Manifestó que la unidad debe ser cada vez más estrecha para conseguir un entendimiento práctico entre todos los más inmediatamente interesados en esta rama de la producción, y señaló que el Sindicato ha de contener un espí-

ritu positivo de creación, de actividad y eficacia.

A continuación hizo su entrada en el salón el Ministro de Agricultura, excelentísimo señor D. Rafael Cavestany, quien pronunció unas frases de saludo en las que recordó que fué el primer jefe nacional del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, y alentó a todos a seguir con entusiasmo en la tarea de servir a España. Puso de relieve la compenetración que debe existir entre el Estado y el Sindicato. Ofreció su personal interés para el triunfo de las aspiraciones que a través del Sindicato se encaucen, y felicitó al señor Pardo Canalís por la obra realizada en el Sindicato, así como a sus antiguos colaboradores. Ensalzó la técnica y los sistemas agrícolas del Levante español y dijo que tanta ilusión tiene puesta en la región valenciana que desde el año que viene las promociones de la Escuela de Ingenieros Agrónomos seguirán cursos en la Granja de Buriasot, no viviendo sólo los problemas de la técnica, sino los pequeños problemas diarios del campo, para que adviertan el sentimiento que se pone en ellos y puedan recibir el ejemplo de los sistemas de riegos y contra la erosión que el espíritu de necesidad de ayuda creó en los hombres de Levante hace mucho tiempo y así podrán desarrollar cumplidamente una vocación y un sentimiento. Prometió seguir con la mayor atención los trabajos de la Conferencia y dijo que sólo pide que se le permita inscribirse en ella, y cuando le sean presentadas las conclusiones que se le dé la palabra. Luego, el señor Cavestany declaró inaugurada la Conferencia.

Por la tarde fueron discutidas las ponencias, bajo la presidencia del señor Pardo Canalís. El ponente de la primera, don Manuel Herrero, dió cuenta de los términos de la misma, que lleva por título «Producción», y comprendió los siguientes extremos: Estudio técnico del Plan general de cultivo de agrios en toda España; limitación de culti-

vos en zonas no aptas; obligatoriedad de someterse las nuevas plantaciones que se autoricen a dicho Plan; confección del censo agrícola de agrios; obligatoriedad de la lucha contra las plagas del campo e intensificación y ayuda de las Cooperativas Agrícolas. A continuación y en días sucesivos se fueron discutiendo las restantes ponencias.

El día 23 se celebró la solemne sesión de clausura, que fué presidida por el Ministro Secretario General del Movimiento, excelentísimo señor don Raimundo Fernández-Cuesta.

Tras unas palabras del Presidente de la Conferencia, señor Pardo Canalís, indicando cómo se ha desarrollado el estudio y discusión de las diferentes ponencias y las conclusiones a que se llegó, se levantó a hablar el señor Fernández-Cuesta. Dijo que la Conferencia era una oportunidad para demostrar la eficacia y vitalidad de la organización sindical española. En íntima compenetración los Sindicatos y el Movimiento pueden realizar la obra que España necesita y que se halla encaminada a alentar, estimular y resolver los problemas que plantean los distintos aspectos de la economía española. Las representaciones sindicales en esta Asamblea demuestran la extraordinaria importancia que tienen sus problemas en el orden agrícola, industrial y comercial y, en definitiva, el de la riqueza naranjera española. Conozco — a ñ a d i ó — la variedad de temas que habéis examinado en esta Conferencia con la autoridad y experiencia de hombres consagrados a esta producción y comercio. No soy técnico: soy político. Y por eso precisamente he de valorar la importancia de estos actos. No os puedo ofrecer una solución, pero sí he de anticiparos que contáis con mi simpática comprensión hacia vuestros problemas y que os ofrezco la mejor disposición de mi ánimo para que esas conclusiones no caigan en el vacío. El Movimiento, a través de los Sindicatos, desea

que los españoles muestren sus problemas, para que no tengan la sensación de indiferencia, frialdad o abandono. Es decir, queremos que tengáis calor de hogar. Terminó el Ministro Secretario expresando su confianza en la eficacia de la Conferencia y en que todos puedan retirarse tranquilos a su casa de haber expuesto sus opiniones con la ilusión de que alcanzarán las metas que pretenden. Yo, dijo, hago votos por que esas aspiraciones sean una realidad, en bien vuestro y de la economía nacional.

Las conclusiones aprobadas son las siguientes:

I.—Ponente: D. Manuel Herrero Egaña.

a) *Estudio del plan general del cultivo de agrios en España.*

1.º Que se cree en el seno del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas un Servicio Técnico que, previo asesoramiento constante de la Junta Nacional de Agrios, realice el estudio correspondiente del plan general del cultivo de Agrios en España.

2.º Para la redacción inmediata de este plan se utilizarán las enseñanzas que proporcionen las estaciones naranjeras y Fitopatológicas de Levante, cuyas dotaciones de personal y material se solicitarán sean aumentadas por el Estado.

b) *Limitación de cultivos en zonas no aptas.*

1.º Respetar las plantaciones existentes en la actualidad.

2.º Aplicar con todo rigor las disposiciones vigentes que regulen su extensión, exceptuando cuando se trate de tierras donde existieron plantaciones de plantas cítricas y que han desaparecido por cualquier causa y sobre las que se solicite nueva plantación.

3.º Quedar eliminadas totalmente en la adopción del cultivo de agrios todas aquellas otras zonas (creadas o que se creen) de nuevos regadíos, transformadas con total o parcial aportación económica estatal.

c) *Obligatoriedad de some-*

terse las nuevas plantaciones que se autoricen a dicho plan.

Confeccionado por el Servicio Técnico, previsto en el apartado a) el plan general de cultivo de agrios, se procederá a su divulgación a través de los organismos provinciales del Sindicato Nacional de Frutos.

d) *Confección del censo agrícola de agrios.*

A efectos estadísticos, se estima imprescindible la confección de un censo agrícola, en el que se refleje con exactitud el máximo de datos posibles referidos al cultivo de los frutos cítricos.

e) *Obligación de la lucha contra las plagas del campo.*

Se acuerda unánimemente la obligatoriedad de la lucha contra las plagas del campo.

A estos efectos debiera facultarse a las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos para efectuar el tratamiento adecuado en aquellas plantaciones que por su estado de abandono fueren un peligro para las colindantes, repercutiendo su coste en el propietario.

Se darán facultades para la importación de los productos químicos necesarios a estos tratamientos y que no se produzcan en España.

f) *Intensificación y ayuda a las Cooperativas Agrícolas.*

Que se cumpla la Ley de Cooperativas en el sentido del reconocimiento total de sus derechos y fundamentalmente en el correspondiente a la facultad de exportar la cosecha propia de sus asociados.

II.—Ponente: Don Joaquín Climent Blasco.

a) *Estudio de los medios medios preventivos para los agrios.*

Constituir en el seno del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas una Comisión Permanente de carácter reducido, a fin de que mantengan permanentemente contacto con los diferentes centros científicos que puedan estudiar la obtención de un producto eficaz para la desinfección, conservación y buena presentación de la naranja.

b) *Posibilidades de establecer Centros o Estaciones Frigoríficas Sindicales o Cooperativas para almacenaje.*

Se estima de elevado interés la implantación de Centros o Estaciones Frigoríficas.

c) *Estudio sobre nuevos métodos de embalaje.*

Dependiente del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas se creará una Comisión Permanente encargada de examinar y proponer para su utilización cualquier tipo de envase que se considere conveniente.

A título experimental deberá autorizarse el empleo de ciertos tipos de envases cuyas características se indican en el texto íntegro de las conclusiones.

d) *Mejora de los medios de transporte.*

Que no haya preferencia ninguna de circulación y recorrido hasta el punto de destino, en toda la Red Nacional y hasta nuestras fronteras, para ninguna otra clase de mercancías distintas a los agrios.

Autorizar a los camiones españoles para cruzar la frontera francoespañola para poder descargar directamente en las estaciones de Perpignán, Le Boulou y Hendaya.

Que la RENFE procure colocar la vía doble en los trayectos que de Levante a Cerbere se encuentran sin ella. Solicitar igualmente el tercer carril de ancho internacional de Levante a Cerbere.

Conseguir tarifas diferenciales para los agrios transportados por ferrocarril.

III.—Ponente: Don José González Melo.

a) *Consideraciones sobre el censo de exportadores: nuevas normas para su ingreso y permanencia.*

1.ª El ejercicio del comercio citrícola será asequible a toda persona individual, Asociación o entidad de carácter mercantil que cumpla las normas sobre inscripción y permanencia en el Registro Especial de Exportadores de Agrios dictadas por el O. M. de fecha 27 de

noviembre de 1951 (*B. O. del E* núm. 335 de 1 de diciembre.)

2.^a Los agricultores que deseen exportar su propia cosecha y no estén reconocidos previamente como «cosecheros-exportadores», podrán efectuarlo mediante justificación de su derecho por certificado del Ayuntamiento de la localidad donde radique la finca, acompañado de justificante de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la misma.

b) *Consideraciones sobre las normas de inspección y adaptación en su caso a las normas uniformes de ámbito internacional.*

1.^a Proponer a los Ministerios de Comercio y Agricultura que una Comisión conjunta, formada por representantes del S. O. I. V. R. E., Inspección Fitopatológica y Sindicato Nacional de Frutos, estudien y revisen las disposiciones y normas vigentes sobre inspección, para unificarlas y ponerlas al día. Se considera conveniente la unificación de las dos inspecciones, S. O. I. V. R. E. y Fitopatológica.

2.^a Dadas las características peculiares de nuestra fruta, no creemos conveniente adaptarnos a las medidas de ámbito internacional que puedan estar en contradicción con aquéllas.

c) *Estudio de la exportación en función de la cosecha existente, competencia y mercados compradores.*

1.^a Considera la Ponencia que el sistema de libertad comercial es el único adecuado para el desarrollo del comercio naranjero.

2.^a Se estima indispensable el mantenimiento de las exportaciones en firme y en consignación, e igualmente se autorice la modalidad «cuenta y mitad» o «cuenta en participación», de profunda tradición en la exportación naranjera.

3.^a Entiende la Ponencia que deben establecerse precios mínimos.

4.^a La Ponencia entiende que es deseable la desaparición de todo sistema de contingencia en la exportación.

d) *Estudio del transporte marítimo que haga posible lo anterior.*

1.^a La Ponencia entiende que el transporte marítimo debe ser libre.

2.^a La libreta que se entrega por el S. O. I. V. R. E. al capitán de un buque deberá remitirla la Sindicato del primer puerto de carga.

3.^a Los gastos extra de carga en días festivos serán por cuenta del buque, asimismo los ocasionados en horas extraordinarias de días laborables.

4.^a Los buques que se dediquen al transporte de agrios habrán de reunir necesariamente las condiciones que se indican en la Ponencia.

5.^a En la estiba de la caja se adoptarán las normas indicadas en la Ponencia.

6.^a Los buques, desde el comienzo de su carga hasta su salida a destino, no dispondrán más que de cuatro días laborables.

7.^a Los buques que hayan cargado agrios en cualquier puerto español no podrán cargar ni descargar en ningún puerto después de haber sido despachados a destino, antes de haber descargado la totalidad del cargamento de agrios.

8.^a El plazo máximo que habrán de invertir en su travesía los buques, desde el último puerto de salida al del destino, será el siguiente:

a) Buques con destino a Alemania y Países Bálticos, diez días.

b) Buques con destino a Inglaterra, Irlanda, Holanda, Bélgica y Francia-Atlántico, ocho días.

c) Buques con destino a Francia-Mediterráneo, tres días.

e) *Acuerdo con las fábricas de derivados para industrializar la naranja no apta para el consumo.*

La industria de derivados de agrios establecida, tiene capacidad de absorción de fruta industrializable para duplicar la cantidad hasta ahora transformada, pudiendo alcanzar una cifra

del orden de las 250 a 275.000 toneladas. Con las modificaciones que están en curso de introducción en algunas fábricas, las cifras señaladas anteriormente podrán ser aumentadas en un 25 por 100.

Para que la industria pueda absorber al máximo el excedente de cosechas y alcanzar las cifras que se señalan, precisa el poder competir en los mercados internacionales con precios en consonancia con la competencia de otros países productores. Para ello es condición indispensable que las industrias trabajen un ciclo de por lo menos ciento veinte días en la temporada.

Las capacidades totales de la industria instalada no han superado el 50 por 100 de las mismas, como término medio, en años anteriores, no pudiendo alcanzar mayores cifras de producción por razón de carencia de fruta industrializable a precios asequibles.

f) *Revisión de todos los gravámenes que afectan a los agrios.—Posibilidad de un concierto con la Hacienda para el pago del importe de Utilidades.*

Que por nuestras autoridades se gestionen de los Gobiernos de los países importadores de nuestros frutos cítricos el régimen aduanero más favorable y que, por lo que respecta a Francia, la «Mercurial» se fije por meses.

a) *Delegaciones en los principales países consumidores.*

b) *Enlace de las mismas con la Oficina Central.*

c) *Enlace con el Ministerio de Comercio para la ejecución inmediata de las normas acordadas.*

d) *Recopilación y publicación de normas completas que se refieran al Sindicato y a la exportación de agrios.*

V.—Ponente: Don José María López.

a) *Estudio previo de los mercados.*

b) *Propaganda en el exterior.*

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

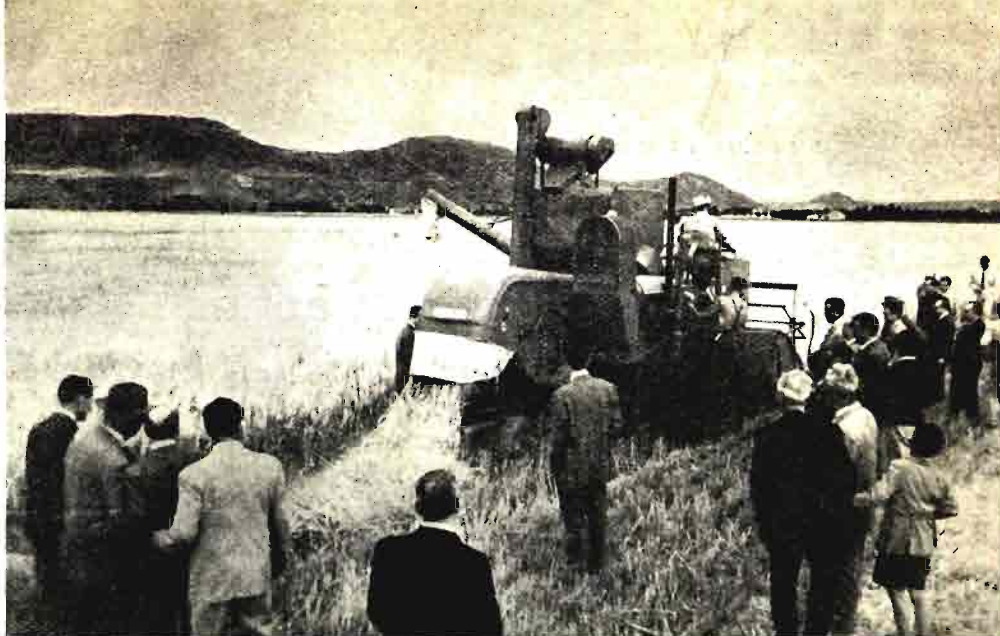
AVILA, SEGOVIA, SORIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA y SANTANDER: D. Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. **ANDALUCIA, ALICANTE y MURCIA:** D. Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. **ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS:** D. José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. **CATALUÑA:** D. Mariano de G. Casas Sala, Vía Layetana, 151-Barcelona. **EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA:** D. José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. **CASTELLON, VALENCIA, ALBACETE y CUENCA:** D. José Guinot Benet, Calvo Sotelo, 5-Valencia. **ASTURIAS y GALICIA:** D. Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). **SANTA CRUZ DE TENERIFE:** D. Ramón Castilla Castilla, Castillo, 49-Sta. Cruz de Tenerife. **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:** D. Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. **BALEARES:** D. Jaime Llobera Estrades, Costa y Llobera, 9 - Palma de Mallorca.

Exhibición de maquinaria agrícola moderna

En más de una ocasión nos hemos referido en estas líneas a la labor difusora de la mecanización agraria a cargo del Ministerio de Agricultura, en la que activamente colaboran todas las dependencias del mismo. El último de los actos celebrado con tal propósito tuvo lugar el día 17 del corriente mes en la finca «El Encín», propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, que, como tantas otras veces, puso su personal y elementos a disposición de tan plausible campaña.

A una amplia invitación previa respondió numeroso público, entre el que abundaban los agricultores de esta región central, que han de enfrentarse diariamente con problemas análogos a los que se presentan en la citada finca; huelga decir, pues, la atención prestada a cuantas explicaciones se dieron, interrumpidas a menudo para hacer una objeción o consulta, que revelaban el interés despertado por la demostración.

Se explicó, en primer lugar, la recolección mecánica de forraje, con el papel que desempeñan el



La cosechadora auto propulsada, una de las más completas realizaciones de la técnica moderna, en pleno trabajo.

brazo de guadaña adaptado al tractor, el rastrillo de descarga lateral y la empacadora automática, equipo completo que permite el cultivo de gran superficie de plantas forrajeras, ordinariamente limitada por insuficiencia del número de obreros disponible.

Luego se vió el funcionamiento de dos modelos diferentes de segadora de legumbres. Nuestros lectores saben muy bien lo que representa liberar al hombre de este pesado trabajo manual para dedicarle a tantos otros más humanos, que por abundancia de trabajo se

tienen abandonados en esta época.

Funcionaron también máquinas recogedoras de piedras, repartidoras de estiércol, cosechadoras, desbrozadoras del rastrojo, una hoja niveladora y un roto-cultivador que profundiza en su labor hasta los sesenta centímetros. Este último alcanzó el más positivo éxito, si juzgamos por las conversaciones animadas que su trabajo provocó entre los asistentes y las bien orientadas preguntas que éstos formularon.

Finalmente se vió el riego por aspersión en varias parcelas de la finca, facilitándose numerosos datos para apreciar las ventajas e inconvenientes del sistema y facilidad de su implantación.

Detalle que queremos destacar fué la instalación de dos tribunas volantes sobre remolques, que, arrastradas por tractores, desplazaron a la parte más curiosa del público de unos campos a otros, y así les resultó menos cansado el espectáculo.

La explicación de cuanto íbamos viendo corrió a cargo del Ingeniero Director de la Estación de Mecánica Agrícola y Profesor del Instituto Nacional Agronómico, ilustrísimo señor don Eladio Arandada Heredia, quien desde su cátedra móvil dió una de tantas amenas lecciones a las que ya nos tiene acostumbrados.

El éxito de la organización corresponde al joven Ingeniero agrónomo don Santiago Cibrián, de la Estación de Mecánica Agrícola, quien por ello ha recibido numerosas felicitaciones, entre las que queremos incluir la nuestra.



Las evoluciones de las maquinarias—una despedregadora en este caso—pueden ser observadas de cerca gracias a los improvisados gradeos sobre remolque.

La langosta peregrina y el convenio hispano-francés

Con motivo del reciente convenio hispanofrancés relativo a la langosta peregrina o del desierto, el Ingeniero Agrónomo don José del Cañizo, del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, ha hecho las siguientes interesantes declaraciones:

«Las plagas de langosta han afligido a la Humanidad desde tiempos muy remotos, siendo famosa y de todos conocida la que mil doscientos años antes de Jesucristo asoló Egipto, según refiere Moisés en el *Exodo*. Fué la octava de las diez que obligaron al Faraón Menefta, hijo de Ramses el grande, a dejar en libertad al pueblo de Israel. Procedían de la Península Arábiga, ya que dice la Biblia que «un viento oriental las trajo», y es allí donde actualmente (treinta y dos siglos después) se lucha intensamente para dominar una de las mayores plagas desarrolladas en los países de Oriente próximo en estos últimos años.

Se trata de la *langosta peregrina del desierto*, una especie de tamaño bastante mayor que la langosta común en España y demás países mediterráneos, que es la llamada *langosta marroquí*. Aquélla es una especie invasora, emigrante de los países donde nació a otros más o menos lejanos.

La langosta peregrina es la misma que servía de alimento a San Juan el Bautista en el desierto y la que, despojada de su cabeza, alas y patas, comen hoy día, seca y salada, algunas poblaciones indígenas del norte de Africa (1).

Ocupa una área geográfica extensísima. Más de media Africa, al norte del Ecuador, desde el Atlántico al mar Rojo, y buena parte de Asia, desde Palestina, Siria

y Arabia hasta la India y el Pakistán.

Es la región occidental la que afecta al acuerdo hispanofrancés firmado en enero pasado. La langosta no conoce fronteras, y sus plagas, tratándose como digo de esta especie invasora, han motivado diversas reuniones internacionales para coordinar la lucha los diversos países afectados.

España ha participado en varias de estas Conferencias internacionales, principalmente en la de El Cairo, a principio del 1936; la de Beirut, en 1949; la de Roma, en septiembre de 1954, y la que en abril de este mismo año se ha verificado también en Roma, convocada por la Organización Mundial para Agricultura y Alimentación. A ellas he asistido en representación del Ministerio de Agricultura y de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

En el Africa Occidental, la langosta peregrina tiene sus focos de origen en los territorios tropicales bajo dominio francés, inglés y belga, la Mauritania, el Niger, Sudán francés, etc., hasta la región del lago Chad. Comarcas o focos de cría que enlazan con el Sudán angloegipcio y los países árabes de Asia.

En esa zona tropical, de intensas lluvias de verano, crían estos insectos en la progresión aterradora que luego diré y, llegando al estado adulto o sea de langosta voladora, la sequía y la falta de alimentación les obligan a emigrar en grandes bandos, que oscurecen o nublan el sol en un frente a veces de muchos kilómetros.

Las langostas son insectos que están perfectamente adaptados al vuelo con las cuatro alas (dos rígidas, planeadoras, y otras dos activas, de avance), peso liviano por la abundancia de grasas y formas aerodinámicas. El aire caliente que asciende del suelo abrasado por el sol, las levanta a gran altura, y a favor del viento pueden cubrir grandes distancias,

haciendo recorridos de 40 a 80 kilómetros durante las horas de calor, pues de noche o en tiempo frío se abaten sobre el suelo. Hacia el mes de octubre, esos grandes bandos de langostas en vuelo atraviesan el Sáhara de Sur a Norte, pasando sobre los territorios españoles del Africa Occidental (Sáhara español, cuya parte meridional es Río de Oro e Ifni), cruzan el macizo montañoso del Atlas y pasan a Marruecos, habiéndose comprobado que algunos bandos pasan en vuelo sobre los más altos picos, que alcanzan los 4.000 metros.

En Marruecos, especialmente en la rica zona dominada por Francia, arrasan los campos cultivados y, alcanzada la madurez sexual, realizan la puesta, de la que pronto nace la nueva generación que prosigue los daños, se desarrolla en seis u ocho semanas, y una vez alcanzada la forma alada, obligada por la sequía que agosta los campos norteafricanos, retorna en vuelo, de Norte a Sur esta vez, cruzando las estériles arenas del desierto, hasta llegar a los territorios tropicales, fecundados por las lluvias de régimen monzónico, de donde procedían sus padres y donde engendran a su vez una nueva generación.

La multiplicación de las langostas es realmente asombrosa y explica la innumerable muchedumbre de insectos que se reúnen en los períodos de plaga. Una hembra pone, como promedio, cien huevos, de los que nacen la mitad hembras. Es decir, que matando de cada 100 langostas 98, a la generación siguiente habría igual número de langostas. Un sabio entomólogo israelita, el profesor Bodenheimer, aclaraba esto con un ejemplo muy gráfico: así como en los negocios, el capital es mucho mayor que el interés, en las langostas ocurre al contrario: 2 es el *capital* y 98 el *interés*, lo que supone un tanto por ciento de 4.900, que no es frecuente en las finanzas, por lo menos en las honradas.

Como la plaga de langosta peregrina tiene dos generaciones en el año, se comprende el fabuloso incremento de la población.

(1) No se trata, como algunos han creído, que fuera este el «maná» salvador de los hebreos en el desierto; el verdadero «maná» es una condensación de la savia azucarada de algunos arbustos del desierto, derramada por las picaduras de un insecto, una cochinilla, savia que se evapora, dejando un resto sólido, dulce y almenticio, que hoy mismo comen los beduinos en el desierto de Arabia y en las cercanías del Sinaí.

Esos bandos emigrantes invaden a veces las islas Canarias, a favor de un régimen de vientos favorables. Afortunadamente, estas invasiones sólo tienen lugar de tarde en tarde. En este siglo sólo hubo invasiones en 1910, 1932 y 1954, advirtiéndose una curiosa periodicidad de veintidós años entre una y otra.

La invasión tuvo lugar casi simultáneamente en todas las islas, lo que supone un frente de más de 200 kilómetros, y otros contingentes llegaron por mar en grandes masas flotantes. Los bandos en vuelo eran acusados por el radar de los buques, y el avión de la Iberia en que regresábamos a la Península después de organizar la lucha contra la plaga se vió obligado a regresar al aeropuerto de Gando, en la Gran Canaria, porque las langostas obstruían los radiadores, impidiendo el normal funcionamiento de los motores.

En Canarias, el Ministerio de Agricultura, con ayuda de aviones militares, envió urgentemente insecticidas y material de lucha. Participaron también ocho avionetas civiles, especialmente equipadas para el reparto de insecticidas, con lo cual, y la aplicación de millón y cuarto de kilos de cebos insecticidas, se dominó la plaga, que los agricultores canarios juzgaban inextinguible. Se salvaron los cultivos de platanera casi en su totalidad, sin pérdida apreciable, y los daños en los cultivos tempranos de patata y tomate, que con la platanera constituyen la riqueza de aquellas provincias, fueron también muy inferiores a lo que pudieron ser. En aquellos días, autoridades, técnicos del Ministerio de Agricultura, agricultores, rivalizaron en el esfuerzo. Tres o cuatro horas de sueño y desplazamientos dentro de las islas y en avión de una a otra isla, para encauzar y dirigir la plaga, se vieron coronados por el éxito.

En cuanto al convenio hispano-francés, afecta a la coordinación de la lucha en el Africa Occidental, con el intercambio de información sobre paso de bandos, avivamientos, características del insecto, cuyo cambio de color, que primero es rosa vivo o rojo

carmin (langosta o cigarrón colorado le llaman en Canarias), y sus enjambres, posados, destacan sobre las negras arenas volcánicas de aquellas islas. Cuando alcanzan la madurez sexual cambian de color, hasta adquirir el amarillo de limón de las hembras en puesta.

Las avionetas ligeras, con expertos y arrojados pilotos, vencieron todas las dificultades, adaptándose al terreno quebrado de las islas mayores y tratando como promedio 30 hectáreas por hora, aprovechando las horas del amanecer y primeras de la mañana, previo señalamiento de los parajes en que se posaban los bandos para pasar la noche. Una estación de radio móvil comunicaba desde tierra las órdenes referentes a la zona a tratar.

Con cebos insecticidas, empleando productos de fabricación nacional, dado el magnífico avance de la industria química española en estos últimos años, se trataron 17.000 hectáreas entre Tenerife y la Gran Canaria.

Los bandos tenían gran movilidad durante el día, pasando de una isla a otra y de unas a otras zonas dentro de cada isla.

La radio prestó excelente servicio, mediante una estación establecida por el director de «Radio Atlántico» en el Gobierno Civil de Las Palmas, para comunicar con los diversos puntos de la isla y seguir en cada momento los movimientos de los bandos de langosta y la vigilancia sobre posibles nuevas invasiones. Ayudaron también los radio-aficionados de las islas, así como los aparatos de la zona aérea y los vapores de la Compañía Interinsular.

El esfuerzo de todos logró evitar una ruina total en la agricultura de aquel hermoso archipiélago. Como detalle expresivo de la intensa actuación del personal agronómico, diré que la capital de las Canarias Orientales, la hermosa ciudad de Las Palmas, no llegamos a verla de día los agrónomos que fuimos de Madrid, don Miguel Benloch y yo, del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, porque llegábamos del campo bien entrada la noche y salíamos antes de ama-

necer. Luego hay por ahí quien dice que los agrónomos no salimos al campo...

En cuanto al problema de la langosta, en España es totalmente distinto. La langosta peregrina cruza a veces el estrecho de Gibraltar y llega a las costas de Andalucía, pero no ha llegado nunca a causar daños apreciables ni tampoco cría en la Península. A favor de vientos favorables han llegado, en 1945, a las costas de Portugal y de Galicia y aquel año llegaron algunas a las Islas Británicas; se trataba de ejemplares moribundos, agotados.

La langosta española, indígena, tiene sus zonas de habitat permanente, y con intervalos se desarrolla en forma de plaga ciertos años. Los años de 1900-1902, 1910-1912, 1922-23 y 1939-40 son los de plaga en lo que va de siglo. La más intensa fué la última, a raíz de la guerra, en que el abandono del cultivo en la línea del frente dió lugar a que la langosta infestase, en 1939, 160.000 hectáreas en Extremadura y La Mancha principalmente, ya que las zonas permanentes más importantes son La Serena, en Badajoz, y el Valle de Alcudia, en Ciudad Real. La densidad de puesta en algunos sitios llegó a 2.000 canutos por metro cuadrado, de 30 huevos cada uno, lo que da una cifra de 600 millones de langostas nacidas de cada hectárea infestada. No todo estaba tan infestado, pero eran corrientes las cifras de 300 y 400 canutillos en muchos rodales de puesta. Años antes se habían ensayado por las Estaciones Fitopatológicas de Madrid y Badajoz los cebos contra la langosta, se perfeccionó la fórmula (sencillez es perfección si va unida a la eficacia), y centralizada la lucha bajo una sola dirección, se movilizó personal de Ingenieros agrónomos, Peritos agrícolas y Capataces, se establecieron centros de preparación de los cebos, enseñándose su empleo a los agricultores, aferrados al tradicional empleo de las trochas y de la gasolina, pero que pronto acogieron con entusiasmo el nuevo procedimiento, al comprobar sus efectos y ventajas. Se distribuyeron cerca de 4.000 toneladas

de cebos y se logró cortar la plaga sin daños, quedando dominada en dos campañas, pues de 160.000 hectáreas se redujo a 27.500 y luego a 15.000 en el invierno 1940-41.

Y esto se logró gracias al empleo de los cebos, con un coste de 35 pesetas por hectárea infestada de canuto, contra 48,50 que costó la de 1923, a base de gasolina y trochas, con precios y jornales bajos.

Como dato curioso puede indicarse que ya el Rey Don Felipe III, el de la estatua ecuestre de la Plaza Mayor de Madrid, encomendó a don Francisco Salvatierra, en 1619, organizar la lucha contra la langosta en Extre-

madura, con un presupuesto de 50.000 ducados, que entonces era mucho dinero. Y en 1775, el Consejo Supremo de Castilla dictó una «Real Instrucción» para combatir la langosta, iniciando la serie de disposiciones sobre esta clásica plaga, en que tan pródiga fué nuestra legislación hasta época reciente.

La tendencia actual es llegar a la lucha preventiva, previa localización y vigilancia de los focos originarios, fácilmente dominables. Hay que ocuparse de la langosta cuando no forma plaga para que no llegue a haberla. Pero hay un refrán castellano que asegura que nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena.»

males entran al cuarto del ordeño por una puerta, son ordeñados automáticamente mientras se mueven alrededor de la mesa giratoria y caminan a través de la salida a los pesebres de alimentación. Este «rotalactor» (del que informó hace años AGRICULTURA) limpia, lava y ordeña 50 vacas en sólo doce minutos.»

En tanto que lo anterior puede resultar ligeramente avanzado para muchos ganaderos, hay otra cosa que probablemente estarán usando dentro de poco: un edificio especial para secar sus cosechas. Entre otras cosas podrá usarse para secar heno y grano. «La experiencia demuestra que un edificio de 12 x 6 metros puede secar 20 toneladas de heno al día y contener 3.000 bushels de mazorca de maíz. Se trate de una buena inversión—dijo Runkle—, puesto que elimina las pérdidas causadas por el mal tiempo durante la recolección y por la humedad excesiva en el curso del almacenamiento.»

Runkle resumió el futuro de la electricidad en la hacienda en esta declaración: «La electricidad constituye el mayor elemento para cambiar las sociedades agrícolas en gigantes industriales. Ahora está comenzando a cambiar la faz de la agricultura.»

La electricidad en la economía agraria

¿Cómo habrá de ser la granja del futuro? Por una parte, la fuerza eléctrica jugará un papel mucho mayor del que hace en ella al presente. Esta es la predicción de Karl H. Runkle (ICE).

«Hasta ahora—dijo—, la preocupación primordial de la electrificación rural consistía en extender las líneas de fuerza hasta el agricultor. Hoy ha cambiado tal tendencia. La actual se encamina al desarrollo de técnicas y equipo que ayuden al hacendado a hacer uso más provechoso de su fuerza eléctrica.»

El avicultor es uno de los que dependerá más de la electricidad. «Para 1975—dijo Runkle—se recogerán automáticamente los huevos en la granja modelo momentos después de puestos, luego se lavarán, se escogerán por tamaños y serán transportados al almacén, donde se enfriarán con rapidez. Además, con bombas de calor accionadas eléctricamente, se mantendrán temperaturas de 50 a 60°F en las casas destinadas a que pongan las gallinas, para garantizar un máximo de producción, huevos de mejor calidad y cuyo porcentaje de fecundidad sea más alto.»

En cuanto se refiere a las vacas, Runkle cree que producirán más y más leche. «El promedio,

en Estados Unidos, es hoy de 4.500 litros de leche por año. Los cruces y la alimentación mejores lograrán aumentarlo a 6.000 litros en 1960. Para 1975 llegará a 7.500 litros.»

«Una idea de las posibilidades que tiene la electricidad en este campo, se ve en una granja de New Jersey, donde se ordeña a las vacas en una mesa giratoria operada eléctricamente. Los ani-

SANCHEZ-PIZJUAN y BONSON, S.L.

HARINA DE PESCADO

HARINA de HUESOS-CARNE-OSTRAS

ACEITES VITAMINICOS de PESCADO

ACEITES INDUSTRIALES de PESCADO

PIENSOS COMPUESTOS PARA EL GANADO

TURBA PARA LECHO DE AVES y GANADO

PUERTO Nº 10
HUELVA

Pájaros y animales de sangre fría, cosechas agrícolas

Así dice el biólogo del Servicio de conservación de suelos americanos, Davison, al referirse a la codorniz americana «Quial are an agricultural crop», y nosotros extendemos tal noción a ranas y peces de estanque, que hoy constituyen en muchas granjas de aquel gran país aprovechamientos secundarios, pero muy productivos, basados todos ellos en el principal hecho de que, mientras no se señale lo contrario, el americano es ante todo, o cree serlo, un pescador de caña consumado o un cazador sin yerro, y eso independientemente de la clase social a que pertenezca, pues los obreros irán a pescar a los arroyos de las cercanías de la gran ciudad industrial en que trabajan o a cazar a los bosques y farms, que están a unas pocas horas de coche, mientras que los mejor dotados de dinero y tiempo irán a la pesca del salmón al Estado de Wáshington o a cazar palmípedas a los Everglades floridanos.

En España hay que reconocer en que merced a la continuada política del Ministerio de Agricultura se va creando un ambiente cinegético y de pesca, por el hecho de que hay ya material para que el deporte se popularice, aunque no se llegará a aquella época en que los criados exigían en los contratos que, como máximo, se les diera salmón una vez a la semana.

Esta afición está extraordinariamente desarrollada en las clases altas, y en algunas comarcas en todo el pueblo, como pasa en Guipúzcoa, donde resulta ya difícil cazar un simple chimbo, y los cazadores y pescadores se han de volcar en los ríos cangrejeros y trucheros de Logroño y Burgos, en los trigales de Navarra, Alava y La Rioja.

Teóricamente, podría aquí el agricultor seguir una corriente análoga a la americana, aunque en la mayor parte de España, por el despedazamiento de la propiedad, no resultará posible. ¿Cómo un agricultor de Los Altos Bur-

galeses va a sembrar Lespedeza contra la erosión y favorecer el cobijo y el alimento de un ave como la codorniz si necesita ceñirse al calizo cabezo hasta que el arado romano le levanta las bajas calizas para aumentar en unas docenas el número de plantitas de patatas que puede poner en su exiguo campo, que quizá sólo tenga tres surcos de 20 metros?

Mas quizá en algunos otros sitios de España sea posible extender estas actividades que el farmer ejerce en favor de su propio recreo o del ajeno que se lo paga.

Ya conocemos más de un agricultor que ha hecho estanques, pequeños embalses, charcas de abrevadero, en los que es posible criar ranas, esas ranas gigantes americanas de anca riquísima, que ya está introducida por un agricultor en Galicia, o la carpa casi doméstica, tan bien adaptada a las confinadas aguas y sobre las que toda una teoría de zootecnia doméstica hay ya en uso en América, comprendiendo alimentación adecuada, control de enfermedades, cría propiamente dicha, preparación para el mercado, etc., y todo ello manejado bien por farmers, toda cuya familia, sin jornales ajenos, se entrega a todas las actividades granjeras, o bien por grandes organizaciones capitalistas, que cada vez se van introduciendo más con sus típicas orientaciones y organizaciones industriales en las actividades agrícolas de norteamericanos.

Por otra parte, la caza, unida a la actividad agrícola, y no sólo como explotación pura en terrenos sin aplicación agrícola ni apenas forestal o ganadera, va teniendo cada vez más arraigo, y son los propios servicios oficiales americanos los que llevan a los agricultores sus enseñanzas y grandes conocimientos de la biología de los animales salvajes del país.

Entre las gallináceas más parecidas a nuestra codorniz y que

abundan bastante en los terrenos cultivados, figura la codorniz americana, de plumaje más pintado que la nuestra y algo mayor tamaño, a la vez que no es emigrante, y que en los meses de octubre a noviembre tiene escasez de alimentos.

En las zonas en que se realizaron operaciones de conservación de suelos, apoyándose en la colaboración colonizadora de las lespedezas (que, dicho sea de paso, vegetan y se aclimatan en España en las más diversas condiciones de suelo y clima), se observó que algunas especies producían semillas muy apetecidas por las codornices y que su tupida vegetación facilitaba su cobijo y protección adecuada a las aves cuando ya los rastrojos dejaban todos los rincones descubiertos.

No todas las lespedezas son igualmente apetecibles y de los muchos empleados contra la erosión (bicolor, japonica, Thumbergii, crytobotrya, sericea, etcétera) han sido las arbustivas vivaces los más útiles, pudiéndose sembrar en fajas a nivel al borde de los campos o bosques, en todos los terrenos que no son útiles para el cultivo de cosechas o árboles y aun dentro de los bosques aclarados.

Como con toda planta que se pretende aprovechar, resultará muy agradecida a los buenos tratamientos que se la den, comprendiendo escardas el primer año, abonados básicos, especialmente ricos en potasa y fósforo, y con estos sistemas los biólogos americanos estiman que con 300 metros cuadrados hay bastante para alimentar un pequeño bando, que de otra manera no tendría alimento, porque la técnica del cultivo ha evolucionado y progresado tanto que en la granja no queda sitio para nadie que no sea útil. Los labradores han hecho desaparecer las malas hierbas, que en gran parte eran alimento de la fauna silvestre; mejores máquinas de recolección apenas dejan semillas y granos en el suelo; se intensifican las rotaciones de tal modo que casi no hay tierra temporalmente improductiva; se riegan los pastizales, etc.

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:
ALCALA, NUM. 21. - MADRID
TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:
AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA
TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

Situación de los Campos

CEREALES Y LEGUMBRES.

El mes de mayo no ha sido bueno para el campo. Por de pronto, ha resultado muy seco. Además la temperatura tampoco ha sido la conveniente. En general, fué demasiado elevada, con lo cual se juntaron el hambre con las ganas de comer. Sin perjuicio de ello, ha tenido también sus descensos bruscos en la primera decena o en la última, según provincias, presentando además una gran oscilación diurna, o sea mucho calor en el centro del día y noches bastante frescas, como, por ejemplo, en Albacete. Todo ello quiere decir que ha representado el tiempo para las cosechas un empeoramiento indudable y que el cuento de la lechera, que nunca pasa de moda, se ha puesto en escena nuevamente. Singularmente, han empeorado los campos desde el mes anterior en Cáceres, Málaga (menos el regadío), Huesca y Albacete, registrándose, en cambio, el efecto contrario en Santander y Palencia.

Los daños causados por la sequía han sido considerables en Huelva, Granada, Málaga, Murcia, Castellón, Baleares, Barcelona, Gerona, Huesca, Logroño, Navarra, Asturias, Burgos, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Almería, Alicante, Vizcaya, León, Alava (especialmente en las cebadas tempranas) y Lérida (en los secanos del Sur).

Las altas temperaturas han perjudicado más en Huelva, Córdoba, Granada y Almería.

Las bajas termométricas han sido desfavorables en Pontevedra y Burgos (tercera decena).

El viento solano en Málaga. Y el exceso de lluvia en Pontevedra.

Las lluvias de finales de mes y principios de junio, aunque escasas, de carácter tormentoso, y por tanto de distribución irregular, han causado beneficios gran-

des en Huelva, Cádiz, Teruel, Guipúzcoa, Asturias, Santander, Zamora, Salamanca, Palencia (acompañadas de buena temperatura), Valladolid, Soria, Ciudad Real, Avila y Tarragona (ligero alivio). En Albacete fueron irregulares y no beneficiaron a toda la provincia.

La primavera se caracteriza también por la abundancia de pedriscos. Casi todos los días, la Prensa diaria viene recogiendo la valoración de daños en uno u otro término municipal en cantidad grande, así como las víctimas. Por ejemplo, ha habido granizadas muy fuertes en Albacete, Barcelona, Córdoba, Ciudad Real y Madrid.

Según las últimas impresiones, la cosecha es inferior a la pasada, entre otras provincias, en Huelva, Córdoba, Albacete, Baleares, Barcelona, Huesca, Teruel, Logroño, Burgos (legumbres), Soria, Cáceres, Santa Cruz de Tenerife y Castellón.

Es mejor que la de 1954, hasta ahora, en Granada (a pesar de las mermas), Santander, Zamora (con buena granazón), Valladolid (legumbres), Avila, Segovia y Ciudad Real.

Sensiblemente igual en Las Palmas (excepto las lentejas), Coruña (trigo y centeno) y Guadalajara. En Tarragona se mantiene la impresión del mes anterior.

Se han recolectado las habas en Huelva (resultado desigual), Cádiz (producciones bajas en la parte Sur), Sevilla (menos cosecha que el año anterior), Córdoba (buenos rendimientos), Baleares (mala producción), Gerona (deficiente resultado por haberse desarrollado mal), Toledo (más cosecha que en 1954). Continúa la recolección en Cantellón y Jaén (resultado mediano, con ataques de jopo). No hace muchos días que empezaron a cogerse en Lérida (resultado escaso) y Málaga (en las zonas más tempranas).

El maíz está retrasado en Cádiz. En Sevilla mejoró con las escasas lluvias. En Valencia se desarrolla normalmente y es objeto de binas. Marchan bien los maíces de Santa Cruz. Ha concluido la siembra en Logroño, Coruña y Pontevedra (regadío). En Gerona se sembró con retraso. Continúa la siembra en Guipúzcoa, Santander (con retraso), Asturias (con retraso), Lugo, Avila, Cuenca, Ciudad Real, Las Palmas, Málaga (regadío), Albacete, Castellón (en medianas condiciones) y Huesca. En Málaga, los primeramente sembrados nacen bien, así como en Coruña. Lo contrario puede decirse de Navarra. Los maíces de Orense son objeto de escardas y aclareos.

Se trasplantó el arroz en Gerona, Tarragona, Alicante, Huesca y Castellón. En Valencia, a fin del mes pasado, se estaba en plena plantación en la zona alta, con un tiempo muy propicio. Por entonces continuaba la plantación en Albacete y Ciudad Real y había empezado en Logroño.

A fines de mayo se acabaron de sembrar los garbanzos en Logroño, Cuenca y Cáceres (con gran retraso en esta provincia). Continuaba la operación en Palencia. En Jaén nacieron mal y no acaban de incorporarse. En cambio, nacieron satisfactoriamente en Málaga, Segovia y Cáceres (los más tempranos). En Gerona, los garbanzos tienen muy buen aspecto. Contrariamente, en Cádiz la vegetación ha ido con retraso.

Finalizó la siembra de judías en La Coruña, naciendo bien las más tempranas. Continúa la siembra en Castellón (en medianas condiciones), Guipúzcoa, Santander (con notorio retraso), Lugo, Palencia y Soria. Se han binado normalmente en Valencia.

A fines de mayo empezó en Cádiz la siega de los trigos tempranos, con resultados irregulares, sobre todo en la zona en donde sopló con fuerza el levante. También empezó dicha operación por entonces en Sevilla y Almería, comprobándose en esta provincia que han granado peor de lo que se suponía. En Jaén, la sequía produjo mermas en algunas zonas, habiéndose segado ya (los de ci-

clo corto), así como en Alicante y en el litoral de Castellón (los tempranos). En Valencia se siegan en los regadíos, dando rendimientos muy desiguales los trigos, según haya habido o no ataque de roya. También empezó hace días la siega de los tempranos en Badajoz. La sequía afectó mucho a los trigos en Baleares. Los de Teruel tienen medianas perspectivas. Marchan retrasados los de Pontevedra, así como los de Vizcaya. En Burgos, además de ir retrasados en su vegetación, no darán gran cosecha. Los trigos de Guipúzcoa tienen buen aspecto; pero se van a quedar muy bajos. Están bien los de La Coruña y muy bien los de Zamora. Los trigos tempranos de Huelva y Cádiz ofrecen mediano resultado. En Guadalajara existen bastantes ataques de roya.

Continúa la siega de las cebadas en Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Baleares, Avila (sur de la provincia), Toledo (zonas más tempranas), Cáceres, Badajoz (con gran actividad), Santa Cruz de Tenerife y Jaén (granó en buenas condiciones). Finalizó dicha operación en Almería, con resultados normales. Hay buena cosecha de este cereal en Teruel (en las vegas y secanos frescos). Aceptable en Burgos. Satisfactoria en Zamora. Mediana en Huelva. En el litoral de Santa Cruz de Tenerife, los rendimientos son bajos y la paja escasa.

El centeno ofrece buena cosecha en el Alto Aragón, habiendo mejorado últimamente. Lo mismo puede decirse de La Coruña y de Orense. En Guadalajara ha sufrido el ataque de roya.

Se recoge avena en Huelva con resultados medianos. En las vegas y secanos frescos de Teruel hay buena cosecha. Continúa la siega en Alicante y Baleares.

En Málaga se segó la veza. En Jaén continuaba la recolección de esta legumbre con resultado bueno.

Acabó en Baleares la siega de guisantes, que han dado malos rendimientos. Se siembra el pánico en Ciudad Real.

En Córdoba se está efectuando muy activamente la recolección. Continúan estas operaciones en Las Palmas. En Santander han mejorado a última hora, tanto las siembras de otoño como las de primavera. Las lluvias de la segunda decena de este mes y el tiempo fresco favorecen la granazón en Valladolid y, en general, en toda Castilla la Vieja. Continúa en Soria el reparto de abonos nitrogenados y todavía algunas escardas. Además del de Huelva, hubo ataque de roya en Las Palmas a las lentejas.

En Murcia, la cosecha es escasísima, a causa de la extremada sequía en secano y menor que la normal en regadío, por lo mucho que escasea el agua de riego. En Alicante, algunas cosechas han tenido que ser arrancadas por no tener altura suficiente para la siega; las ligeras lluvias sólo han caído en el norte y en el centro de la provincia; pero no han llegado a tiempo de beneficiar más que en la parte primera. En Gerona, los cereales de otoño darán buenos rendimientos. En Lérida, todos los cultivos de regadío tienen buen aspecto. Los regadíos de Zaragoza marchan bien; pero en secano la cosecha es mediana, habiendo zonas de producción muy deficiente, como Belchite, Monegros y Cinco Villas. En Teruel, las lluvias no afectaron al Bajo Aragón, que tiene resultados deficientes. En Logroño, la sequía perjudicó a los secanos de la Rioja Baja y Central; el resto de la provincia y el regadío prometen bastante cosecha. Por causa de la sequía, los rendimientos del sur de Navarra son muy deficientes. Todas las plantas en Soria, Lugo, Salamanca y Palencia ofrecen buenas perspectivas, así como las siembras de otoño de León. En Pontevedra tienen poco desarrollo en secano. Las legumbres de Zamora no ofrecen la cosecha esperada, porque la madurez fué demasiado rápida y la floración corta. En Burgos también darán estas plantas resultados bajos; en cambio, en toda la zona de La Bu-

reba, la cosecha de trigo es espléndida. El campo segoviano está magnífico. Las legumbres de Guadalajara darán una producción satisfactoria. A las de primavera en Badajoz les afectó mucho la sequía. En Cádiz, el aspecto de los sembrados es irregular, habiendo granado mejor las zonas menos combatidas por el levante. En Cuenca hay comarcas muy medianas, por el descenso brusco de las temperaturas en el mes de abril; contrariamente, hay otras que están muy buenas.

REMOLACHA.

Las ligeras lluvias de primeros de mes han favorecido a la remolacha en Cádiz.

Los remolachares vegetan normalmente en Sevilla, Logroño, Granada, Cuenca, Almería, Alava, Salamanca y Guadalajara. En Málaga, las plantas tienen mucho mejor aspecto que en idénticas fechas del año anterior, sucediendo cabalmente lo contrario en Jaén. En Valladolid y Palencia, las parcelas sembradas de remolacha ofrecen un magnífico aspecto.

Las plantitas nacieron muy bien en Zaragoza, Avila y Segovia. En León, todo lo últimamente sembrado nace medianamente, porque encuentra el suelo con fuerte costra. En Soria, la sequía y las temperaturas más bien bajas dificultan la nascencia.

En Lérida se intensifica el trasplante en buenas condiciones. En Teruel, por un lado, casi finaliza la siembra directa, y por otro, va muy avanzado el trasplante. En Logroño está muy adelantado el entresaque. Continúa la siembra en Navarra. En Zamora, las siembras más tempranas son objeto de entresaque, y las más tardías han tenido que ser resembradas por el fuerte ataque de pulguilla. En Burgos, las tempranas nacieron bien, y las tardías, mal.

Además de en Zamora, hubo ataques fuertes de pulguilla en Teruel (en donde se la combatió eficazmente) y en Huesca, causando aquí bastante daño.

Situación de la Ganadería

En Coruña se celebraron, con normal concurrencia de toda clase de ganado, las habituales ferias y mercados, en las que se realizaron bastantes transacciones a precios sostenidos. En Pontevedra puede decirse otro tanto, acusando baja el censo lanar y cabrío; se exportó ganado con destino a Madrid, Bilbao, Barcelona y Zaragoza. En Orense, normal concurrencia y cotizaciones sin variación, exportándose también ganado vacuno con destino a las principales plazas consumidoras.

En Asturias, la concurrencia a los mercados fué normal, habiendo aumentado sobre todo la de ganado caballar. En Santander, normal concurrencia de vacuno y escasa de las restantes especies, efectuándose buen número de transacciones a precios en baja para el porcino y sin variación para las restantes clases de ganado.

En Alava, normal concurrencia de vacuno y porcino, escasa de caballar y nula de las otras especies, habiéndose efectuado regular número de transacciones a precios que experimentaron una ligera alza en vacuno, lanar y cabrío. La procedencia del ganado fué no sólo de la misma provincia, sino de las de Santander, Galicia, León y Burgos. En Guipúzcoa, escasa concurrencia de vacuno, caballar y porcino, con reducido número de operaciones a precios sostenidos; el estado sanitario es bueno. En Vizcaya, gran concurrencia de ganado, sobre todo vacuno, habiéndose concertado numerosas transacciones a precios en alza.

En León, buena concurrencia de ganado y escaso número de operaciones, a precios que experimentaron ligera alza para el vacuno y caballar, permaneciendo invariable para las restantes especies. En Salamanca se celebraron las ferias y mercados habituales, excepto los de Salaman-

ca, Peñaranda y Alba de Tormes, que continúan suspendidos. Normal concurrencia de ganado, excepto cabrío, y bastantes transacciones a precios sostenidos para el vacuno y lanar y en baja para las restantes especies. En Zamora, la concurrencia escasa y reducido número de transacciones, a cotizaciones invariables con respecto a las del mes anterior. Se exportó ganado a Madrid, Salamanca y Valladolid.

En Avila, normal concurrencia y buen número de compraventas a precios sostenidos, mostrando una ligera alza los correspondientes a ganado joven de abasto y caballar de vida. El censo ganadero permanece invariable, excepto en el porcino, que aumentó por crías. En Burgos, normal concurrencia y numerosas transacciones a precios sin variación, siendo bueno en general el estado sanitario. En Palencia, concurrencia normal, excepto para lanar y cabrío, de los que no hubo representación, habiéndose efectuado reducido número de operaciones a precios sostenidos; el ganado concurrente procedi ó tanto de la misma provincia como de León algunas cabezas de vacuno. En Soria no se celebró feria ninguna durante el mes, y en los mercados habituales la concurrencia fué normal, realizándose numerosas transacciones a cotizaciones sin variación. En Valladolid, la concurrencia de ganado ha sido normal en lanar y escasa en las restantes especies, realizándose pocas transacciones a precios sin variación. Se ha extinguido el pequeño foco de fiebre aftosa que existía en Medina.

En Logroño, normal concurrencia de ganado de todas clases, con buen número de transacciones a precios sostenidos; el censo ganadero permanece estabilizado, excepto para el porcino, y el estado sanitario es, en general, bueno. Los mercados navarros se vieron normalmente concurridos de vacuno y porcino y escasamente de

lanar y caballar, habiéndose realizado pocas transacciones a precios sin variación. El censo ganadero permanece estabilizado, excepto en lanar, que aumentó por regreso de ganado trashumante. Se exportó ganado de cerda a Aragón, León y Rioja.

En Huesca han tenido lugar numerosas ferias y mercados, que se vieron poco concurridos, habiéndose registrado regular número de transacciones a precios sostenidos. El estado sanitario es bueno para todas las especies, excepto en la ovina, en la que existen algunos focos de viruela. En Teruel, escasa concurrencia de ganado de todas las especies, habiéndose efectuado reducido número de transacciones a precios sostenidos con tendencia a la baja. El censo ganadero aumentó en lanar por la trashumancia, y en porcino, por importaciones de otras provincias. En Zaragoza no se celebró feria alguna durante el mes y los mercados se vieron poco concurridos, no obstante lo cual se realizaron numerosas transacciones a precios en baja para el lanar y caballar y sostenidos para las restantes especies, procediendo algunas partidas de vacuno y lanar de las provincias de Santander, Huesca y Extremadura. Existen algunos casos aislados de viruela ovina y peste porcina.

En Gerona, normal concurrencia de ganado de todas las especies, habiéndose registrado buen número de transacciones a precios en general sostenidos, observándose una ligera alza en terneras y bajas en cerdos cebados; los focos que existían de fiebre aftosa están totalmente extinguidos. En Lérida, poca concurrencia y regular número de transacciones a precios sin variación, procediendo el ganado no sólo de la provincia, sino algo de lanar de las extremeñas. En Tarragona, concurrencia escasa y reducido número de transacciones a precios sin variación; el estado sanitario es bueno.

En Ciudad Real, mucha concurrencia de ganado de todas clases, efectuándose regular número de transacciones a precios que se manifestaron en alza para el vacuno y caballar y permanecieron sostenidos para las restantes especies. El censo ganadero aumentó en vacuno, lanar y caballar y quedó invariable en cabrío y porcino. En Cuenca, escasa concurrencia y reducido número de transacciones a precios sin variación. Aumentó el censo porcino por crías, se exportó ganado a Madrid y Valencia, y en cuanto a estado sanitario, existen algunos pequeños focos de peste porcina y aviar y de agalaxia. En Guadalajara, normal concurrencia de porcina y caballar y escasa de vacuno, lanar y cabrío, efectuándose regular número de transacciones a precios sin variación. En Madrid, poca concurrencia y reducido número de transacciones, quedando las cotizaciones sin variación, salvo para el porcino, en el que se manifestaron en baja. En Toledo, todos los mercados celebrados se vieron muy concurridos de ganado de todas las especies, habiéndose efectuado pocas transacciones a precios sin variación.

En Albacete, normal concurrencia y regular número de transacciones, quedando sostenidos los precios. En Alicante, escasa concurrencia y reducido número de operaciones, quedando las cotizaciones al mismo nivel que el pasado mes. El estado sanitario es bueno en todas las especies, excepto en lanar, en el que existen algunos focos de viruela. En Castellón, normal concurrencia de toda clase de ganados, habiéndose realizado buen número de transacciones a precios sin variación.

En Murcia, mucha concurrencia de ganado y numerosas compraventas a precios sostenidos, excepto para el porcino, que se manifestó en baja. Entró ganado de las provincias de Almería, Granada, Badajoz y Toledo. Existen algunos focos de fiebre aftosa. En Valencia, escasa concurrencia, no obstante lo cual se realizaron bastantes operaciones a precios sostenidos; el estado sanitario es bueno. En Baleares, normal concurrencia de ganado, habiéndose efectuado buen número de transacciones a precios sin variación; aumentó el censo ganadero en vacuno, lanar, cabrío y porcino y disminuyó en el caballar.

En Badajoz, poca concurrencia de ganado vacuno y numerosa de caballar, siendo normal las de las restantes especies; el número de compraventas fué grande, manteniéndose los precios sostenidos. Los censos lanar y cabrío descendieron algo por sacrificio, y el estado sanitario es mediano. En Cáceres, normal concurrencia de ganado de todas las especies, habiéndose registrado buen número de compraventas a precios en alza para el vacuno y porcino, en baja para el caballar y sostenidos para lanar y cabrío. Aumentó el censo ganadero porcino por crías y no sufrió variación el de las restantes especies. El estado sanitario es, en general, satisfactorio.

En Cádiz tuvieron lugar las habituales ferias y mercados, con escasa concurrencia de ganado, excepto de caballar, que fué normal, habiéndose realizado regular número de operaciones a precios en baja para el vacuno y el lanar y sostenidos para las restantes especies. Se celebraron numerosas ferias en Córdoba, así como los mercados acostumbrados en esta época del año, con normal concurrencia de ganado de todas las especies, habiéndose realizado reducido número de transacciones a precios sin variación. En Huelva hubo más concurrencia que en meses anteriores, efectuándose buen número de transacciones a precios con muy leves alteraciones; el censo ganadero queda estabilizado y el estado sanitario en bueno. En Sevilla, poca concurrencia y regu-

lar número de transacciones a precios sin variación, disminuyendo el censo vacuno y caballar por sacrificio y aumentando por crías el lanar y porcino. En Almería se celebró la feria de Albox y los mercados habituales con normal concurrencia de vacuno y porcino, numerosa de lanar y cabrío y escasa de caballar, habiéndose efectuado buen número de transacciones. Los precios permanecen sostenidos en el lanar, en alza para el vacuno y en baja para cabrío, porcino y caballar. Salió ganado con destino a Cataluña y Levante. El estado sanitario es solamente mediano. En Granada se celebraron numerosas ferias y mercados con normal concurrencia de todas las especies, si bien se efectuaron pocas ventas a cotizaciones en alza para el vacuno, en baja para lanar y cabrío y sostenidas para porcino y caballar. El ganado procedió de la misma provincia y algunas partidas de cerdos de Córdoba, Jaén y Málaga. En Jaén, normal concurrencia y numerosas transacciones a precios sostenidos para el vacuno y en baja para las restantes especies. El censo lanar y cabrío descendió por sacrificio, quedando sin variación sensible los de vacuno, porcino y caballar. En Málaga, mucha concurrencia de ganado caballar y normal de las restantes especies, habiéndose registrado regular número de transacciones a precios sostenidos, salvo para el vacuno, que acusó alza.

En Las Palmas, mucha concurrencia de vacuno, lanar y cabrío y nula de las restantes especies, habiéndose efectuado buen número de transacciones a precios en baja. El censo ganadero permanece invariable y el estado sanitario es mediano.

Se adquieren números
atrasados de la Revista

"AGRICULTURA"

Ofertas a la Administración:
Caballero de Gracia, 24 - MADRID

OFERTAS Y DEMANDA

OFERTAS

VENDO prensa sistema «Racional-Universal». Antonio Moltó. San Nicolás, 11. Alcoy.

LOS MERCADOS DE PATATAS Y LEGUMBRES

Generalidades. — Se empieza a sentir el efecto de la disminución de la superficie de siembra de patata en 1955 con relación a 1954, y no porque hay aun suministro insuficiente, que es amplio, dada la demanda que existe, sino por la firmeza de precios que se ha producido, una verdadera alza en estos momentos; es probable que haya algún retroceso en julio, al generalizarse los arranques tempraneros del centro de España y regadíos de Valladolid y Salamanca, apareciendo simultáneamente los pequeños mercados locales que limitan a las grandes corrientes comerciales. Hay que insistir en este hecho del subconsumo con relación a la época intervencionista; pero que, en realidad, es el verdadero consumo normal consecuencia de un buen abastecimiento nacional de alimentos, especialmente trigo, que no sólo ha influido sobre la producción patatera, sino sobre otras actividades, como la arrocería, la colonial de yuca, etc.

En casi toda España están los precios por encima de 1,50 pesetas el kilo para el agricultor, y los precios para el público han tenido considerable elevación, llegándose en caso excepcional a 3,40 pesetas en kilo para la patata roja riñón expedida al por menor en ciertos barrios madrileños.

En las legumbres también están los precios muy firmes, con tendencia al alza, que se ha producido ya en los precios al consumidor, sobre todo en las clases selectas, que son las que más sigue demandando el público.

Exportaciones. — Se puede dar

ya una cifra aproximada del total de exportaciones de patata temprana de España, que han alcanzado las 45.000 toneladas, incluyendo las islas Canarias.

Ha sido una campaña bastante activa; pero cuyos resultados económicos para los comerciantes no han sido muy favorables; esta circunstancia se ha puesto más de manifiesto en las exportaciones a Francia, donde las pérdidas han sido acusadas; la organización sindical barcelonesa es la que más activamente ha actuado, no haciéndolo tan intensamente otros comerciantes, que han preferido concentrar los esfuerzos en otras comarcas; de este modo las pérdidas han repercutido casi exclusivamente en La Maresma.

En Francia sucederán cosas parecidas por la acusada competencia que existe con la patata africana, bien protegida, y con la misma patata temprana bretona, cuyos productores han protestado este año ante los poderes públicos por el volumen de las importaciones españolas, que, según aquéllos, han dado lugar a precios ruinosos para el agricultor bretón, el cual difícilmente ha logrado cotizaciones superiores a los 15 francos el kilogramo.

Una característica de las exportaciones de este año ha sido la utilización de variedades que no habían sido objeto de demanda anterior para este fin, incluso con formas de tubérculo bien alejadas de la forma arriñonada, como ha sucedido con la Arran Banner. Esto deriva de que toda patata obtenida extratempranamente, y ello

sólo es posible en el Sur, tiene cualidades especiales de presentación, especialmente si es lavada, y unas condiciones culinarias, con un sabor agradable «sui géneris», que contrasta con el de la patata vieja, que resta en los países del Norte, fríos y con nivel de vida suficientemente alto para poder remunerar adecuadamente esta diferencia de calidad, que dura tan breve tiempo.

Queremos acoger aquí cierto sentimiento general entre los agricultores españoles de zonas tardías o semitardías, como la de Valladolid, que por sus condiciones climáticas no gozan del privilegio de poder producir temprano, y que, en general, en estos últimos años venden a precios inferiores a los de las zonas tempranas, lo cual es aparentemente un contrasentido, pero que tiene su clara explicación en libre juego de la ley de la oferta y la demanda, pues no hay que olvidar que la producción de enero a junio supone en España apenas el 25 por 100 de la total. La aspiración de estos agricultores es obtener un precio mayor por su patata, y particularmente un precio menor por la semilla, lo cual también está en contra de las circunstancias, pues, desde el punto de vista de los gastos y mermas, una semilla que se vende en marzo ha de resultar más cara que la vendida en diciembre. Sin embargo, no creemos que sea problema insoluble, pues si hay producción abundante de semilla, hay que atender también a estas zonas tardías, que tan poca siembra consumen y donde el fraude reina con facilidad; esta atención en tales circunstancias de saturación del mercado de siembra del litoral puede ser rea-

lizada, incluso con precios más bajos que los del litoral, aunque ciertamente con beneficios menores y aun en ciertos casos con alguna pérdida, que puede quedar enjugada en años futuros, al haberse ensanchado el mercado, pues la realidad es que en España se puede y debe consumir más semilla seleccionada de patata y de todas clases.

Las cosechas.—Según se van generalizando los arranques se va observando que las comarcas más tempranas han tenido cosechas más bien regulares, mientras que en las semitardías es francamente buena en rendimiento, aunque no abundantes en valor absoluto, ya que las siembras han sido muy reducidas; citamos como zonas típicas en que esto sucede Valladolid, Talavera y la Vega granadina, Aranjuez y El Vallés; en todas ellas la patata tiene magnífico desarrollo y todas las variedades han respondido, incluso algunas heroicas de tiempos pasados, como Arlucea y Gauna blanca, han actuado como las buenas.

Hay bastante fiijeza en la demanda; pero afortunadamente se empieza a notar en el agricultor inquietud por disponer de otras que superen a las actuales; sin embargo, la posición de aquél no ha variado, pues sigue queriendo variedades de gran rendimiento, en general incompatible con la buena calidad que requiere el consumidor; también el cultivador de

tempranas desea una gran productora, precoz y resistente al mildew», «rara avis» que todavía no ha sido creada.

Los precios.—En junio, como se indicó, ha habido un alza firme, que en los postreros días se ha debilitado, como presintiendo la incorporación de las vegas del Genil y del Tajo al mercado, que si con buena cosecha unitaria no

fuerzo del Instituto Nacional de Semillas Selectas, que carga prácticamente con todos los gastos de conservación, dando así una protección indirecta a los cultivadores del Centro, que son los que consumen mayor cantidad de patata de siembra de esta clase.

El cuadro siguiente recoge la situación actual del mercado patatero :

P L A Z A	Al agricultor	Al por mayor		Al público
		Compra	Venta	
Almería	1,50-1,60	—	1,80-2,20	—
Andújar	1,40-1,50	1,50-1,55	1,90	1,60-2,60
Burgos	—	—	2,00-2,05	—
Castellón de la Plana.	—	1,50	—	—
Granada	1,30	1,35-1,40	—	—
Murcia	—	1,50-1,55	—	2,15-2,30
Luarca	—	1,00-1,05	1,40-1,50	—
Orense	—	1,50-1,55	—	—
Orihuela	1,50	1,60-1,70	—	—
Toledo	—	1,50-1,60	2,00-2,10	—
Sevilla	1,60-1,70	1,50-1,80	1,80-1,90	2,00-2,10
Valencia	—	1,50-1,55	—	—
Madrid	—	—	—	1.80-2.40-3.40

abarrotarán aquél, originando congestión y daños mayores, al menos se evitarán los excesos; de esto el agricultor no se apercibe, y hay cierta alegría para sembrar las segundas cosechas de Levante en el próximo agosto, y más aún las de junio y principios de julio del Centro, donde es de reconocimiento general el gran rendimiento y las ventajas de emplear patata de siembra conservada en cámara frigorífica a 2°; tal empleo se hace posible merced al es-

Como se indicó, han tenido firmeza las legumbres, especialmente las lentejas, que han subido con cierta fuerza; por ejemplo, las lentejas de Granada de primera se ofrecían en Sevilla a 6,90 pesetas el kilogramo, y se ha suspendido la oferta en espera del alza mayores; las lentejas de Padrón esterilizadas se ofrecen a ocho pesetas el kilogramo, y al público en Madrid, la clase extra alcanza precios de hasta 15 pesetas el kilogramo.—J. N.



LEGISLACION DE INTERES

OCUPACION PERMANENTE DE TRABAJADORES EN FINCAS RUSTICAS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de junio de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, que dice así:

Para dar facilidades a los empresarios agrícolas afectados por el Decreto de 25 de marzo de 1955, sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas, y atendiendo a diferentes peticiones formuladas, resulta aconsejable una ampliación prudencial del plazo señalado

en el número primero de la Orden de este Ministerio de 30 de abril del año en curso, para la presentación de las oportunas declaraciones juradas, y, como consecuencia, la de los fijados en otros números de dicha Orden para el cumplimiento por los servicios agrícolas y forestales y las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de las obligaciones que aquellos números señalan. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda prorrogado hasta el día 20 de junio de 1955 el plazo señalado en el

número primero de la Orden de este Ministerio de 30 de abril último, para que los empresarios agrícolas afectados por el Decreto de 25 de marzo del año en curso presenten las declaraciones juradas correspondientes.

2.º Las fechas señaladas en los números tercero, sexto y séptimo de la citada Orden serán sustituidas por las de 10 de julio, 5 de agosto y 30 de agosto, respectivamente.

Madrid, 1 de junio de 1955.—*Cavestany*.

Extracto del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Construcción de albergues para ganado ovino.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de mayo de 1955, por la que se dispone la construcción obligatoria de albergues para ganado ovino a los propietarios de las fincas que se citan, situadas todas ellas en la provincia de Salamanca. («B. O.» del 21 de mayo de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 26 de mayo de 1955 se publica otra Orden del mismo Departamento, disponiendo también la construcción de albergues para ganado lanar en otras fincas de la provincia de Salamanca.

En el «Boletín Oficial» del 29 de mayo de 1955 se publica otra Orden del mismo Ministerio, de fecha 20 de mayo de 1955, disponiendo la construcción obligatoria de albergues para ganado lanar en varias fincas de la provincia de Caceres.

Central Lechera en Granada.

Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, fecha 12 de mayo de 1955, por la que se aprueba el establecimiento de una Central Lechera en Granada (capital). («B. O.» del 21 de mayo de 1955.)

Concentración parcelaria.

Decretos del Ministerio de Agricultura,

fecha 13 de mayo de 1955, por los que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de las siguientes zonas: Madrigal de las Altas Torres (Ávila), Villalazán, Madridanos, Moraleja del Vino, Arcenillos, Villavalbo, Morales del Vino y parte del término de Zamora, de la zona de Azuqueca de Henares (Guadalajara), zona de La Poveda de las Cintas (Salamanca) y de la zona de Echauri (Navarra). («B. O.» del 27 de mayo de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 28 de mayo de 1955 se publican otros dos Decretos del mismo Departamento y fecha idéntica, por los que se declara de interés y utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Soto de Cerrato (Palencia) y Salas de los Infantes (Burgos).

Expropiaciones de interés social por el Instituto Nacional de Colonización.

Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de mayo de 1955, por los que se declara de interés social la expropiación, por el Instituto Nacional de Colonización, de las fincas denominadas «El Bercial» y «Prado de los Potros», ambas del término municipal de Rota (Cádiz); parte de la finca denominada «Dehesas», «La Ballena» y «Pinar de los Majadales Bajos», del término municipal de Chipiona (Cádiz); las zonas de Azuqueca de Henares (Guadalajara); de las zonas de Corrales del Vino y Peleas de Abajo (Zamora). («Boletín Oficial» del 27 de mayo de 1955.)

Emisión de Obligaciones por el Instituto Nacional de Colonización.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de mayo de 1955, por la que se fijan las normas a que ha de ajustarse la Sexta Emisión de Obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de marzo de 1955. («B. O.» del 4 de junio de 1955.)

Adquisición de semilla de lino por el Instituto Nacional de Fibras Textiles.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de mayo de 1955, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de este Ministerio, de 14 de junio de 1954, relativa a la adquisición de semilla de lino por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles. («B. O.» del 4 de junio de 1955.)

Concesión de tablaerías de carne equina.

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Ganadería, fecha 26 de mayo de 1955, rectificando la Orden circular del mismo Organismo, que regula la concesión de tablaerías de carne equina. («B. O.» del 5 de junio de 1955.)

Construcción obligatoria de viviendas para obreros.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de mayo de 1955, sobre construcción obligatoria de viviendas para obreros en las provincias de Ciudad Real, Cáceres y Cádiz. («B. O.» del 6 de junio de 1955.)

Ocupación de montes a efectos repoblación forestal.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de mayo de 1955, por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de diferentes montes de la provincia de Madrid. («B. O.» del 6 de junio de 1955.)

AGRICULTURA

En el «Boletín Oficial» del 8 de junio de 1955 se publica otro Decreto de 27 de mayo del mismo año, por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal de diferentes montes de la provincia de Guadalajara.

Concentración parcelaria.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de mayo de 1955, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de la Parroquia de Santa María Ordoeste (La Coruña).

En el «Boletín Oficial» del 8 de junio de 1955 se publican otros tres Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de mayo del mismo año, por los que se declaran de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Villar de Olalla (Cuenca), Alegría (Alava) y Parroquia de Tintores y Vilela (Orense).

Fincas mejorables.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de mayo de 1955, por el que se aplica la Ley de 3 de diciembre de 1953 a la finca denominada Pozo de la Huerta, sita en el término municipal de Carmona (Sevilla). («B. O.» del 6 de junio de 1955.)

En el «Boletín Oficial» del 8 de junio de 1955 se publica otro Decreto del mismo Ministerio, fecha 27 del citado mes y año, por el que se aplica la anterior Ley a la finca denominada Campaniche, del término municipal de Carmona (Sevilla).

En el «Boletín Oficial» del día 21 de junio de 1955 se publica otro Decreto del mismo Ministerio, fecha 27 del mismo mes y año, por el que se aplica la misma Ley a la finca denominada Sierra de la Ortiga, del término municipal de Don Benito (Badajoz).

Expropiaciones por el Instituto Nacional de Colonización.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de mayo de 1955, por el que se declara de interés social la expropiación, por el Instituto Nacional de Colonización, de parte de la finca denominada La Atalaya, de los términos municipales de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). («B. O.» del 8 de junio de 1955.)

Ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 1 de junio de 1955, por la que se prorrogan los plazos señalados en la de

30 de abril del mismo año, sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas. («B. O.» del 12 de junio de 1955.)

Cotos arroceros.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de mayo de 1955, por la que se concede a la Sociedad «R. Beca y Cía.» autorización para ampliar 920 hectáreas más el coto arrocero concedido por la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1945. («B. O.» del 13 de junio de 1955.)

Creación de la Sección de Pósitos en la Dirección General de Coordinación.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de junio de 1955, por la que se crea en la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria una nueva Sección, integrada por el Servicio de Pósitos. («B. O.» del 18 de junio de 1955.)

Coefficientes para compensaciones de tierras.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de junio de 1955, por la que se aprueban los coeficientes para compensaciones de tierras a que se refiere el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 20 de diciembre de 1955. («B. O.» del 18 de junio de 1955.)

Obras de colonización en La Mancha.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de junio de 1955, por el que se declara de urgencia la ejecución de obras de Colonización en la zona de La Mancha (Ciudad Real). («B. O.» del 21 de junio de 1955.)

Centrales lecheras.

Ordenes conjuntas de los Ministerios de Gobernación y Agricultura, fechas 30 y 31 de mayo, respectivamente, por las que se resuelve el concurso de centrales lecheras en San Sebastián y Santa Cruz de Tenerife. («B. O.» del 22 de junio de 1955.)

Regulación de la campaña de cereales y leguminosas 1955-56

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de junio de 1955, por el que se regula la campaña de cereales y leguminosas 1955-56. («B. O.» del 23 de junio de 1955.)

Clasificación de vías pecuarias.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fechas 30 de mayo de 1955, por las que se aprueban los expedientes de clasificación de vías pecuarias de los términos municipales de Manzanares (Ciudad Real) y Moya (Cuenca).

En el «Boletín Oficial» del 25 de junio de 1955 se publica otra Orden del mismo Ministerio y de la misma fecha, aprobando el expediente de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Vilches (Jaén).

Construcción obligatoria de albergues para ganado lanar.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de junio de 1955, por la que se dispone la construcción obligatoria de albergues para ganado lanar por los propietarios de las fincas que se citan, sitas en las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Córdoba y Toledo. («B. O.» del 24 de junio de 1955.)



Consultas

Aprovechamiento del agua de una fuente

Don José Ribera. Barcelona.

Poseo una finca en la que brota una pequeña fuente, a la cual siempre ha tenido acceso el público.

El agua de esta fuente se une a la que baja por dos laderas, también dentro de mi finca, y el conjunto va a parar a un arroyo, que está situado a una distancia de quince metros y a un desnivel de cinco metros del cauce del arroyo engrosándolo en un 5 por 100, aproximadamente.

Este agua es aprovechada, desde hace muchos años, por varios propietarios para el riego de sus fincas.

Desearía saber si tengo algún derecho a aprovechar las aguas de la fuente, y en caso afirmativo, los trámites que tengo que seguir.

La vigente Ley de Aguas resuelve el caso planteado, tanto si se trata de aprovechamientos *eventuales* como de *indefinidos*.

El artículo 5.º dice: «Tanto los predios particulares como en los propiedad del Estado, de las provincias o de los pueblos, las aguas que en ellos nacen, continua o discontinuamente, *pertenecen al dueño* respectivo para su uso o aprovechamiento *mientras discurren por los mismos predios*.

En cuanto las aguas no aprovechadas salen del predio donde nacieron *ya son públicas* para los efectos de la presente Ley. Mas si después de haber salido del predio donde nacen entran naturalmente a discurrir por otro de propiedad privada, bien sea antes de llegar a los cauces públicos o bien después de haber corrido por ellos, el dueño de dicho predio puede aprovecharlas *eventualmente*, y luego el inmediatamente inferior, si lo hubiere, y así sucesivamente, con sujeción a lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 10.»

En el artículo 6.º se define el aprovechamiento eventual y se dice que para ponerlo en obra, los dueños de los predios inferiores podrán hacerlo libremente, siempre que no empleen otro atajadizo que de tierra y piedra suelta y que la cantidad de agua tomada no exceda de diez litros por segundo.

En el 7.º se determina el orden de preferencia entre los usuarios inferiores y laterales, y en el apartado 2.º se dispone:

«Pero se entiende que en estos predios inferiores y laterales *el que se hubiera anticipado por un año y un día en el aprovechamiento* no puede ser privado de él por otro, aunque éste se halle situado más arriba en el discurso del agua, y que ningún aprovechamiento eventual podrá interrumpir ni atacar derechos anteriormente adquiridos sobre las mismas aguas en región inferior.»

En el artículo 8.º se dice que el derecho a aprovechar *indefinidamente* las aguas de manantiales y arroyos se adquiere por los dueños de los predios inferiores y, en su caso, de los colindantes cuando los hubieren utilizado sin interrupción *por tiempo de veinte años*.

En el artículo 9.º se dispone que no se puede variar el punto de salida de las aguas que nacen en terrenos particulares.

Y el artículo 10 dispone:

Si el dueño de un predio donde brotó un manantial no aprovechase más que la mitad, la tercera parte u otra cantidad fraccionaria de sus aguas, el remanente o sobrante entra en las condiciones del artículo 5.º respecto de aprovechamientos inferiores.

Cuando el dueño de un predio donde brota un manantial natural no aprovecha más que una parte fraccionaria y determinada de sus aguas continuará en épocas de disminución o empobrecimientos del manantial usando y disfrutando de la misma cantidad de agua absoluta, y la merma será en desventaja y perjuicio de los regantes o usufructuarios inferiores, cualesquiera que fuesen sus títulos de disfrute.

Por consecuencia de lo aquí dispuesto, los predios inferiormente situados y los lateralmente en su caso adquieren, por el orden de su colocación, la opción a aprovechar aquellas aguas y consolidar por su uso no interrumpido de su derecho.

Pero se entiende que en estos predios inferiores o laterales, el que se anticipa o hubiese anticipado por un año y un día no puede ser privado de él por otro, aun cuando éste estuviese situado más arriba en el discurso del agua.

En resumen, parece que el consultante ha perdido sus derechos y que no puede regar su finca si los de los predios inferiores pueden acreditar que vienen regando desde hace más tiempo que lo que señala la Ley.

De todos modos, estimo que no debe dar por perdido su derecho sin hacer una consulta de su caso en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona, Vía Layetana, núm. 10 bis, cuarto, teléfono 22017), procurando llevar datos más concretos:

FLURINA 50 FLURINA 75 FLURINA-AZUFRE

A BASE DE CRIOLITA MINERSA

Insecticidas fluorados reconocidos por su eficacia contra toda clase de insectos masticadores.

Este insecticida fluorado, que hace poco tiempo ha empezado a fabricarse en España, ha resuelto el grave problema del Earias en los algodones. El gran éxito alcanzado por la Criolita, a causa de su eficacia contra esta plaga y por su seguridad para el algodnero (carece de fito-toxicidad), ha absorbido, hasta la fecha, casi la totalidad de la producción.

Al ampliar las instalaciones para la fabricación de estos insecticidas se espera poder atender también a otros campos de aplicación, y para facilitar su empleo contra las diversas plagas es por lo que se han preparado las formulaciones que se reseñan.

Fabricado por:

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.
BILBAO

Distribuidor exclusivo en
España, Marruecos y Colonias:

COMERCIAL BAKINS, S. A.

Alcalá, 93 - Teléf. 35 26 06 (Tres líneas) - MADRID

es decir, un plano de los terrenos afectados, tiempo exacto de los aprovechamientos de los predios inferiores, nombres de estos propietarios, caudales que aprovecha cada uno, etc.

Es posible que le puedan indicar el medio legal de conservar o adquirir algunos de los derechos que pudiera tener como propietario de los terrenos donde nacen las aguas o el de ser concesionario legal de alguna parte de las aguas que circulan por el arroyo.

Antonio Aguirre Andrés

Ingeniero de Caminos

3.498

Protección en caso de tormenta

J. Salas, Tauste (Zaragoza).

Les ruego me informen sobre las precauciones, medidas y cuidados que conviene tomarse en caso de tormentas, para proteger de descargas eléctricas, encontrándose en despoblado con maquinaria y en las pequeñas casas de las fincas.

En el número de AGRICULTURA correspondiente al mes de enero del pasado año 1954 se publicó un interesante artículo de don Joaquín Domínguez Martín con el título «El rayo y el pararrayos», cuya lectura recomiendo al señor consultante.

No se dan en este artículo consejos prácticos sobre lo que conviene hacer en caso de tormentas para protegerse de descargas atmosféricas encontrándose en despoblado, y esto seguramente se debe a las variadísimas circunstancias que pueden concurrir en cada caso concreto y que no es posible prever. Sin embargo, de la naturaleza del rayo y de su forma de actuar puede deducirse alguna enseñanza.

Es indudable que las descargas atmosféricas siguen el camino más fácil, es decir, el que menos resistencia eléctrica les ofrece. Los árboles, que si estuvieran secos serían aisladores, conducen la electricidad cuando están impregnados de savia o humedecidos por la lluvia y por eso son objeto de la «predilección» de los rayos.

Claro es que, en igualdad de condiciones, las descargas siguen el camino más corto, afectando por ello con más frecuencia a las elevaciones del terreno más próximas a la nube cargada de electricidad. También los árboles altos, chimeneas, postes metálicos, etcétera, llevan a cabo ese «acercamiento» de la nube al suelo, que asimismo realizan, más o menos imperfectamente, las torres y los edificios en general, aunque estén contruidos con materiales poco conductores. En despoblado, en terreno desprovisto de árboles, una persona puede actuar como antena buena conductora de electricidad, sobre todo si está en buena comunicación eléctrica con el suelo a través del calzado húmedo y acaso provisto de clavos metálicos.

En despoblado convendrá, por tanto, en caso de tormenta, no situarse en las elevaciones del terreno y no estar en contacto con arados, herramientas u otros objetos metálicos. En igualdad de condiciones, un suelo seco estará menos expuesto que otro húme-

do. Los árboles altos pueden actuar de pararrayos y servir de protección a quien se sitúe a una distancia de ellos igual a vez o vez y media su altura; pero hay que evitar acercarse más, porque pudiera ocurrir que, por ser mejor conductor el cuerpo humano, pasase la descarga a tierra a través de la persona, fulminándola, en vez de seguir su recorrido por la parte inferior de dichos árboles. A ser posible, conviene alejarse de aquellos terrenos que sufrieron antes la acción de los rayos, pues se ha comprobado que suelen ser afectados en tormentas posteriores, sin duda por reunir condiciones favorables para ello, bien por circunstancias exteriores o por existir en el subsuelo algún yacimiento metálico o alguna masa de agua.

Las casas de las fincas agrícolas quedan bien protegidas con pararrayos, siendo muy importante que la conexión del cable con el suelo, que se hace mediante una placa metálica llamada tradicionalmente «pierde fluido», ofrezca escasa resistencia eléctrica. Como esta resistencia no se puede medir directamente, los electricistas la determinan de un modo indirecto, pero con gran exactitud, haciendo uso de dos tomas de tierra auxiliares, que son simplemente tubos de hierro galvanizado, de unos 2,5 centímetros de diámetro, hincados en el suelo húmedo, y que con la del pararrayos forman un triángulo equilátero de unos cinco metros de lado. Miden la resistencia entre el cable del pararrayos cerca del suelo y cada una de las tomas de tierra auxiliares y suman los resultados obtenidos. Miden luego la resistencia entre las tomas auxiliares y rebajan este valor del total antes hallado. La resistencia de la conexión del cable con el suelo es precisamente igual a la mitad de la diferencia obtenida.

A continuación se incluye una lista de precios del material que se usa para construir pararrayos, lo que puede encargarse en esa localidad a cualquier experto electricista.

	<i>Pesetas.</i>
Barra de hierro de tres metros	216
Tornillos con tuercas para la barra	1
Caballote de hierro para sujetar la barra...	90
Casquillo de empalme	30
Placa de tierra cobrizada de 33 x 33 cm....	136
Puntas múltiples cobrizadas	109
Pletina de hierro galvanizado para unir el cable a la barra	20
Soportes de hierro de 30 cm.	13
Aisladores de porcelana	4
Cable de hierro galvanizado de 14 mm., el metro	18

Leopoldo Manso de Zúñiga Díaz

3.499

Ingeniero agrónomo

Jopo de las habas y gusano del manzano

E. Medina, Purullena (Granada).

Las tierras que labro en ésta de riego son muy buenas para habas. Se crían muy bien y fructi-

fican mucho; pero al llegar los últimos días de abril o primeros de mayo comienzan a salir unas matas muy derechas y con mucha flor, llamadas vulgarmente jopillo o espárrago de lobo, que en pocos días secan las matas de alrededor, dejándolas ennegrecidas y consumido el fruto totalmente. En el secano ocurre otro tanto con las leguminosas, o sea lentejas, yeros, mánaganos y garbanzos. De modo que cuando la cosecha es buena porque se abona y se labra bien y llueve, aparece esta epidemia, que destruye la cosecha. ¿Habrá algún medio para evitarla? Tengo varios manzanos de varias clases, alguno de hace quince años. Están muy desarrollados y echan mucho fruto; pero antes de madurar comienzan a dañarse y se van cayendo poco a poco, hasta no quedar ninguno, y el poco que queda, muy dañado y poco desarrollado. ¿Qué medios hay para combatir esto?

En los terrenos de regadío intensivo no suele ser frecuente la presencia del «jopo», porque desde un principio no se deja fructificar a la planta y no llega a multiplicarse mucho. En los regadíos extensivos o secanos pueden encontrarse infecciones antiguas, dejadas fructificar anualmente con una incorporación de semillas al terreno tan copiosa, que difícilmente puede llegar a descastarse hasta hoy. Por correo aparte recibirá una hoja divulgadora, en la que se detallan

Equipo de riego por aspersión
MANNESMANN
para aumentar la producción
en la agricultura.

Proyectos,
suministros y montajes.

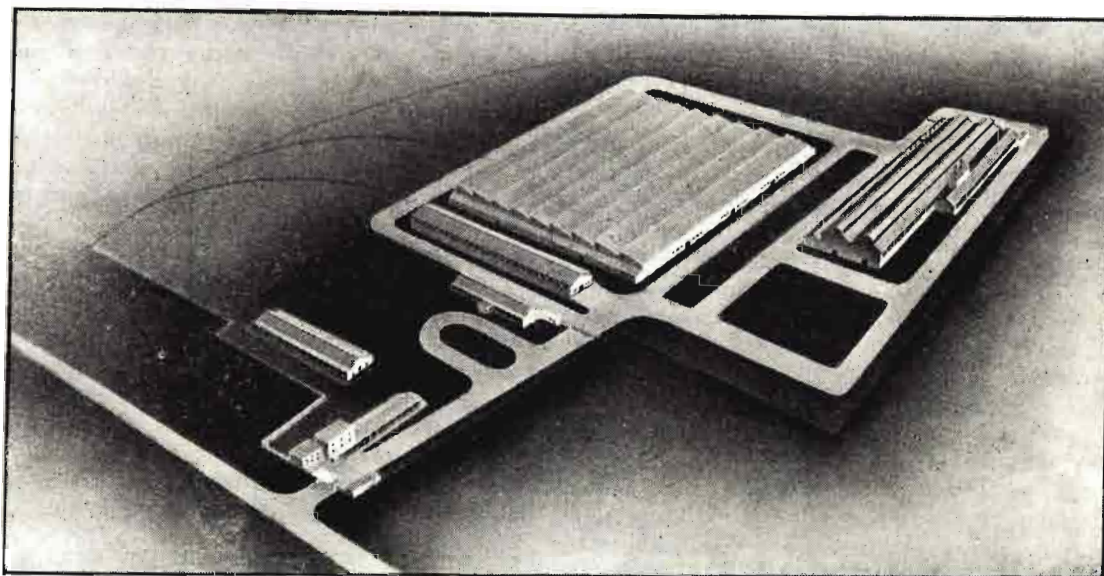
WALTER WAGENER
Alcalá, 31 - Madrid - Tel. 317079

118 S

Material importado de Alemania
Disponibles equipos hasta 40 Ha.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

S.A.C.A.

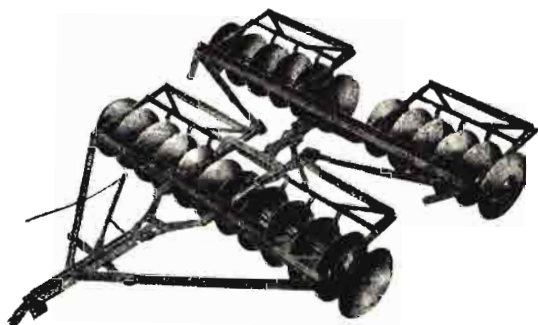
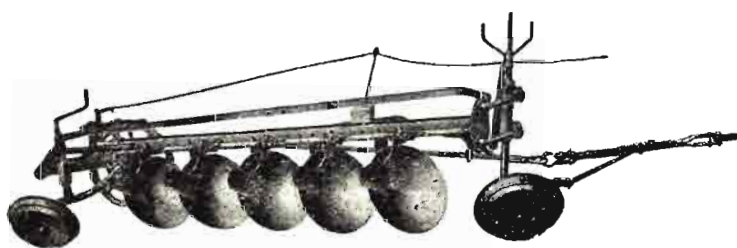


DOMICILIO SOCIAL:
Plaza de Salamanca, 8 - Teléfono 264690
MADRID

FABRICA:
Avenida de Jerez - Teléfono 31800
SEVILLA

ORIGINAS:
Méndez Núñez, 23
Teléfono 27885 - Apartado 446
SEVILLA

FABRICACION DE MAQUINARIA AGRICOLA DE ALTA CALIDAD



MAQUINARIA AGRICOLA PARA TRACCION MECANICA

ARADOS DE VERTEDERA - ARADOS DE DISCOS - GRADAS DE DISCOS DE TIRO CENTRAL Y EXCENTRICO - ARADOS PARA ALZAMIENTO HIDRAULICO

FUNDICION DE ACERO EN HOPNO ELECTRICO - FUNDICION DE ACERO AL MANGANESO - FUNDICION DE HIERRO

MAQUINARIA AGRICOLA PARA TRACCION DE SANGRE

SEMBRADORAS DE ALGODON, MAIZ Y GARBANZOS

NUESTRAS MAQUINAS SE SUMINISTRAN CON CERTIFICADO DE GARANTIA

las prácticas recomendables para reducir en lo posible sus daños.

Por la descripción que hace, los manzanos del consultante deben estar atacados por el llamado «gusano de las manzanas y peras» (*Cydia pomonella*). También por correo aparte recibirá una hoja divulgadora, en la que se exponen los medios de lucha aconsejables.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

3.500

Diversas preguntas en relación con un camino

P. S. M.

A la vista del croquis y antecedentes que envío, deseo conocer los puntos siguientes:

A) *¿Puede impedirse el tránsito por un camino que viene utilizándose desde hace más de ochenta años y que figura en los planos levantados por el Instituto Geográfico y Estadístico, aunque no conste en la titulación de la finca?*

B) *¿Cuál es la anchura mínima que debe tener dicho camino?*

C) *En caso de interrupción, por roturación o por cierre, ¿ante qué autoridades debemos presentar los usuarios nuestra reclamación o denuncia?*

D) *¿Qué organismo estatal, provincial o municipal, es el obligado a velar por la conservación del camino?*

E) *¿Cuáles son las condiciones mínimas de seguridad que el arrendatario cultivador de la finca atravesada por el camino debe adoptar en evitación de accidentes durante el período en que las reses bravas pastorean en la finca?*

A) La servidumbre de paso, con arreglo al artículo 539 del Código Civil, solamente se puede adquirir en virtud de título, si bien cuando los hechos que originan la servidumbre se verificaron antes del Código debe aplicarse la legislación antigua, conforme a su disposición transitoria 1.ª, según sentencias de 27 de octubre de 1900 y 7 de enero de 1920.

Por tanto, si al publicarse el Código Civil en 24 de

julio de 1889, se puede probar que el derecho al paso se había adquirido por el uso inmemorial, después no se puede privar a los usuarios de la servidumbre adquirida legalmente antes de la publicación del Código Civil.

Lo difícil es esta prueba, que no siempre se consigue, por el tiempo transcurrido (sesenta y cinco años) de que el Código Civil se publicó, y existir ya muy pocos testigos que puedan declarar sobre hecho acaecidos antes.

Es decir, que la cuestión básica está en demostrar que antes de 1889 se venía pasando desde tiempo inmemorial por el camino.

B) La anchura de la servidumbre de paso dice el artículo 566 del Código Civil que será la que baste a las necesidades del predio dominante, y generalmente se entiende la suficiente para el paso de un carro de labranza cargado con mieses.

C) Sobre la base de existir acreditado el derecho al paso, cualquier acto obstativo debe ser denunciado a la Hermandad de Labradores de la localidad, a quien compete ahora la policía de caminos rurales, a fin de evitar con su mediación el pleito, que sería inexcusable si esta mediación no diera resultado, teniendo que presentar la oportuna demanda ante el Juzgado Comarcal o de Primera Instancia, según la cuantía que se atribuya a la servidumbre.

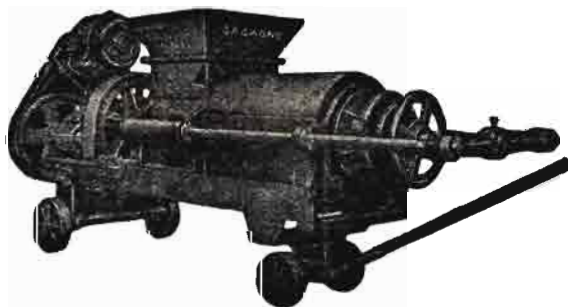
D) El Organismo que hoy ha de velar por la conservación de los caminos rurales, como queda dicho, es la Hermandad de Labradores, y si no la hubiera, el Ayuntamiento.

E) El artículo 1.905 del Código Civil atribuye al poseedor de un animal o al que se sirve de él la responsabilidad de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe.

Por ello, tratándose de ganado bravo, debe tomar todas las precauciones necesarias el propietario del mismo para evitar accidentes, empleando toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño, según sentencia de 29 de febrero de 1936, y la precaución indispensable en este caso es alambrar los prados para que el ganado tenga la debida contención y no irrumpa en los caminos.

Mauricio García Isidro
Abogado

3.501



JUGOS CLAROS
UTIL EN TODAS ELABORACIONES
REEMPLAZA A 3 HIDRAULICAS

P R E N S A S

para vino y aceite

PIDA USTED CATALOGO GRATIS

**M A R R O D A N
Y R E Z O L A , S. L.**

Apartado 2

LOGROÑO

Paseo del Prado, 40 - MADRID

Enfermedades del enjambre

Don Bernabé de Lupiola, Bilbao.

Les ruego me informen de obras que traten de enfermedades del enjambre. También modelo de ficha para el historial del enjambre.

No existen obras que especialmente traten de enfermedades de las abejas; pero en todos los Tratados de Apicultura modernos dedican algún capítulo a ese particular.

Entre los que lo hacen más extensamente se encuentran *La Apicultura*, de don Narciso José Liñan, que creemos está agotada; la *Guía del apicultor*, de don León Lacasia, Imprenta Diocesana, Pamplona, y la *Apicultura movilista*, de doña María Estremera Cabezas, de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., Gráficas Ultra, Madrid.

Respecto a la ficha para el historial de enjambres, no hay modelos determinados, y el apicultor curioso lleva su historial particular de forma que consten todas las vicisitudes del enjambre relativas a enjambrazones, cambios de reina, puesta de las mismas en diferentes épocas, producción, etc.

Daniel Nagore
Ingeniero agrónomo

3.502

Trigo apropiado para el método Gibertini

Don Teodoro Chivite, Cintruénigo (Navarra).

Tengo unas tierras dedicadas a cereales, que son de secano y regadío. Pienso dedicar el trigo «L-4» para el regadío (con método Gibertini) y para secano en tierras frescas la mayor parte, que en buen barbecho realizado pronto, profundo 35-40 centímetros y varias labores de cultivador en primavera y verano, es necesario pensar la clase de trigo que deberá sembrarse del mayor rendimiento posible.

En el número de la Revista AGRICULTURA de septiembre último de 1954 se preconiza por José Pané Mercé un nuevo trigo español, de elevado rendimiento, productor de harina de fuerza y muy resistente al encamado y a la roya: «Pané 4».

He pensado si será esta clase de trigo el que convenga utilizar para las fincas que no se siembre el «L-4, o sea en secano fresco con buen barbecho.

Y para las fincas de secano fresco, pero sin barbecho, o sea tras de cereal, en las que no ha de haber la misma humedad que en las de barbecho, que en alguna de buena calidad se ha de sembrar trigo, aunque sólo sea como prueba, aplicando también el mismo método Gibertini, para esto he pensado en el trigo «Aragón 03», salvo lo que usted me indicase.

Me parece muy conveniente el empleo del «Híbrido L-4» en regadío (siempre que se hagan siembras tempranas) para aplicar método Gibertini, por su elevada capacidad de producción y resistencia al encamado. Por estas mismas razones me permito aconsejarle haga un ensayo también con los trigos «Mara», «Funo», «Dimas» e «Involcable Navarro 101».

Del trigo «Pané 4» no conozco sus características ni tengo referencias de ensayos comparativos realizados con esta variedad. Por tanto, para las tierras frescas que usted indica le aconsejo haga una prueba con la variedades «Navarro 122», «Liberero», «San Rafael» y «Rieti».

Para siembra tras cereal y como trigo rústico me parece acertada la elección del «Aragón 03».

Le acompaño una «Lista de Variedades» de trigos, aprobada por el Ministerio y cuyas simientes reparte el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, y en la que están indicadas las características de los mismos y datos de cultivo.

Manuel Gadea

Ingeniero agrónomo

3 503

Aumento del 10 por 100 en algunas rentas

Un suscriptor de Badajoz

Les agradecería que tuviesen ustedes la amabilidad de indicarme si el aumento de un 10 por 100 anual para las rentas, desde 1955, es o no aplicable a los contratos protegidos que se extendieron y firmaron en septiembre de 1942, ya se trate de la continuación de otros más antiguos o de los que se iniciaron en el citado mes y propio año.

La Ley de 15 de julio de 1954, en su artículo 1.º, establece las prórrogas y aumento de la renta, que en el mismo se expresan, para los contratos que por aplicación de la Ley de 4 de mayo de 1948 estuviesen subsistentes al publicarse aquella Ley.

Los contratos a que se refiere la Ley de 4 de mayo de 1948 son los comprendidos en los párrafos segundos de las disposiciones adicionales 1.ª y 2.ª de la Ley de 23 de julio de 1942.

En decir, los contratos que tienen la condición o consideración de protegidos y que sean de fecha anterior al 1 de agosto de 1942, que es la fecha en que se publicó la citada Ley de 23 de julio de 1942, que son los contratos que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 4 de mayo de 1948, se prorrogaron hasta el 30 de septiembre de 1954.

En resumen, y contestando concretamente a su consulta, estendemos que el aumento de renta, a que se refiere el artículo 1.º de la Ley de 15 de julio de 1954, únicamente es aplicable a los contratos protegidos de fecha anterior al 1 de agosto de 1942.

Ildefonso Rebollo

Abogado

3.504

Disco termostático

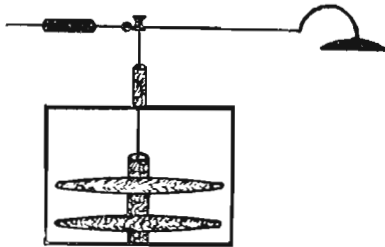
Don Salvador Bermés, Villatoya (Albacete).

Con referencia a la consulta número 3.436 del mes de enero, contestada por don José María Echarri, me interesa me aclare dicho señor en qué consiste, construcción y composición de los discos termostáticos, que marca con el número 9 en el dibujo correspondiente.

Los discos termostáticos forman como unas cajitas que llevan cierta cantidad de éter, cerradas herméticamente, que se dilatan o contraen según la intensidad del calor que actúa sobre ellos. Se colocan superpuestos uno, dos o más, según el tipo de incubadoras.

Estos discos se expenden sueltos en cualquier establecimiento de material avícola.

Se montan en un soporte metálico de un centímetro y medio de ancho por ocho de largo y seis de



alto, construido como figura en el diseño. En la parte inferior, y en su centro, se practica un orificio, al que se sujeta, por medio de enroscamiento, uno de los discos, y en la parte superior de éste se fija el segundo. Del fondo del hueco que tiene el esparraguito de la parte superior del disco, parte una varillita acerada, cuyo extremo opuesto termina en punta y ésta llega hasta el brazo de la palanca cuando la temperatura del interior de la máquina es la normal de la incubación; es decir, cuando la temperatura está regulada. Así, al aumentar ésta, se dilatan los discos, obligando a dicha palanca a subir, la que entonces, a su vez, hace que el brazo de la palanca suba igualmente, elevando la chapita que obtura la chimenea del calefactor, haciendo que el calor, al quedar abierta la chimenea, se vaya por ella, y cuando el agua se enfría algún tanto, se contraen los discos, dejando entonces de actuar sobre el regulador, que baja nuevamente y cierra el escape de calor, concentrándose éste de nuevo sobre el depósito de agua.

En la parte superior de la palanca y en el punto de coincidencia del extremo superior de la varillita con ella, en el punto que se señala, se coloca un tornillo que ayuda a regular el funcionamiento de la misma.

El soporte metálico, en el que se lleva a cabo el montaje de discos, se fija al interior de la incubadora por medio de unos tornillitos.

José María Echarri Loidi
Perito avícola

3.505

INSECTICIDA AGRICOLA

VOLCK

MARCA REGISTRADA

EL MEJOR

Insecticida de contacto a base de emulsión de aceite mineral en los siguientes tipos:

- INVIERNO:** extermina los huevo y larvas que invernan en los frutales.
- VERANO:** contra todas las cochinillas del NARANJO, OLIVO e HIGUERA.
- BANANAS:** conteniendo NICOTINA, el producto más eficaz contra PULGONES.
- ESPECIAL:** con DDT, contra gusanos y orugas de frutales y plantas en tierra.
- ESPECIAL-L:** conteniendo LINDANE, producto de la máxima garantía.

Pulverizando con máquinas a presión **JOHN BEAN** se obtiene la pulverización perfecta y el resultado óptimo.

ECONOMICO
INOFENSIVO A LAS PLANTAS
NO PERJUDICA AL OPERADOR

M A C A Y A , S . A .

CASA CENTRAL:

BARCELONA: Vía Layetana, 23, pral.

SUCURSALES:

MADRID: Los Madrazo, 22.

VALENCIA: Paz, 28.

BILBAO: Rodríguez Arias, 33.

SEVILLA: Luis Montoto, 18.

GIJON: Francisco de Paula Jovellanos, 5.

MALAGA: Tomás Heredia, 24.

PALMA DE MALLORCA: Arco de la Merced, 37.

ZARAGOZA: Escuelas Pías, 56.

TARRAGONA: Avda. Ramón Cajal, 9.

VIGO: Policarpo Sanz, 33.

LERIDA: Avda. José Antonio, 14.



INSECTICIDAS TERPENICOS

En LIQUIDO-saponificable en el agua y
En POLVO, para espolvoreo

□

Usando indistintamente este producto elimina las plagas siguientes:

- PULGONES de todas clases.**
- ESCARABAJO DE LA PATATA.**
- ORUGAS DE LAS COLES.**
- CHINCHES DE HUERTAS.**
- ORUGUETA DEL ALMENDRO.**
- ARAÑUELO DEL OLIVO.**
- VACANITA DE LOS MELONARES.**
- CUCA DE LA ALFALFA.**
- HALTICA DE LA VID Y ALCACHOFA.**
- GARDAMA.**
- PULGUILLA DE LA REMOLACHA.**

Y en general a insectos, masticadores y chupadores.

NO ES TOXICO para las plantas, operarios ni animales domésticos.

NO COMUNICA OLOR NI SABOR a los frutos o tubérculos de las plantas tratadas.

NO ES ARRASTRADO por el AGUA de lluvia o riego, por lo que tiene persistencia sobre la planta.

FABRICADO POR:

INDUSTRIA TERAPEUTICA AGRARIA
MADRID

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:

NERESA (Negocios Reunidos, S. A.)
Viriato, 57 MADRID Teléfono 23 72 61

Director Técnico:

PEDRO MARRON
Ingeniero agrónomo

Director Químico
y Preparador:

JUAN NEBRERA

Roturación de majadal

Un ganadero extremeño.

Un terreno, ondulado y en partes accidentado, de constitución pizarrosa, de muy poco fondo y poblado con poca densidad, está destinado exclusivamente para pastos, dentro de una dehesa, en la que, además, se hacen los «cuartos» de labor correspondiente, independiente del terreno descrito, reservado, como digo, para pastos, formando, como en la región se denomina, el «majadal» de la finca. Pregunta:

1.º *¿Es conveniente, en cuanto a cantidad y calidad de pastos a obtener, el labrar el «majadal»?*

2.º *Caso afirmativo, ¿cada cuánto tiempo deberían recibir labores dichas tierras?*

3.º *En las labores que se le den, si convienen, ¿deben cultivarse cereales o sería más conveniente no sembrar después de las labores, dándole solamente la labor y estercando la tierra con el «majadeo» de las ovejas?*

4.º *En la Orden del Ministerio de Agricultura sobre «Realización de barbechos en el año agrícola 1954-1955», transcrita en el número 273 de AGRICULTURA (enero de 1955), se habla de un «plan de pastos mejorados» para eximir a ciertas tierras, por sus características, del cultivo de cereales. ¿En qué consiste, en líneas generales, ese «plan»? ¿Sería ello aplicable al caso que presento, para obtener un mejoramiento de pastos, que al fin es lo que pretendo? ¿Qué labores y cultivos habría que hacer para ello?*

Parece ser que la dehesa objeto de esta consulta tiene una porción de terreno reservada exclusivamente para el ganado y otra en la que se alternan aprovechamientos ganaderos con cultivos agrícolas; pero nada indica sobre la calidad de unos y otros terrenos, es decir, si la rotación de cultivos se ha establecido sobre terrenos de mejor calidad, dejando para pastizal permanente los que son absolutamente impropios para el cultivo o, por el contrario, la finca tiene una sola calidad de terreno y se ha reservado para la ganadería aquella porción que por su vigilancia, abrevaderos, orientación, etc., reúne mejores condiciones ganaderas.

Y es indispensable para poder resolver la consulta conocer estos detalles, puesto que si los terrenos que ocupan los majadales, aun siendo de poco fondo, no son peores que los que vienen cultivándose de cereales, es indudable que interesa entrar en rotación estos majadales, labrándolos con el mismo ciclo en que se cultivan los restantes terrenos.

Los pastos se mejoran notablemente labrando cuidadosamente el terreno y haciendo siembras de prateses adecuadas. Pero estas operaciones son caras e interesa, por consiguiente, aprovechar parte de los gastos ocasionados en la meticulosa preparación del barbecho, sacándoles una cosecha de cereales y sembrando en el mismo año y al dar el gradeo las semillas pratenses (trébol subterráneo, Monnt Baker, Talla

rot, trébol hirtum, Phalaris, etc.), que, una vez cosechado el cereal, dejen iniciada la pradera.

Ahora bien, si la calidad del terreno no permite el cultivo cereal, por tener mucho menos fondo y ser más accidentado que los restantes terrenos que se cultiven, no creemos aconsejable labrar los majadales sin antes hacer una pequeña prueba.

Si se quiere mejorar su flora bastará completar la acción del majadeo, abonando con superfosfatos de cal 13/15, en proporción aproximada de 200 a 300 kilogramos por hectárea.

Sería aconsejable de todos modos ensayar en pequeñas parcelas siembras de pratenses en octubre, previa cuidadosa preparación del terreno con buen barbecho. Con lo cual, al mismo tiempo que determinaba cuáles eran las variedades mejores para ese terreno y adquiriría una práctica mínima indispensable para estos cultivos, produciría las semillas precisas para posteriores siembras en mayor superficie.

Sin conocer más detalles de la calidad del suelo no podemos aconsejar qué grupo de pratenses le convendría ensayar.

Manuel Cruz Guzmán
Ingeniero agrónomo

3.506

Adición de antibióticos al pienso

Don Salomón García, Población del Soto (Palencia).

En la consulta número 3.474 leo una duda sobre el posible peligro de los antibióticos en el empleo con el pienso del ganado, y yo querría saber la cantidad que debe y cómo echarse a las siguientes clases de ganado: ovino, jóvenes y viejos, caballar, mular y cerda.

Desde luego, ya procuraré no utilizarlo en el ganado dedicado a la reproducción.

Cada día son más numerosos los testimonios de prudencia con que deben emplearse los antibióticos en las raciones de nuestros animales domésticos.

Por lo que se refiere concretamente a los rumiantes, debe extremarse esta precaución, porque, entre otras acciones, está la de destruir o al menos disminuir notablemente la flora microbiana normal de la panza, con los consiguientes trastornos digestivos. Por lo que respecta al cerdo y ganado caballar, estos trastornos están menos acabados en su estudio.

La dosis de empleo de estos modernos medicamentos viene consignada en los prospectos que acompañan a los mismos, y que se pueden adquirir en cualquier laboratorio que prepare productos para la ganadería.

Félix Talegón Heras
Del Cuerpo Nacional Veterinario

3.507

Abonado del olivar y de la patata

Don Jesús Moreno, Cobatillas (Murcia).

Agradeceré me suministren información para el adecuado abono de unos olivares de mi pro-

INSECTICIDAS Y PREPARADOS CONDOR CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO

Entre otras, las siguientes:

- ESCARABAJO Y POLILLA de la patata.
- PULGUILLA Y CASIDA de la remolacha y de la alcachofa; ORUGAS de tomate y col; PULGON de las habas y judías.
- CUCA, GORGOJOS Y PALOMETA de la alfalfa.
- MOSQUITO, PULGON Y GUSANO DE ALAMBRE del algodón.
- GUSANOS Y HOPLOCAMPAS de manzano y peral; ORUGAS, PULGONES Y GORGOJOS de frutales.
- ARAÑUELO Y POLILLA del olivo.
- PULGON Y ORUGAS de la vid.
- GUSANOS DE ALAMBRE Y GRISES; GRILLOTOPOS.
- PULGONES Y CHINCHES de las flores.
- GUSANOS ROJOS del arroz.
- GUSANO DEL ALAMBRE del maíz.
- BABOSAS Y CARACOLES.
- GORGOJOS DE LOS GRANOS.

Preparados para espolvorear, pulverizar o esparcir a base de:

- LINDANE: Gammapol y Exagamma.**
- LINDANE CON H-24: Gammapol H24 y Gammapol T.**
- H. C. H.: Exalo, Exagril y Emulsión agrícola.**
- D. D. T.: Exalo D. D. T. Cóndor y Emulsión D. D. T. Cóndor.**
- METALDEHIDO: Antilimacos.**
- Anticriptogámicos *VIRICOBRE* y *SOFRIL*, contra el mildiu y oidium de la vid, roña del manzano y peral, abollado del melocotonero, repilo del olivo, etc.

FABRICADOS POR:

INSECTICIDAS CONDOR, S. A.

Aptd.º Correos 23 DESIERTO-BARACALDO (Vizcaya)

EXCLUSIVA PARA MADRID, TOLEDO Y GUADALAJARA:

AGUMAR, S. L.

Antonio Acuña, 19 - MADRID - Teléf. 35 93 25



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*

piedad. También deseo saber con qué se pueden abonar las patatas.

El abono o, mejor dicho, la fórmula de abonado aconsejable para un olivar depende, en primer término, de la composición y características del suelo sobre el que esté implantado el cultivo, así como de la edad y estado de los árboles.

Sin estos datos se puede dar una fórmula de abonado basada en los principios fertilizantes que las cosechas y las partes del árbol que por la poda se separan de él extraen del suelo. Una buena fórmula de tipo general para el abonado de los olivares estimamos que es la siguiente:

Superfosfato	45 por 100
Cloruro potásico	25 por 100
Sulfato amónico	25 por 100
Sulfato de hierro	5 por 100

De esta fórmula se deben emplear de cuatro a ocho kilogramos por árbol, según edad y desarrollo del mismo, repartiéndolo en el goteo de las ramas.

Si los árboles son grandes y están a marco adecuado, sus raíces ocupan prácticamente la total superficie del suelo, en cuyo caso es más aconsejable repartir el abono a voleo sobre el terreno, a razón de 500 a 600 kilogramos por hectárea.

La mejor época para aplicar esta fórmula de abonado al olivar es el otoño, cuando la tierra tenga ya tempero para ser labrada, enterrándolo con la labor.

La generalidad del olivar español ocupa tierras pobres en materia orgánica, por lo que estos abonados minerales deben completarse con estiércol, a razón de 100 a 150 kilos por olivo, cada tres o cuatro años. De no disponerse de estiércol, éste puede ser sustituido por la siembra de una leguminosa para enterrar en verde distribuyendo el abono mineral por toda la superficie del terreno antes de la siembra de la leguminosa.

La cal es uno de los elementos fertilizantes que el olivo extrae de los suelos en mayor cantidad; por tanto, si las tierras son pobres en cal, su adición es, desde luego, una práctica de indudable efecto.

Para el abonado de las patatas se pueden emplear por hectárea 800 kilogramos de superfosfato, 250 kilogramos de sulfato amónico y 250 kilogramos de cloruro potásico, incorporándolos al terreno antes de las labores preparatorias para la siembra, al objeto de que queden enterrados por éstas. Este abonado se debe completar con dos aplicaciones de nitrato en cobertera, a razón de 100 kilogramos por hectárea para cada una, aplicando la primera un mes después de nacidas las plantas, y la segunda, veinticinco o treinta días después.

Antonio Bergillos
Ingeniero agrónomo

3.508

**Tractor con remolque conveniente
para secano**

Un suscriptor

Desearía me aconsejasen qué marca de tractor sería más conveniente, de 35 CV., para cultivar

tierras de secano y deseando utilizarlo asimismo con remolque.

Cualquier tractor de 35 CV. diessel o petróleo, de marca norteamericana, alemana, inglesa, etc., puede ser utilizado para el cultivo de tierras de secano, y usado asimismo para tracción de remolques por carretera. Debe ponerse en contacto con las principales firmas importadoras de tractores, las cuales se encargan de efectuar la tramitación de solicitudes, y cuyas direcciones puede encontrar hojeando la Sección de publicidad de nuestra Revista o de otras de carácter agrícola, a fin de elegir la marca y el modelo que pueda interesarle más, teniendo en cuenta las características de su explotación, las de los diversos tipos de tractores y el precio y condiciones de pago de cada uno de ellos, pudiendo, si lo cree conveniente, efectuar la petición del mismo directamente a la Sección 5.ª de la Dirección General de Agricultura, mediante la oportuna instancia elevada al excelentísimo señor Director general de Agricultura, acompañada de una certificación de la Jefatura Agronómica de la provincia donde radique su finca, en la que se detallen la clase y extensión de los diversos cultivos de la misma.

Salvador Font Toledo
Perito agrícola del Estado

3.509

Judías de ciclo corto

Un suscriptor de Burgos.

Deseo hacer un ensayo de siembra de judías después de levantar la cosecha de cereales, como hacen en La Mancha y otras regiones de España. Pero en Burgos no se recolectan generalmente hasta mediados de julio, y el verano es muy corto y poco coluroso, por lo que temo que no lleguen a sazón antes de las lluvias de otoño. El ensayo sería en tierra adecuada y regadío.

Por tanto, les ruego me ilustren sobre:

1.º Variedades que existen de ciclo muy corto y dónde se pueden adquirir.

2.º Si existe algún procedimiento de cultivo que acelere el ciclo vegetativo y posterior desecación para poderlas trillar.

He buscado incluso en la Librería Agrícola algún tratado sobre cultivo de alubias o judías en general, y ha sido en vano.

Ha de resultar difícil obtener cosechas normales, teniendo en cuenta la época tan avanzada en que va a realizarse la siembra, por un lado, y las características climáticas de la región, por otro.

Suponemos que el consultante deseará cultivar variedades de judías blancas para grano. Aun tratándose de variedades enanas, los ciclos vegetativos no bajan de los noventa-cien días, y si se van a sembrar en la segunda quincena de julio, no se podrán recolectar hasta mediados de octubre, lo que nos parece demasiado tarde. Salvo condiciones excepcionales de

algún año benigno, lo natural es que la cosecha quede casi siempre comprometida.

Sin embargo, podrían realizarse, a título de ensayo, pruebas con algunas variedades. Las de ciclo más corto conocidas, entre las enanas blancas para grano, son las siguientes:

Variedad (NOMBRE VULGAR)	Provincia	Ciclo
«Ganset»	Tarragona	100 días
«Ramet»	Lérida	100 días
«Pinet»	Valencia	100 días
«Garrofon»	Valencia	100 días
«De cuadro»	Oviedo	120 días
«De Villafranca», «Lar- gas» o «De Vera»	Navarra	120 días

Estas variedades, de momento, sólo pueden adquirirse en las localidades de procedencia donde se cultivan habitualmente.

Como no resulta posible acortar sensiblemente el ciclo vegetativo, se nos ocurre sugerir al consultante la posibilidad de cultivar variedades de judías de verdeo, si cuenta con mercado para ellas, aunque no desaparezcan tampoco los peligros inherentes a las lluvias o los fríos de otoño.

José Puerta Romero
Ingeniero agrónomo

3.510

Daños causados por las gallinas

Don Teodoro Aguirrezabal, Leza (Alava).

Tengo a mi cargo varias fincas lindantes en el pueblo, en las que me hacen mucho daño las gallinas. Les tengo dicho a los dueños varias veces que tengan cuidado con ellas, no haciendo caso, y desearía saber:

1.º Si las gallinas tienen derecho a estar sueltas.

2.º En caso de matar alguna dentro de mi finca (es decir, de la finca que llevo), ¿qué me puede suceder a mí? ¿Tengo alguna responsabilidad yo?

Según el artículo 1.905 del Código Civil, el propietario de un animal es el responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe. Sólo cesará esta responsabilidad en el caso de que el daño proviniera de fuerza mayor o de culpa del que lo hubiese sufrido.

También el Código Penal considera como falta, incluida en el artículo 600, a la que cometan los que, por negligencia o por descuido, causaren un daño cualquiera, que será castigado con la multa de medio al tanto del daño causado si fuere estimable, y no siéndolo, con la multa hoy hasta de 500 pesetas.

Lo que no puede hacer el consultante es tomarse la justicia por su mano y matar las gallinas que entren en su propiedad.

Mauricio García Isidro
Abogado

3.511

**Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en el suelo español**

es el

ACIDO FOSFORICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

**como abono de fondo para devolverle la
fertilidad a sus tierras**

F A B R I C A N T E S :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona.

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

Fábricas Químicas, S. A., Valencia.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A. Belga.—Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anonima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



ANALES DEL INSTITUTO DEL VINO DE OPORTO 1953.—Edición del Instituto del Vino de Oporto 1954.

En estos Anales se insertan los cuatro interesantes trabajos siguientes:

I. DA CUNTRA RAMOS (M.) y FERNÁNDEZ GUIMARES (A).—*Sobre la valoración del ácido cítrico en los vinos de Oporto.*

Hacen una exposición detallada de todas las fases del método Peynaud, y exponen unos análisis que realizan siguiendo este método, en soluciones de ácido cítrico y en vino de Oporto con adiciones conocidas de ácido cítrico.

Acusan resultados poco aproximados, y para averiguar el origen de la causa realizan un estudio analítico de las diferentes fases del método, comenzando por la última fase (valoración de la acetona) y continuando por las sucesivas anteriores, hasta llegar a la inicial. Empleando soluciones puras de las sustancias que aparecen en cada fase y cuya equivalencia en ácido cítrico es conocida.

Llegan a fijar alguna pequeña modificación, con lo que consiguen resultados más aproximados.

Se exponen minuciosamente todos los detalles de las operaciones realizadas.

II. LENCASTRE (J.).—*La viticultura a través de algunos documentos medievales de archivos portugueses.*

El autor, después de una detenida investigación de documentos, unas veces originales o fotocopia, de los que presenta una cita detallada por orden cronológico al final de la publicación, hace una interesante exposición sobre los siguientes temas: La viticultura antes de la Edad Media. La medicina y el vino en la antigüedad, conocimientos vitivinícolas medievales en la Península, Agricultura, comercio e impuestos sobre vinos y medidas.

Es un trabajo hecho con detenimiento y entusiasmo, lleno de interesantísimos y curiosos datos históricos, los que muchos de ellos están últimamente relacionados con los de nuestra nación.

III. ALMEIDA (Humberto de).—*Estudio polarográfico del anión tártrico en el vino de Oporto.*

El autor comienza con una alusión general a los ácidos del vino, y en especial al ácido tártrico, reseñando los diferentes métodos empleados en su valoración.

Después de apreciar su dificultad o falta de preci-

sión pasa a describir sus experiencias para fijar un método polarográfico de resultados satisfactorios, especialmente para el vino de Oporto.

Comienza ensayando el método del profesor I. M. Kolthoff, basado en la formación de un complejo de tartrato de antimonilo y determinación de curvas polarográficas.

Realiza dos series de experiencias: una con soluciones puras de ácido tártrico y otra con muestras de vino de Oporto. Llega a la conclusión de que no existe una proporcionalidad suficiente entre las alturas de las ondas de los polarogramas y las riquezas en ácido tártrico, considerando el método como una primera aproximación.

Ensayo de un método indirecto:

La noticia de los trabajos de S. Fiala y V. Janick, 1948, referentes a la valoración mediante el empleo de sulfato de cadmio, sugiere al autor la idea de una nueva técnica con el mismo fundamento, poniendo a punto un método polarográfico de resultados satisfactorios para el vino de Oporto. Expone los polarogramas referentes a ensayos realizados con soluciones puras de ácido tártrico y otros realizados con vino de Oporto.

La polarografía se realiza en este método bien empleando la solución de las cenizas del tartrato de cadmio previamente formado en un medio líquido *fundamental*, de condiciones muy favorables para la polarografía.

IV. COSTA.—*Figuras y fastos del Alto Doro.*

Comienza el autor haciendo una descripción del emplazamiento de la región del Duero y lamentando el olvido en que ha estado tan maravillosa región, productora de valioso vino y campo de acción de ilustres portugueses, que han permanecido muchos años desconocidos u olvidados.

Hace un resumen histórico desde tiempos bíblicos, época romana y siglos X, XII, XVII y XVIII.

Describe las luchas y fatales consecuencias originadas por el comercio con Inglaterra y el vino de Oporto. Las crisis sufridas, las penalidades de los cosecheros.

Después la organización de la Compañía del Porto y Alto Doro por los Pancorbo, padre e hijo, se trata de una sociedad colectiva, destinada a emancipar el vino de Oporto del mercado inglés, ampliándolo a otras partes del mundo.

Relata la labor de defensa que esta Compañía hace de los intereses de los viticultores, las memorias dirigidas al Rey por este fin, alusivas la mayoría a la eterna lucha con el mercado inglés.

Describe las posteriores desgracias acaecidas por los terremotos de Lisboa y del Doro. Destaca el compor-

tamiento del marqués de Pombal en estos críticos momentos.

Presenta después la figura de Fray José de Mansilha, dominico ilustre, hijo del Alto Doro. Reorganizaciones de las mismas, conspiraciones y revueltas (la de los borrachos). Consecuencias de estos hechos, las reprobaciones, ejecuciones y premios y honores. Encumbramiento de Fray Juan de Mansilha.

Sigue así narrando con minucioso detalle la situación y actuación de la Compañía, vicisitudes de sus gobernantes, situación económica y agrícola del Alto Doro durante esta época de 1750-56. Progreso y decadencia de la Compañía, coincidiendo con la invasión de la filoxera.

Finalmente expone en un apéndice documentos del Archivo Nacional de Torre de Tonulio, relativos a la «limpieza de sangre» de Fray Juan Mansilha.

Es una narración curiosa e interesante, especialmente para los portugueses, tan amantes de su patria y que nos estimula para realizar también alguna de las muchas e interesantes biografías que pueden hacerse de típicas regiones de nuestro país.



DÍAZ MONTILLA (Rafael). — *Ganado lanar*.—Un volumen de 408 págs.—Colección Agrícola Salvat.—Madrid, 1955.

La primera parte de este libro se ocupa de la res ovina, tanto en su aspectos fenotípico como genotípico, para estudiar después los distintos tipos y razas bovinas.

La segunda parte, dedicada a estudiar la cría y mejora del ganado lanar, comienza con unas consideraciones sobre los factores y métodos de reproducción, para exponer a continuación la cría y explotación de los corderos y la alimentación del ganado lanar.

La tercera parte se ocupa de su explotación, tanto para la producción de lana como de carne o de leche, dedicándose los últimos capítulos a estudiar ligeramente las instalaciones del ganado lanar, así como el comercio y mercado lanero.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.—*Censo de la población de España en 31 de diciembre de 1950*.—Un volumen de 496 páginas.—Tomo II.—Madrid, 1955.

Realizada la inscripción de la población total de España con referencia al día 31 de diciembre de 1950, en el tomo primero de esta publicación se

insertaron las cifras generales, con la clasificación de los habitantes por sexo y condición residencial, así

como su distribución por entidades de población, y dentro de cada una, según que habiten en el núcleo principal o en diseminados, formándose el nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y grupos inferiores.

En el tomo segundo, que ahora se publica, se clasifican sus habitantes por sus condiciones físicas, culturales, sociales y económicas. A pesar de tratarse de un resumen, los datos presentados abarcan una serie de conceptos mucho más amplia que las de las clasificaciones de los censos anteriores, por lo cual se ve un avance en los trabajos realizados en el Instituto Nacional de Estadística.



MUGA LÓPEZ (F.). — *Arrendamientos rústicos protegidos*. Comentarios a la Ley de 15 de julio de 1954 y disposiciones complementarias.—Un folleto de 132 páginas.—Instituto Editorial Reus.—Madrid, 1955.

Este trabajo, debido a la pluma del abogado y comandante auditor don Faustino Muga López, se refiere a la exposición y comentarios técnicos de la Ley de 15 de julio de 1954 y sus disposiciones complementarias. Tras una introducción, en la que estudia el fundamento y fines de la Ley, la función social de la propiedad y la legitimidad del contrato de arrendamiento, se hacen, en capítulos sucesivos, documentados comentarios sobre los puntos fundamentales de la Ley, entre los que destacan su ámbito de aplicación, carácter de las disposiciones sobre arrendamientos rústicos, prórrogas, rentas, contribuciones e impuestos, acceso a la propiedad y su enervamiento, normas procesales, etc. Consideramos que el libro del señor Muga ha de ser de gran interés para aclarar conceptos y resolver dudas.

OTRAS PUBLICACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE MUTUALIDADES Y COTOS ESCOLARES DE PREVISIÓN.—*Cotos escolares de índole forestal*.—Legislación de los Ministerios de Agricultura, Educación Nacional y Gobernación.—Madrid, 1954.

En este folleto se recoge toda la legislación referente a los Cotos Escolares Forestales dictada por los Ministerios de Agricultura, Educación Nacional y Gobernación, a partir de la Ley de 7 de abril de 1952.

Está encabezada dicha recopilación por un interesante prólogo del asesor forestal del Instituto Nacional de Previsión, Ingeniero de Montes don Antonio Lleó, en el que justifica la necesidad de facilitar y crear cotos escolares de índole forestal, demostrando el papel que puede tener la escuela primaria en la educación de los niños para que aprecien en el porvenir las ventajas que reporta el arbolado.

INVESTIGACION GEOFISICA DE AGUAS SUBTERRANEAS

Determinación de su existencia, Profundidad, Caudal, etc.

PROSPECCIONES INDUSTRIALES, S. A., localiza aguas subterráneas, incluso de caudales pequeños y a profundidades hasta más de 100 metros por medio de sondeos eléctricos efectuados con instrumentos científicos de precisión, que registran las propiedades físicas del subsuelo.

Estos trabajos se efectúan bajo la dirección de un equipo de Ingenieros y científicos especializados.

PROSPECCIONES INDUSTRIALES, S. A., lleva realizado un centenar de trabajos de investigación de aguas para entidades oficiales y particulares.



Pida folleto gratis e información, sin compromiso, a

PROSPECCIONES INDUSTRIALES, S. A.

Calle del Prado, núm. 15

M A D R I D



SEGUROS

ACCIDENTES DEL TRABAJO

ACCIDENTE INDIVIDUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL

COMBINADO DE AUTOMOVILES

INCENDIOS DE COSECHAS

INCENDIOS DE EDIFICIOS

ROBO.

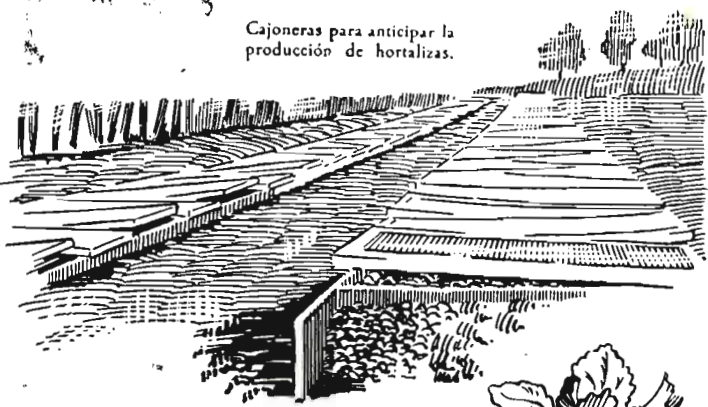
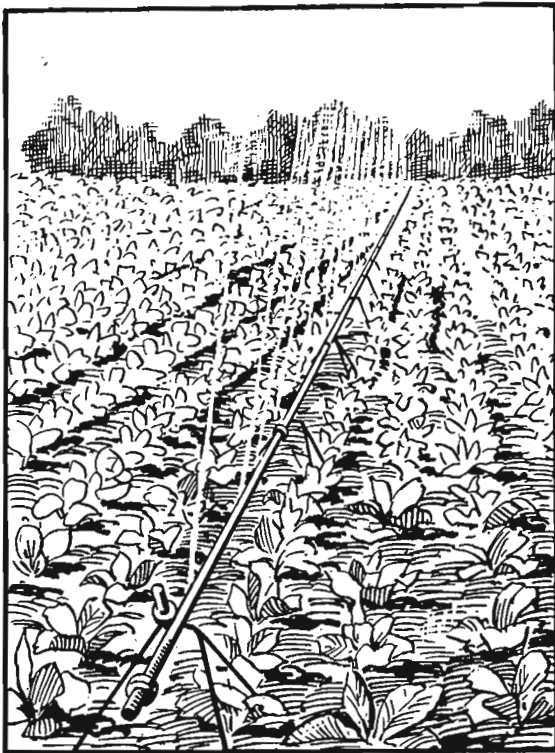
COMBINADO INCENDIOS-ROBO

GANADO

PEDRISCO

M. A. P. F. R. E.
Calvo Sotelo, 25 - MADRID - Teléfs. 31 56 00 y 06/9

(Autorizado por la Dirección General de Seguros en fecha 6-11-52.)



Cajoneras para anticipar la producción de hortalizas.

El moderno procedimiento de riego por aspersión aplicado en una huerta.



Variedad precoz de rabanito semilargo rosa, de punta blanca.

DE LA MISMA COLECCION

MANUAL DE AGRICULTURA
(4 tomos)

FLORICULTURA

CONSERVAS VEGETALES:
FRUTAS Y HORTALIZAS

TERAPEUTICA VEGETAL
(2 tomos)

LAS FITOHORMONAS EN
AGRICULTURA

BOTANICA AGRICOLA
GENETICA GENERAL
Y AGRICOLA

MATEMATICAS Y SUS
APLICACIONES AGRICOLAS

ACUICULTURA
CONTINENTAL

METEOROLOGIA, FISICA Y
CLIMATOLOGIA AGRICOLAS

ELECTRIFICACION AGRICOLA

TOPOGRAFIA GENERAL
Y AGRICOLA

ALOJAMIENTOS
PARA EL GANADO

HORTICULTURA

por

A. GARCÍA ROMERO

Exposición magistral de cuanto se refiere al cultivo de la huerta y solución concreta a cuantos problemas pueda plantearle su cultivo

CONTIENE: Horticultura general: Importancia económica de la horticultura. — Las hortalizas y la alimentación humana. — Establecimiento de la parcela destinada a cultivo hortícola. — Fertilización. — Labores y riegos. — Alternativas de cosecha en el cultivo hortícola. — Medios para anticipar la producción de hortalizas. — Daños ocasionados por agentes exteriores, etc.—Horticultura especial: Plantas aprovechadas principalmente por sus raíces y tubérculos. — Plantas aprovechadas por sus tallos o bulbos. — Hortalizas utilizadas por sus hojas. — Hortalizas aprovechadas por sus frutos y semillas. — Hortalizas de condimento.



Un tomo en cuarto, de 424 páginas, con 176 grabados intercalados en el texto. Encuadernado en tela verde con sobrecubiertas en color.

EDICIONES SALVAT

DISEDI (Distribuidora Editorial)

Calle de Recoletos, 15

MADRID

Sírvanse remitirme un prospecto de HORTICULTURA, así como de las siguientes obras:

.....

.....

D.

Domicilio

Residencia

Colección agrícola **SALVAT**

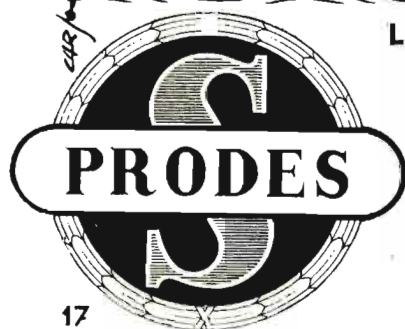
en toda España

ANUNCIE PUBL



LE DARAN MAYOR RENDIMIENTO

RAY GRASS ITALIANO - TREBOL BERSIM O DE ALEJANDRIA
NABO FORRAJERO en sus variedades Encarnado Gallego y
Disco Rojo de Vizcaya



PRODUCTORES *de* SEMILLAS, S.A.
MENENDEZ PELAYO.4 VALLADOLID

Vendemos colecciones completas de
AGRICULTURA
encuadernadas en tela inglesa

Dirigirse a esta Administración:
Caballero de Gracia, 24 - Madrid

una sola cápsula **VITAN**
cura el **PAPO** ó **PAPER**
(Distomatosis - Hepática)



del ganado
lanar,
vacuno
y cabrío

Laboratorios I. E. T. - Avda. José Antonio, 750 - BARCELONA

Vendemos tapas en tela inglesa para
encuadernar todos los años de "Agricul-
tura", al precio de 18 pesetas cada una.

Dirigirse a esta Administración: Caballero de Gracia, 24 - Madrid

Música, Arellano y Compañía, S. A.

INGENIEROS

Maquinaria agrícola e industrial

Casa Central: PAMPLONA

Representantes exclusivos en España de los renombrados tractores de la marca **DEERING** tipos oruga y de ruedas, con motores Diesel y a gasolina



Segadoras y Cosechadoras «Deering» - Trilladoras «Ruston», de construcción nacional - Arados «Deering», para tractores - Motores - Grupos moto-bomba - Arados para caballerías - Sembradoras - Aventadoras - Trillos, etc.

SUCURSALES EN TODAS LAS REGIONES AGRICOLAS DEL PAIS



NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

FABRICAS DE
NUEVA MONTAÑA Y FORJAS DE BUELNA

Paseo de Pereda, 32 - Apart. 36

Teléfonos: 3910 y 3829

Dirección telegráfica «NUQUISA»

SANTANDER

Lingotes de hierro fundido. Aceros Siemens y Eléctrido. Hierros comerciales. Tuberías de hierro fundido y accesorios. Calderería y construcciones mecánicas. Teleféricos y puentes colgantes. Subproductos de la destilación de la hulla. Aleaciones y aceros especiales en hornos de inducción de alta frecuencia. Aceros moldeados. Piezas forjadas en acero al carbono y en aceros especiales. Alambres de hierro de todas clases. Alambres de acero y especiales para todos los usos. Alambres y pletinas de cromo-níquel y otras aleaciones para resistencias eléctricas. Varillas para soldadura autógena y eléctrica. Electrodo para soldadura. Puntas de París. Tachuelas. Grapas. Alcayatas. Simiente y clavillo para el calzado. Enrejados. Telas metálicas. Telas metálicas especiales para cribas. Cintas transportadoras. Espino artificial. Muelles y resortes. Cables de hierro y acero en todos los tipos y características. Precintos. Otras manufacturas de alambre.